

1100

Bogotá, D.C.

Doctor
DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Secretario General
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 No. 28 A - 41
PBX: 2088210
Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202111300023111**

Fecha: 25-02-2021

Asunto: Informes de Gestión de la Caja de la Vivienda Popular - Vigencia 2020.
Acuerdo Distrital 05 de 2000.

Respetado Doctor Guevara:

En cumplimiento del Acuerdo 05 de 2000 "Por el cual se dictan normas para la ejecución de la vigilancia y control de la gestión de las autoridades distritales en lo atinente al suministro oportuno de información por parte de las entidades y se dictan otras disposiciones" y, particularmente, el Artículo 5 que establece: "Durante el mes de febrero de cada año, las entidades del sector central y descentralizado del Distrito, enviarán al Concejo de Santa Fe de Bogotá informes de gestión y resultados del año anterior, con sus correspondientes indicadores", de manera atenta se remiten los siguientes Informes de la Caja de la Vivienda Popular, correspondientes a la vigencia 2020:

- Informe de Gestión y Resultados
- Informe de Gerencia


Cordialmente,



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

Adjuntos: Informe de Gestión y Resultados 2020 e Informe de Gerencia 2020 - CVP

Proyectó: Irene González Ariza – Profesional OAP

Revisó: Catalina Margarita Nagy Patiño – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2020

Febrero de 2021

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ – DIRECTOR GENERAL

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO – DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

**MARÍA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ – DIRECTORA DE REASENTAMIENTOS
HUMANOS**

ARTURO GALEANO ÁVILA – DIRECTOR DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN (E)

RICARDO RAMÍREZ BORBÓN – DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

**LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ – DIRECTORA DE MEJORAMIENTO DE
BARRIOS**

ARTURO GALEANO ÁVILA – DIRECTOR JURÍDICO

CATALINA NAGY PATIÑO – JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

LILIANA MORALES – JEFE OFICINA TIC

**MANUEL ALFONSO RINCÓN RAMÍREZ – JEFE OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES**

IVONNE ANDREA TORRES CRUZ – ASESORA DE CONTROL INTERNO

Contenido

CAPITULO 1	5
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	5
1.1. Naturaleza Jurídica	5
1.2. Funciones	5
1.3. Organigrama.....	7
1.4. Misión.....	7
1.5. Visión.....	7
1.6. Objetivos de Calidad y/o Estratégicos.....	8
CAPITULO 2	9
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020	9
2.1. Ejecución Presupuestal Vigencia 2020	9
2.2. Ejecución de Reservas 2020	12
2.3. Pasivos Exigibles	14
CAPITULO 3	17
GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020	17
3.1. PDD 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"	17
3.1.1. Proyecto de Inversión 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.....	17
3.1.2. Proyecto de Inversión 0208 - Mejoramiento de Barrios.....	23
3.1.3. Proyecto de Inversión 0471 - Titulación de Predios.....	29
3.1.4. Proyecto de Inversión 7328 - Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural.....	33
3.1.5. Proyecto de Inversión 0943 - Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	41
3.1.6. Proyecto de Inversión 0404 - Fortalecimiento Institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	44
3.1.7. Proyecto de Inversión 1174 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	46
3.2. PDD 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"	49

3.2.1.	Proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	49
3.2.2.	Proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.	58
3.2.3.	Proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.....	63
3.2.4.	Proyecto de inversión 7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana.	81
3.2.5.	Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular	89
CAPITULO 4	96
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS Y GESTIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2020	96

CAPITULO 1

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Naturaleza Jurídica

La naturaleza jurídica y objeto de la Caja de la Vivienda Popular están establecidos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2008, así:

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaria Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

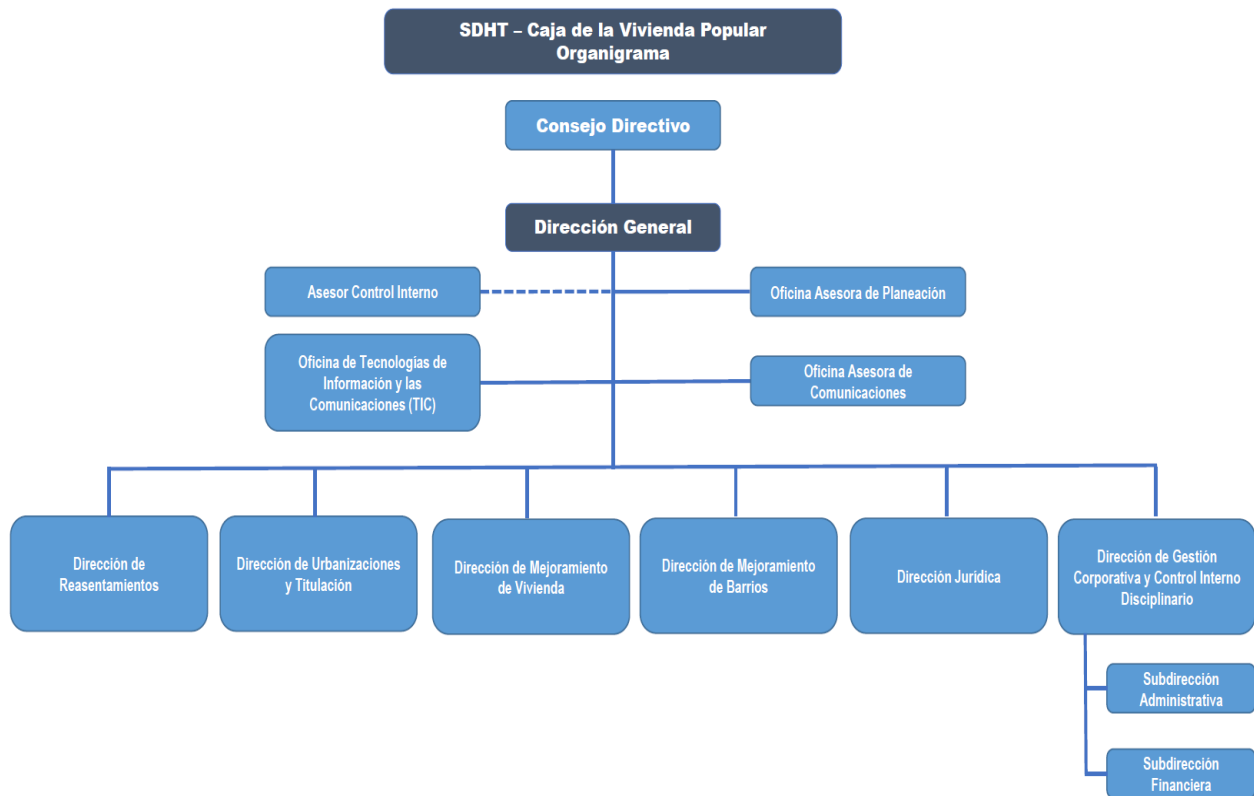
1.2. Funciones

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital tiene a cargo las siguientes funciones:

- Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaria de Gobierno.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaria Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios

- Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- Colaborar con la secretaria del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.

1.3. Organigrama



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/>

1.4. Misión

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, buscando incrementar el bienestar de sus habitantes, generando confianza en la ciudadanía, en la capacidad de ser mejores y vivir mejor .

1.5. Visión

Ser reconocida para el 2020 como la entidad pública líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, mejorando

el bienestar de nuestros usuarios y contribuyendo a lograr una “Bogotá Mejor Para Todos”.

1.6. Objetivos de Calidad y/o Estratégicos

- Ejecutar las políticas de la secretaria del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.
- Promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.
- Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.
- Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua.
- Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la entidad.

(Resolución 764 del 14 de febrero del 2017)

CAPITULO 2

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020

Mediante Decreto 816 de 26 diciembre del 2019 a la Caja de la Vivienda Popular se le asignó un presupuesto para la vigencia 2020 por valor de \$75.753.194.000.

En el segundo trimestre de 2020 se realizaron dos ajustes: Un ingreso de ajuste por convenio entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la CVP por valor de \$546.320.000; y una disminución por la emergencia COVID-19 por valor de (\$6.905.000.000)

En el tercer trimestre se realizaron dos ajustes: Un ingreso de ajuste por convenio entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la CVP por valor de \$2.102.795.429; y una adición por excedentes financieros de 2019 según Decreto N° 201 del 10 septiembre 2020, por valor de \$1.162.421.974.

Durante el cuarto trimestre se realizó una modificación: Un ingreso de ajuste por convenio entre la Secretaría Distrital de Hábitat, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la CVP por valor de \$1.287.999.735.

En consecuencia, el presupuesto final de la vigencia 2020 ascendió a \$73.947.731.138, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla No.1 Presupuesto CVP a 31 de diciembre de 2020

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO DISPONIBLE
Gastos de Funcionamiento	11.784.922.000	-405.000.000	11.379.922.000
Gastos de Inversión	63.968.272.000	-1.400.462.862	62.567.809.138
TOTAL	75.753.194.000	-1.805.462.862	73.947.731.138

2.1. Ejecución Presupuestal Vigencia 2020

Con corte a 31 de diciembre de 2020, se ejecutaron recursos por valor de **\$70.865,6 millones de pesos**, correspondientes al **95,83%** del presupuesto de la vigencia

2020; la ejecución de gastos de funcionamiento alcanzó el 96,31% y la de los recursos de inversión, el 95.75%.

Tabla No.2 Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN A 31 DICIEMBRE 2020	% EJECUCIÓN
Gastos de Funcionamiento	11.379.922.000	10.959.936.265	96,31%
Gastos de Inversión	62.567.809.138	59.905.670.305	95,75%
TOTAL	73.947.731.138	70.865.606.570	95,83%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

Por su parte, se giró el 87,18% de los gastos de funcionamiento y el 63,28% de los gastos de inversión; para un total de giros del 66,95%.

Tabla No.3 Ejecución Giros a 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	PRESUPUESTO	GIROS 31 DICIEMBRE de 2020	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	11.379.922.000	9.921.166.813	87,18%
Gastos de Inversión	62.567.809.138	39.590.101.656	63,28%
TOTAL	73.947.731.138	49.511.268.469	66,95%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal del Año 2020, por proyecto de inversión, en el marco de los dos Planes de Desarrollo vigentes durante el año.

Tabla No.4 Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión "Bogotá Mejor Para Todos", con corte a 31 diciembre de 2020

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL DISPONIBILIDADES	CDP POR COMPROMETER	Saldo Apropia-ción disponible	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS	% GIRO	RESERVAS 2021
	Bogotá Mejor para Todos	27.762.448.570	27.699.817.386	0	62.631.184	27.699.817.386	99,77%	24.071.328.792	86,70%	3.628.488.594
3075-110	Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	10.308.500.393	10.295.767.246	0	12.733.147	10.295.767.246	99,88%	9.090.891.998	88,19%	1.204.875.248
208-134	Mejoramiento de Barrios	4.628.724.457	4.628.724.457	0	0	4.628.724.457	100,00%	3.018.406.889	65,21%	1.610.317.568
471-134	Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones	5.962.908.793	5.962.908.791	0	2	5.962.908.791	100,00%	5.892.168.193	98,81%	70.740.598
7328-134	Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural.	1.629.659.412	1.584.041.162	0	45.618.250	1.584.041.162	97,20%	1.218.473.879	74,77%	365.567.283
943-185	Fortalecimiento institucional para la transparencia participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	115.387.991	115.323.513	0	64.478	115.323.513	99,94%	115.323.513	99,94%	0
404-189	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	3.635.409.372	3.631.194.070	0	4.215.302	3.631.194.070	99,88%	3.484.509.038	95,85%	146.685.032
1174-192	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	1.481.858.152	1.481.858.147	0	5	1.481.858.147	100,00%	1.251.555.282	84,46%	230.302.865

Tabla No.5 Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", con corte a 31 diciembre de 2020

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL DISPONIBILIDADES	CDP POR COMPROMETER	Saldo de Apropiación Disponible	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS	% GIRO	RESERVAS 2021
	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	34.805.360.568	32.205.852.919	0	2.599.507.649	32.205.852.919	92,53%	15.518.772.864	44,59%	16.687.080.055
7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	4.745.421.709	4.024.486.853	0	720.934.856	4.024.486.853	84,81%	1.874.076.799	39,49%	2.150.410.054
7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	6.420.322.207	6.383.609.985	0	36.712.222	6.383.609.985	99,43%	3.709.053.972	57,77%	2.674.556.013
7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	5.202.795.429	4.937.160.380	0	265.635.049	4.937.160.380	94,89%	2.062.578.404	39,64%	2.874.581.976
7698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	11.708.594.607	10.451.933.639	0	1.256.660.968	10.451.933.639	89,27%	5.236.713.222	44,73%	5.215.220.417
7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	6.728.226.616	6.408.662.062	0	319.564.554	6.408.662.062	95,25%	2.636.350.467	39,18%	3.772.311.595
	Funcionamiento	11.379.922.000	10.959.936.265	0	419.985.735	10.959.936.265	96,31%	9.921.166.813	87,18%	1.038.769.452
	TOTALES	73.947.731.138	70.865.606.570	0	3.082.124.568	70.865.606.570	95,83%	49.511.268.469	66,95%	21.354.338.101

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

2.2. Ejecución de Reservas 2020

Para la vigencia 2020, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$16.573,8 millones de pesos; se anularon \$1.020,7 millones de pesos, para un total definitivo de \$15.553 millones de pesos.

Con corte a 31 de diciembre del 2020, se ejecutó el **92,43%**, quedando pendiente el **7,57%** por valor de **\$1.176.724.443**, que se constituyeron en Pasivos Exigibles para la vigencia 2021.

La ejecución de reservas a 31 de diciembre 2020 para los gastos de funcionamiento fue del 93,12%, y para gastos de inversión del 92,41%, para un total del 92,43%, como se relaciona en la tabla a continuación:

Tabla No.6 Ejecución de Reservas a 31 diciembre de 2020

CONCEPTO	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS 31 DICIEMBRE de 2020	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	425.977.395	396.660.054	93,12%
Gastos de Inversión	15.127.114.902	13.979.707.800	92,41%
TOTAL	15.553.092.297	14.376.367.854	92,43%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

A continuación, se detalla la ejecución de las reservas 2020, por proyecto de inversión:

Tabla No.7 Ejecución de reservas por proyecto de Inversión a 31 diciembre de 2020

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RESERVAS CONSTITUIDAS	ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS RESERVAS	% GIRO	SALDO POR GIRAR PASIVOS 2021
3075-110	Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable	4.291.216.180	925.368.807	3.365.847.373	2.532.348.580	75,2%	833.498.793
208-134	Mejoramiento de Barrios	7.926.550.280	1.310.000	7.925.240.280	7.728.966.535	97,5%	196.273.745
471-134	Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones	1.004.531.447	74.387.703	930.143.744	916.877.408	98,6%	13.266.336

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RESERVAS CONSTITUIDAS	ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS RESERVAS	% GIRO	SALDO POR GIRAR PASIVOS 2021
7328-134	Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas y de Habitabilidad en los Asentamientos Humanos Priorizados en Área Urbana y Rural.	626.060.633	4.439.645	621.620.988	621.620.988	100,0%	0
7328-135	Mejoramiento Integral (2019)	104.781.395	672.591	104.108.804	104.108.804	100,0%	0
943-185	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad	78.325.699	-	78.325.699	78.317.868	100,0%	7.831
404-189	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	1.512.600.027	7.246.822	1.505.353.205	1.455.533.579	96,7%	49.819.626
1174-192	Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	602.412.909	5.938.100	596.474.809	541.934.038	90,9%	54.540.771
	TOTAL RESERVAS DE INVERSIÓN	16.146.478.570	1.019.363.668	15.127.114.902	13.979.707.800	92,41%	1.147.407.102
	RESERVAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	427.377.299	1.399.904	425.977.395	396.660.054	93,12%	29.317.341
	TOTAL RESERVAS 2020	16.573.855.869	1.020.763.572	15.553.092.297	14.376.367.854	92,43%	1.176.724.443

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

2.3. Pasivos Exigibles

Para la vigencia 2020, se tenían Pasivos Exigibles por valor de \$11.550.197.837, de los cuales a 31 de diciembre se ejecutaron el 20,90%, entre giros y liberaciones.

Tabla No.8 Ejecución de Pasivos exigibles a 31 diciembre de 2020

CONCEPTO	PASIVOS EXIGIBLES	Giros /Liberaciones a Diciembre 31 de 2020	% GIRO
Gastos de Funcionamiento	55.797.275	526.028	0,94%
Gastos de Inversión	11.494.400.562	2.413.137.128	20,99%
TOTAL	11.550.197.837	2.413.663.156	20,90%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

A continuación, se detalla la ejecución de los pasivos exigibles, por proyecto de inversión:

Tabla No.9 Ejecución pasivos exigibles por proyecto de Inversión a 31 diciembre de 2020

Proyecto	Nombre del Proyecto	Total Saldo de Pasivos Exigibles 2019	Fuente de Financiación	Valor Por Fuente Finan.	Valor Girado a 31 diciembre	Liberaciones	Saldo Final Por Girar	% Giro
208	Mejoramiento Integral de Barrios	3.163.582.011	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	1.824.188.484	765.933.009	221.443.654	836.811.821	67%
			03- Recursos Administrados	1.339.393.527	1.117.266.286	11.737.262		
471	Titulación de predios	381.209.688	01-Otros Distritos - Traslado Presu.	381.209.688	129.582.770	155.648.543	95.978.375	75%
3075	Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo	7.898.853.993	01-Otros Distritos - Traslado Presu.	7.221.487.990	0	1.332.754	7.220.155.236	0%
			03- Recursos Administrados	677.366.003	3.537.000	6.655.850	667.173.153	
943	Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y resp. social.	5.421.758	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	5.421.758	-	-	5.421.758	0%
404	Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia de la Gestión	45.333.112	01- Otros Distritos - Traslado Presu.	45.333.112	-	-	45.333.112	0%
Gastos de Funcionamiento		55.797.275	01- Otros Distritos	55.797.275	-	526.028	55.271.247	1%
Total Pasivos Inversión - Funcionamiento		11.550.197.837		11.550.197.837	2.016.319.065	397.344.091	9.136.534.681	20,90%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles - Subdirección Financiera.

CAPITULO 3

GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020

Los proyectos de inversión definen las actividades que se van a desarrollar en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica y cuyo resultado esperado es la superación de la problemática o reducción de esta.

Durante año 2020, al ser una vigencia especial por la transición de las Administraciones Distritales, se ejecutaron los proyectos de inversión formulados en el marco del PDD 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, para su cierre; y se formularon e iniciaron ejecución los proyectos de inversión para dar cumplimiento a los programas y metas del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, adoptado mediante Acuerdo Distrital N° 761 del 11 de junio de 2020.

En este contexto, a continuación, se presentan los resultados por proyecto de inversión en el marco de cada uno de los planes de desarrollo arriba mencionados.

3.1. PDD 2016-2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

3.1.1. Proyecto de Inversión 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

Pilar: 01 - Igualdad de Calidad de Vida

Programa: 04 - Familias protegidas y adaptadas al cambio climático

Proyecto Estratégico: 110 - Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos.

Objetivos

Objetivo General

Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable,

técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

Objetivos Específicos

- Generar las condiciones presupuestales necesarias que permitan reasentar a los hogares en riesgo, de manera tal, que ello incentive la oferta de vivienda de interés prioritario en la ciudad para su atención en el corto plazo.
- Lograr que las familias vinculadas al programa de reasentamientos seleccionen una unidad habitacional de reposición definitiva, seguros y en condiciones dignas, así como técnica y jurídicamente viables.
- Salvaguardar la vida de las familias declaradas en alto riesgo no mitigable a través de la modalidad de relocalización transitoria.
- Adquirir los predios declarados en riesgo mediante la aplicación del Decreto 511 de 2010.
- Entregar a las familias declaradas en riesgo, su predio de reposición definitiva en óptimas condiciones técnica y jurídicamente viables, seguros y en condiciones dignas.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.10 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 3075

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	515	108	20,97%
Meta 19 - Asignar 1.597 valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	100	151	151,00%
Meta 20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	90	85	94,44%
Meta 21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programa de reasentamientos seleccionen vivienda	280	67	23,93%

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 23 - Atender el 100% de las familias localizadas en el predio vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa.	0%	0%	0,00%
Meta 24 - Pago 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	0%	0%	0,00%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta la ejecución de la meta 13 “Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable”, durante la vigencia 2019, asociada principalmente a la atención de las ocupaciones del predio “Caracol” se necesitó reprogramar los indicadores de la meta para la vigencia 2020 de la siguiente manera:

Tabla No.11 Meta 13 del Proyecto de Inversión 3075

Metas		Magnitud programada total	Año 2020 inicial	Año 2020 vigente
Meta 13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	525 (Suma) Número de familias reasentadas definitivamente	2544	250	414
	562 (Creciente) Número de familias reasentadas en modalidad relocalización transitoria	1456	1456 (101 nuevas)	1456 (101 nuevas)
	TOTAL	4000	351	515

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 3075

Teniendo en cuenta la mayor ejecución de la meta 20 “Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010”, en el período 2019, se reprogramó la meta para la vigencia 2020, sin afectar el acumulado del cuatrienio quedando así:

Tabla No.12 Meta 20 del Proyecto de Inversión 3075

METAS	Magnitud Programada	AÑO 2020 Anterior	AÑO 2020 Actual
Meta 20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	370	93	90
TOTAL	370	93	90

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 3075

Debido al comportamiento en la ejecución de la meta 21 “Lograr que 2.102 hogares vinculados al programa de reasentamientos seleccionen vivienda”, en la vigencia 2019, se reprograma la anualización para la vigencia 2020 sin afectar el acumulado del cuatrienio quedando así:

Tabla No.13 Meta 21 del Proyecto de Inversión 3075

METAS	Magnitud Programada	AÑO 2020 Anterior	AÑO 2020 Actual
Meta 21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programad de reasentamientos seleccionen vivienda	2.102	289	280
TOTAL	2.102	289	280

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 3075

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Teniendo en cuenta el ajuste financiero realizado para el proyecto de inversión, debido a reducción presupuestal de recursos para atender la emergencia generada por el COVID-19, así como del resultado del proceso de armonización presupuestal, teniendo en cuenta la finalización del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, a 31 de mayo de 2020, se realizaron modificaciones que afectaron la distribución por meta y tipo de gasto, como se presentan a continuación:

Tabla No.14 Distribución presupuestal por meta

META	AÑO 2020 INICIAL	AÑO 2020 ACTUAL
No. de hogares reasentados	7.126.854.000	3.458.797.161
Asignación de VUR	6.599.999.000	522.137.180
Selección de vivienda	278.812.000	117.868.772
Relocalización Transitoria	8.233.208.000	5.967.744.840
Adquisición de Predios en Alto Riesgo	4.000.000.000	241.952.440
Decreto 457 de 2017 – Vereditas	0	0
Pago del 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecida.	392.222.000	0
TOTAL	\$ 26.631.095.000	\$ 10.308.500.393

Tabla No.15 Apropriación disponible por tipo de gasto

META	AÑO 2020 INICIAL	AÑO 2020 ACTUAL
No. de hogares reasentados	7.126.854.000	3.458.797.161
Asignación de VUR	6.599.999.000	522.137.180
Selección de vivienda	278.812.000	117.868.772
Relocalización Transitoria	8.233.208.000	5.967.744.840
Adquisición de Predios en Alto Riesgo	4.000.000.000	241.952.440
Decreto 457 de 2017 – Vereditas	0	0
Pago del 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecida.	392.222.000	0
TOTAL	\$ 26.631.095.000	\$ 10.308.500.393

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 3075

Tabla No.16. Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 3075

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011501040110003075 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zo	10.308.500.393	10.295.767.246	99,88	3.365.847.373	2.532.348.580	75,2

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.17 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	3.458.797.161	3.448.341.282	99,70%
Meta 19 - Asignar 1.597 valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	522.137.180	522.137.180	100,00%
Meta 20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	241.952.440	241.952.440	100,00%
Meta 21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programad de reasentamientos seleccionen vivienda.	117.868.772	115.591.504	98,07%
Meta 23 - Atender el 100% de las familias localizadas en el predio vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa.	5.967.744.840	5.967.744.840	100,00%
Meta 24 - Pago 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	0	0	0,00%
TOTALES	10.308.500.393	10.295.767.246	99,88%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" (hasta el 10 de junio de 2020), la Caja de la Vivienda Popular, a través de la Dirección de Reasentamientos humanos, benefició a **1.648 hogares** mediante de la asignación

de Valor Único de Reconocimiento. Estas asignaciones facilitaron el acceso a una solución de vivienda de reposición definitiva ofrecida por el mercado inmobiliario en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, previa viabilización técnica, jurídica y económica, expedida por la Caja de la Vivienda Popular.

Para el mes de junio de 2020 y hasta el 10 de junio, última fecha reportada en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", se registra un aumento en la asignación de VUR a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable superando la meta hasta un 151%; lo anterior a raíz de asignación de VUR en especie para hogares que se trasladaran a viviendas de reposición definitiva en los proyectos Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55. Esta asignación, así como la entrega de las viviendas de reposición estaba programada para finales del mes de junio de 2020 pero fue necesario anticiparla a causa de los intentos de invasión que se presentaron a los proyectos ya terminados.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 255 de 2013 y, en particular, en lo reglamentado según Resolución 740 de 2015 de la Caja de Vivienda Popular, durante la vigencia 2020, la CVP reporta la atención del 99.2% de los hogares incluidos en la modalidad de relocalización transitoria.

3.1.2. Proyecto de Inversión 0208 - Mejoramiento de Barrios

Pilar: 02 - Democracia Urbana

Programa: 14 - Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones Integrales del Hábitat

Meta PDD: 465 – Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento

Objetivos

Objetivo General

Mejorar o desarrollar o recuperar la Infraestructura en Espacio Público a Escala Barrial en los Territorios priorizados para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat.

Objetivos específicos

- Ejecutar Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacio Público a Escala Barrial en los Territorios Priorizados para garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.
- Ejecutar Obras de Infraestructura en Espacio Público a Escala Barrial en los Territorios Priorizados para garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.

Ejecución en magnitud de las metas del proyecto de inversión

Tabla No.18 Ejecución Metas del Proyecto de Inversión 208 vigencia 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación	Ejecución	Indicador Acum.
Meta 15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	9.11%	9.11%
Meta 16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	100,00%	100,00%
Meta 17 - Pago el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	100%	24,03%	24,03%
Meta 18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018.	57,64%	56,98%	98.85%

Fuente: Informe gestión SEGPLAN a 31/12/ 2020

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.19 Recursos disponibles por tipo de gasto

TIPO DE GASTO	VALOR AÑO 2020
Infraestructura	\$ 3.512
Dotación	\$ 0
Recurso Humano	\$ 1.117
TOTAL	\$ 4.629

Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D- Versión del 06-junio-2020. Cifras en millones de pesos

Tabla No.20 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 208 Vigencia 2020

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011502140134000208 0208 - Mejoramiento de barrios	4.628.724.457	4.628.724.457	100,00	7.925.240.280	7.728.966.535	97,5

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020.

Tabla No.21 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	111.651.483	111.651.483	100,00%
Meta 16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	1.145.675.036	1.145.675.036	100,00%
Meta 17 - Pago el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	760.184.078	760.184.078	100,00%
Meta 18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018.	2.611.213.860	2.611.213.860	100,00%

Meta Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
TOTALES	4.628.724.457	4.628.724.457	100,00%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31/12/2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

- **Meta 15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.**

La Caja de Vivienda Popular para dar cumplimiento a los objetivos de la meta implementó las acciones pertinentes, en el marco de la supervisión al Contrato de consultoría 735 de 2019, para el recibo a satisfacción con aprobación de la Interventoría del diagnóstico técnico especializado y los estudios y diseños requeridos para la finalización de las obras objeto del Contrato 459 de 2014 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y CONSORCIO SAN JUAN, específicamente para el CIV 4003724 ubicado en el Barrio San Martín de Loba en la Localidad de San Cristóbal.

Registro fotográfico del diagnóstico técnico especializado para la culminación de las obras del contrato 459 de 2014



Así mismo, desarrolló un trabajo de concertación y socialización para restablecer la confianza en la comunidad del Barrio San Martín de Loba, y programar las obras necesarias para la finalización de las intervenciones en el CIV 4003724 en beneficio

de la accesibilidad de población objetivo a sus viviendas y la interconexión con las vías de acceso a escala barrial.

La entidad ejecutó \$111.651.483 correspondientes al 100% de los recursos disponibles, con el giro del 94.45% de los recursos asignadas a la meta. El valor restante se estableció como reservas para la vigencia 2021, que corresponden al pago de la liquidación del contrato.

- **Meta 16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.**

Para dar cumplimiento a la meta establecida la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, realiza la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de 18 intervenciones que fueron iniciadas en el año 2018.

De esta manera, se logró el recibo final de 8 intervenciones de la localidad de San Cristóbal (Contrato No. 584 de 2016) y la entrega a la comunidad mediante la firma del “Acuerdo de sostenibilidad” de 9 intervenciones del sector denominado Mariposa, en los barrios Cerro Norte y Santa Cecilia de la localidad de Usaquén (Contrato No. 691 de 2018) beneficiando a 432 habitantes.

Registro fotográfico de las Intervenciones en el marco del Contrato No. 584 de



2016



Fotografía del ‘Acuerdo de Sostenibilidad’ firmado entre la Caja de la Vivienda Popular y líderes de la comunidad en el marco del contrato

La entidad ejecutó \$1.145.675.036 correspondientes al 100% del presupuesto disponible para la vigencia, con el giro del 90% de los recursos asignados a la meta. El valor restante, que corresponde al pago de liquidación de los contratos, se constituyó en reservas para la vigencia 2021.

- ***Meta 17 - Pago el 100% de los compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.***

La Caja de la Vivienda Popular, a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, realizó durante la vigencia la gestión para la suscripción de actas de liquidación y la expedición de Resoluciones de reconocimiento. Liquidó los Contratos 584 y 593 de 2016, 529, 649,688 y 707 de 2017 y 582,583, 584 y 691 de 2018.

La Dirección de Mejoramiento de Barrios realizó la gestión pertinente mediante reuniones con los contratistas de los contratos por liquidar, sin embargo, estos no cumplieron con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos para el giro de los recursos, por lo consiguiente estos giros quedan pendientes de programar.

- ***Meta 18 - Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018.***

Para dar cumplimiento a la meta establecida, la Dirección de Mejoramiento de Barrios realizó la supervisión, seguimiento y control a la ejecución de los Contratos de obra No. 623 de 2019 y de Interventoría 625 de 2019 para el proyecto denominado “Mirador de Illimani”.

A 31 de mayo de 2020 (fecha de finalización del PDD BMT), el proyecto Mirador Illimani, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar presentaba un estado de avance del 40% de ejecución, reflejado en actividades físicas de fundición de muro de contención de alameda, fundición de muro andén CIV, excavación de materia No. 1 de alameda, armado y figurado de acero en escalera de acceso plazoleta, fundación del caisson No. 4 de paseo Mirador, instalación de filtro francés contra muro de contención del paseo Mirador e instalación del cerramiento perimetral (en proceso); adicionalmente, se llevaron a cabo toma de muestras de cilindros de concreto para verificar que la resistencia cumpla con la normatividad técnica aplicable; y se realizaron ajustes a los estudios y diseños hidrosanitarios y en desarrollando las excavaciones del trazado de las redes finales.

Fotografía del avance del Proyecto ‘Mirador Illimani’ avance 40%.



En lo relacionado con el presupuesto se comprometieron \$2.611.213.860, el 100% de los recursos programados, esto corresponde a las adjudicaciones de los Contratos de obra e interventoría. Así mismo, se giró el 98,78% de las reservas presupuestales asignadas a la meta.

3.1.3. Proyecto de Inversión 0471 - Titulación de Predios

Pilar: 02 - Democracia Urbana

Programa: 14 - Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones Integrales del Hábitat

Objetivos

Objetivo General

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de, cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Objetivos Específicos

- Promover el derecho a la propiedad, determinando y cuantificando la situación de titularidad predial en el Distrito Capital.
- Realizar la supervisión a la interventoría de obra de los proyectos de mejoramiento de vivienda desarrollados mediante el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE, con el fin de garantizar la calidad, el cumplimiento y la estabilidad de las obras.
- Realizar las gestiones necesarias para escriturar los predios de proyectos urbanísticos desarrollados por la CVP.
- Cerrar los Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP
- Dar continuidad a los mecanismos de coordinación interinstitucionales tanto para la gestión urbanística, como para la transferencia de zonas de cesión de los proyectos constructivos de la CVP
- Desarrollar estrategias e instrumentos que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención en los programas de titulación y urbanizaciones.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Para el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo 2016-2020 consistente en obtener 10.000 títulos en dicho periodo, la Caja de la Vivienda Popular a través del proyecto 471-Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones, adelantó la gestión con la Empresa de Renovación Urbana para que ésta aportara al indicador a partir de los proyectos de vivienda que ha gestionado y cuya fase final culmina con el otorgamiento de 998 títulos de propiedad registrados, disminuyendo a 9002 la meta programada del indicador para el cuatrienio. Por lo anterior se reprograma para el año 2020 de 2809 a 4.276 títulos registrados al cierre de vigencia, ajustando la magnitud de la meta proyecto de inversión así:

Tabla No.22 Meta cuatrienio - Proyecto de Inversión 0471

META CUATRIENIO		MAGNITUD 2020	
Meta Programada Anterior	Meta Programada Ajustada Total	Magnitud Programada Inicial	Magnitud Programada Vigente
Obtener 10.000 Títulos de Predios	Obtener 9.002 Títulos de Predios	1.000	4.276

Fuente: Informe Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Tabla No.23 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 0471

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 4 - Titular 9,002 predios	4276	103	2,41%
Meta 5 - Entregar 10 zonas de cesión	1	1	100,00%
Meta 6 - Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip	3	1	33,33%

Fuente: Informe Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.24 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 471

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011502140134000471 0471 - Titulación de predios y gestión de urbaniza	5.962.908.793	5.962.908.791	100,00	930.143.744	916.877.408	98,6%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.25 Ejecución presupuestal por meta a 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMIS O TOTAL ACUMULADO
Meta 4 - Titular 9,002 predios	5.473.606.404	5.473.606.402	100,00%
Meta 5 - Entregar 10 zonas de cesión	305.400	305.400	100,00%
Meta 6 - Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip	488.996.989	488.996.989	100,00%
TOTALES	5.962.908.793	5.962.908.791	100,00%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

Para la vigencia 2020, el proyecto presenta un ajuste importante en la magnitud de la meta proyecto “4 - Titular 9,002 predios”, pasando de 2.809 a 4.276, lo que refleja un rezago del cuatrienio anterior y una programación sobrevalorada de esta meta. A 30 de junio de 2020 sólo se titularon 103 predios.

Por otra parte, en cumplimiento de la meta 5 "Zonas de cesión entregadas" se registró la Escritura Pública N° 041 del 16 de enero de 2020, correspondiente a la cesión de las zonas verdes de Lomas II Pijaos el 9 de junio de 2020, la cual fue validada por la ORI en el mes de julio de 2020. Meta cumplida al 100%.

Con relación a la meta 6 “Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip”, en 2020 se realizó el cierre del proyecto constructivo de vivienda de interés prioritario VIP Manzana 54, con un porcentaje de avance del 100% en ejecución de obra, según acta levantada el día 9 de julio del 2020, haciendo entrega de 97 viviendas VIP construidas.

El 30 de julio de 2020 se realizó por parte del contratista de obra la entrega a la interventoría de la escritura de servidumbre número 634 de la notaría 14 de Manzana 54.

El contrato de obra CPS-PCVN-3-1-30589-042-2014 y el contrato de interventoría CPS-PCVN-3-1-30589-044-2014 del proyecto Arborizadora Baja Manzana 54 se encuentran en proceso de liquidación.

Cierre del PIN RCD- Residuos de Construcción y de Demolición Manzana 54, mediante reunión adelantada con la SDA se gestionó el cierre del PIN 10313.

3.1.4. Proyecto de Inversión 7328 - Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural

Pilar: 02 - Democracia Urbana

Programa: 14 - Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones Integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 135 - Mejoramiento Integral

Objetivos

Objetivo general

Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio distrital de vivienda en especie en zona urbana y rural, así como para la obtención de licencias de construcción y/o actos reconocimiento, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna.

Objetivos Específicos

- Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de la Asistencia técnica, social y financiera, a los hogares beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda localizados en zona urbana y rural, en cumplimiento de las estrategias de intervención establecidas para dar tratamiento a las modalidades del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.

- Realizar la supervisión a la interventoría de obra de los proyectos de mejoramiento de vivienda desarrollados mediante el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE, con el fin de garantizar la calidad, el cumplimiento y la estabilidad de las obras.
- Brindar acompañamiento técnico, jurídico y social a los hogares inscritos al Programa de Mejoramiento de Vivienda, para la consecución y/o trámite de Licencia de Construcción y/o Acto de Reconocimiento, encaminados al mejoramiento de su vivienda.
- Gestionar las acciones necesarias con entidades, organizaciones, profesionales individualizados y en general todo agente que intervenga en la ejecución total o parcial de los proyectos de mejoramiento de vivienda a nivel Distrital y Nacional.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.26 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 7328

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 24 - Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	7172	0	0,00%
Meta 25 - Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	177	89	50,28%
Meta 26 - Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	72	0	0,00%

Fuente: informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.27 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 7328

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011502140134007328 7328 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones	1.629.659.412	1.584.041.162	97,20	621.620.988	621.620.988	100,0%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

**Tabla No.28 Ejecución presupuestal por meta Proyecto de Inversión a
31 de diciembre de 2020**

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 24 - Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	728.975.088	712.988.946	97,81%
Meta 25 - Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	293.823.592	283.940.174	96,64%
Meta 26 - Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	606.860.732	587.112.042	96,75%
TOTALES	1.629.659.412	1.584.041.162	97,20%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

A continuación, se presentan las principales acciones realizadas en cumplimiento de las metas durante la vigencia 2020:

META 24 “Realizar asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares)”. Dado lo establecido en el Decreto 623 de 2016, las ejecuciones de las intervenciones en estos territorios priorizados estaban a cargo de la SDHT, quien a su vez podía delegar su estructuración en alguna entidad pública o privada.

La SDHT, invita a la Caja de la Vivienda Popular – CVP-, a que estructure los proyectos de mejoramiento de vivienda y los radique ante el Comité de Proyectos de la SDHT, para la asignación de subsidios. El medio que permitía esta estructuración por parte de la CVP fue la suscripción de convenios interadministrativos, en donde la SDHT indicaba los territorios priorizados y los entregaba como insumo para que la CVP estudiara y estructura los proyectos de mejoramiento con base en la reglamentación existente. Este modelo se implementó desde el año 2017 en desarrollo del Convenio 496 de 2016 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat, el cual finalizó el 26 de diciembre de 2017 y se liquidó el 13 de diciembre de 2018; y con el Convenio 575 de 2017 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat para los años 2018 y 2019, que finalizó el 31 de diciembre de 2019 y quedó en 2020 en etapa de liquidación. De esta manera, el número de asistencias técnicas presupuestadas se cumplió hasta el 2019.

Para 2020, las actividades requeridas estaban enfocadas inicialmente en la liquidación del Convenio 575 de 2017, con la realización del informe final y la consolidación del diagnóstico general de los territorios estudiados durante 2019.

Los antecedentes, el comportamiento del proyecto y la experiencia con los convenios, así como la misionalidad de la DMV centrada en desarrollar mejoramientos en habitabilidad que aporten a la reducción del riesgo, utilizando como medida de financiación la aplicación del SDVE, le llevó a proyectar como meta la realización de 7.172 asistencias técnicas, meta que requería para su ejecución de la previa suscripción de un convenio interadministrativo con la SDHT. La CVP, adelantó la gestión institucional necesaria en el marco de la transición -cambio de administración y PDD- con la SDHT y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quienes estuvieron de acuerdo en adelantar el convenio, sin embargo, la gestión se vio afectada por la declaratoria de emergencia sanitaria dada por la pandemia del

COVID 19 y las medidas administrativas y sociales que debieron tomarse para atenderla. La Nación y Distrito Capital se vieron abocadas a la búsqueda de alternativas de atención a la población más vulnerable afectada por la pandemia, situación que no permitió concretar en el primer semestre el convenio interadministrativo que permitiesen concretar las metas proyectadas.

META 25, “realizar visitas para supervisar la interventoría, de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural”, para la que se proyectaron 177 visitas.

Es necesario indicar que, en el mes de febrero, la DMV efectuó ajustes a la magnitud inicialmente programada para la anualización de la meta 25 *“realizar visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda”*, y aumentó 119 visitas para la vigencia, teniendo en cuenta la reactivación de proyectos que tenían obras pendientes por ejecutar; por tal motivo la meta pasó de 58 a 177 visitas técnicas y sociales de seguimiento a las obras en ejecución. En consecuencia, la meta programada para el cuatrienio aumento a 8.880 visitas.

A 15 de marzo de 2020, se alcanzaron a realizar 89 visitas, es decir un 50.3% de lo estimado para 2020 -cierre PDD Bogotá mejor para todos. Las restantes visitas no se realizaron en tanto la declaratoria de emergencia sanitaria y el conjunto de medidas que se establecieron, llevó a que para la segunda quincena de marzo no se pudiese programar la ejecución de las obras pendientes; cabe precisar que estas razones impidieron a los oferentes tramitar los anticipos del 50% ante la Secretaría Distrital del Hábitat, porque el sector de la construcción no fue considerado como esencial y no podía desarrollar sus actividades de conformidad a lo inicialmente programado. Solo a partir del 27 de abril del 2020, mediante la expedición del Decreto 593, se reactiva el sector requiriéndose para la reprogramación, que los operadores cumplieran con las condiciones legales y de bioseguridad establecidas en el Decreto; lo que significaba que el operador requería tiempo para los trámites de permisos y generación de las condiciones, lo que imposibilitó la ejecución de la meta en las fechas inicialmente programadas.

La META 26, “Realizar asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas”

se soportó normativamente en cumplimiento del Decreto 624 de 2006, el cual asigna a la Caja de Vivienda Popular, el proceso de Asistencia Técnica para obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento de viviendas VIS de estratos 1 y 2 localizadas en las UPZ de Mejoramiento Integral y bajo el amparo de lo establecido en la ley 848 de 2017.

Sin embargo, el componente de Asistencia Técnica afrontó una coyuntura difícil para el cumplimiento de la meta, por la expedición del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, que en su Artículo 122 modifica el Artículo 8 de la Ley 1848 de 2017, que crea la Curaduría Cero; y en el cual establece respecto al reconocimiento de las viviendas en asentamientos legalizados, que los alcaldes de los municipios y distritos, incluso aquellos que cuenten con la figura del curador urbano, tramitarán el reconocimiento de edificaciones de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, garantizando que dicho procedimiento se adelante sin costo por el solicitante. Con la expedición de dicho decreto, se deja a las Curadurías Urbanas sin facultad para emitir Actos Administrativos de Reconocimiento de las viviendas entre otros.

Esto impidió la continuidad del proyecto de acompañamiento técnico, jurídico y social vigente, en el proceso de presentación ante las curadurías urbanas de proyectos para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento para viviendas VIS de estratos 1 y 2 localizadas en las UPZ de Mejoramiento Integral y generó que la Dirección gestionara, entre otros aspectos, ante el Ministerio de Vivienda y la Secretaría Distrital de Planeación, conceptos que dieran claridad al proceso a seguir para culminar los trámites que estaban en las Curadurías Urbanas.

La situación anterior conllevó en términos de planeación a que la CVP – DMV, visibilizara y tomara medidas frente a la dificultad que se estaba presentando con 21 expedientes ya radicados en las Curadurías, que se veían afectados con aplicación del nuevo Decreto, en tanto quedaba suspendido el trámite en las diferentes curadurías Urbanas de los procesos en curso. De otra parte, como resultado de la asistencia técnica que venía prestando la CVP, se pudo determinar que aproximadamente otros 51 hogares podrían estar realizando trámites para la conformación de expedientes.

La gestión frente a este tema se desarrolló en dos (2) líneas:

Primera. Gestión interinstitucional para concretar alternativas para garantizar lineamiento y/o orientación para aplicar medidas en un periodo de transición normativa que permitiera dar salida a los procesos en curso. Como resultado de esta gestión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se comprometió a enviar un concepto a las Curadurías, aclarando que los trámites que estaban vigentes, antes de la entrada del Decreto debían continuarse. Al respecto, en el mes de abril se obtuvo la siguiente respuesta: “aquellas solicitudes que fueron radicadas en las Curadurías Urbanas antes de la entrada en vigor de la referida normativa deberán culminar su trámite por dicha autoridad.” (...), con lo cual sería posible finalizar estos trámites, pero no antes del 30 de mayo. Lo anterior afectó el cumplimiento de la meta.

Segunda. En desarrollo del Nuevo Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, incorporar como uno de los componentes y metas la creación de la Curaduría Pública Social.

A continuación, se presenta un resumen general del cumplimiento del Proyecto durante el período 2016 – 2020 (con corte a 30 de mayo de 2020).

Ejecución de metas PDD a 30 de mayo de 2020:

METAS PDD PI - 7328	PROGRAMADO EN PDD A 30 DE MAYO DE 2020	EJECUTADO A 30 DE MAYO DE 2020	% EJECUTADO PDD A LA FECHA
META 1: Realizar Asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares).	41.510	34.338	82,7%
META 2: Realizar visitas para supervisar la interventoría, de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	8.880	8.792	99,01%

META 3: Realizar asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	342	270	78,9%
Meta 170: Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda	1	1	100%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020.

A 31 de mayo de 2020 las metas del PI-7328 para la vigencia, la DMV presentó la siguiente ejecución al finalizar la vigencia y para lo programado en el PDD:

Meta 24: Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito: Para las asistencias técnicas a los aspirantes al subsidio de mejoramiento de vivienda, la DMV se propuso para la vigencia 2020 realizar 7.172 asistencias, sin embargo al 30 de Mayo, no se logró avanzar en la ejecución de la meta, ante la ausencia del Convenio con la SDHT, como se mencionó con anterioridad, así mismo como la descripción de la situación externa ajena a la administración del proyecto que le impidieron su cumplimiento en los términos proyectados

En el marco del PDD Bogotá mejor para todos, se programaron para el cuatrienio 41.510, logrando un acumulado al 30 de mayo de 34.338 asistencias, para un porcentaje de ejecución del 82.7%.

Meta 25: Realizar 8.880 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural. Frente a las visitas de supervisión a las interventorías de obra, se proyectaron 177 visitas técnicas y sociales para supervisar la interventoría de obra de los beneficiarios con obras en ejecución, logrando realizar a 30 de mayo 89 visitas, para un cumplimiento del 50% y para el PDD, se tienen programadas para el cuatrienio 8.880 visitas y que al cierre de la vigencia se tiene un acumulado de 8.792 visitas, presentando un porcentaje de ejecución del 99.01%.

Meta 26: Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas. Respecto a las asistencias técnicas para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante Curadurías Urbanas, la DMV, se propuso para la vigencia radicar 72 solicitudes de licencias de construcción, teniendo que, para el 30 de mayo, no se realizaron radicaciones, como se explicó con anterioridad. Respecto a la meta programada para el PDD, se tenían previstas para el cuatrienio 342 radicaciones, logrando un acumulado a 31 de diciembre de 270 radicaciones, presentando un porcentaje de ejecución a la fecha del 78.9%.

Meta 27: Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda. De acuerdo a la meta asignada a la CVP de "*Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda*", esta se desarrolló y terminó durante la vigencia 2019, con la elaboración de un documento que se construyó en conjunto con el IDIGER, para que el programa de asistencia técnica estuviera asociado a programas de gestión del riesgo y a políticas distritales en este sentido.

3.1.5. Proyecto de Inversión 0943 - Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 42 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

Proyecto Estratégico: 185 -Fortalecimiento de la gestión pública efectiva y eficiente

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer en la Entidad, la cultura de la transparencia, la probidad y ética de lo público, a través de la implementación de estrategias y acciones que permitan elevar las capacidades de los(as) servidoras en un entorno virtuoso.

Objetivos Específicos

- Diseñar e implementar acciones integrales de lucha contra la corrupción, con acciones definidas, orientadas al cumplimiento de la gestión de manera eficaz, eficiente y transparente, que permita elevar la percepción ciudadana de transparencia y la confianza en la Entidad y en los servidores públicos.
- Diseñar e implementar mecanismos permanentes de interlocución con la ciudadanía que promuevan eficientemente el control social de los ciudadanos que accede a los servicios ofrecidos por la CVP.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.29 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 943

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
3 - Implementar el 100% de plan de acción para la transparencia y las comunicaciones	100,00%	100,00%	100,00%
4 - Implementar el 100% del plan de acción de servicio a la ciudadanía.	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.30 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 943

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011507420185000943 0943 - Fortalecimiento institucional para la trans	115.387.991	115.323.513	99,94	78.325.699	78.317.868	100,0%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.31 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMIS O TOTAL ACUMULADO
3 - Implementar el 100% de plan de acción para la transparencia y las comunicaciones	99.980.258	99.915.780	99,94%
4 - Implementar el 100% del plan de acción de servicio a la ciudadanía.	15.407.733	15.407.733	100,00%
TOTALES	115.387.991	115.323.513	99,94%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31/12/2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

La Caja de la Vivienda Popular cumplió en su totalidad la meta fijada, logrando la implementación del Plan de acción de transparencia y las comunicaciones, en el cual se verificó el cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014); así mismo, se ejecutaron las actividades establecidos en el plan estratégico de comunicación interna y externa de la Caja de la Vivienda Popular.

Se implementaron estrategias de comunicación organizacional e institucional, como: campañas internas y del Distrito, contenido audiovisual, piezas informativas, publicaciones, actualizaciones intranet y página web, que permitan materializar acciones de comunicación interna y externa, que generen cultura de sentido de pertenencia, apropiación, confiabilidad y reconocimiento de la entidad. De igual manera, se editaron boletines de prensa publicados en los canales de comunicación acerca de la gestión de la Caja de la Vivienda Popular.

Igualmente, se publicó y mantuvo actualizada en la página web de la entidad la información de la Ley de Transparencia, en el botón definido para tal fin y con la estructura de ley.

También se cumplió con el 100% de implementación del Plan de acción de servicio a la ciudadanía, en el cual se evaluó el grado de satisfacción con los servicios prestados por la entidad; de igual manera se realizaron seguimientos mensuales a las PQRDS interpuestas y a los ciudadanos que asisten o se comunican por medio del canal telefónico para realizar algún trámite o servicio que preste la Entidad.

Por otro lado, se gestionaron piezas audiovisuales en el punto de atención dando a conocer a la ciudadanía los trámites y servicios que presta la caja de la vivienda

popular y de manera permanente se realizó monitoreo a la efectividad de las respuestas a las PQRSD interpuestas por los ciudadanos ante la entidad.

3.1.6. Proyecto de Inversión 0404 - Fortalecimiento Institucional para aumentar la eficiencia de la gestión

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 43 – Modernización Institucional

Proyecto Estratégico: 189 - Modernización Administrativa

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer en la Entidad una cultura orientada a la calidad, a través de la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en todos sus componentes y el desarrollo de estrategias de difusión y capacitación que permitan elevar las capacidades de los servidores de la CVP, así como el suministro del equipamiento tecnológico, físico y dotacional necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de los planes de acción que de allí se deriven.

Objetivos específicos

- Desarrollar el plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en sus componentes con el fin de mejorar la sostenibilidad del mismo.
- Garantizar los servicios de apoyo administrativo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la Entidad.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.32 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 0404

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 11 - Ejecutar el 100% del plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CVP	100%	100,00%	0,00%

Meta 12 - Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la entidad de acuerdo al plan de acción.	100%	100,00%	100,00%
---	------	---------	---------

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.33 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 404

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
1330115074301890004 04 0404 - Fortalecimiento institucional para aumentar	3.635.409.372	3.631.194.070	99,88	1.505.353.205	1.455.533.579	96,7%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.34 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 11 - Ejecutar el 100% del plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CVP	699.322.771	698.696.217	99,91%
Meta 12 - Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la entidad de acuerdo al plan de acción.	2.936.086.601	2.932.497.853	99,88%
TOTALES	3.635.409.372	3.631.194.070	99,88%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

La Caja de la Vivienda Popular alcanzó el 100% de implementación del Plan de acción de adecuación y sostenibilidad del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG, estableciendo y desarrollando las actividades de adopción, implementación y verificación del Modelo.

De igual manera, se realizó seguimiento de manera permanente a las herramientas de gestión de los procesos de la Entidad para continuar con el cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: 1. Plan de Acción de Gestión: Trimestral. 2. Diseño y Desarrollo: Trimestral. 3. Mapa de Riesgos – Plan Anticorrupción: Cuatrimestral. 4. Nomograma: Mensual. 5. Servicio No Conforme: Mensual.

Así mismo, alcanzó un cumplimiento del 100% en la prestación de los servicios de apoyo y desarrollo institucional requeridos para el buen funcionamiento de la entidad de acuerdo con el plan de acción, gracias a lo cual se obtuvo un fortalecimiento importante en la gestión documental, financiera y administrativa de la CVP.

A lo anterior se suma el acompañamiento a la aplicación de la Tabla de Retención Documental en los procesos de la entidad y el seguimiento a la aplicación de los instrumentos archivísticos, como: Programa de Gestión Documental - PGD, Plan Institucional de Archivos - PINAR, Sistema Integrado de Conservación - SIC, así como la generación y publicación del Programa de gestión de documentos electrónicos y la ejecución de la segunda transferencia de actos administrativos al Archivo de Bogotá.

Se publicaron los Informes de Rendición permanente de Cuentas de las Direcciones Misionales en la página web de la Entidad. Así mismo, se realizó seguimiento a la aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno.

3.1.7. Proyecto de Inversión 1174 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 44 – Gobierno y ciudadanía digital

Proyecto Estratégico: 192 - Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer, innovar e integrar los sistemas información en la entidad, que permitan tener datos con calidad, oportunidad y confiabilidad; garantizando información y

comunicación para la toma de decisiones gerenciales, dentro una infraestructura tecnológica adecuada y un soporte integral.

Objetivos específicos

- Modernizar la infraestructura tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular.
- Integrar los Sistema de Información de la Entidad para el suministro de información con calidad, oportunidad y confiabilidad.
- Fortalecer, mantener y actualizar los sistemas de información, para garantizar el control, manejo, confiabilidad y calidad de los datos registrados, facilitando la gestión de la entidad en el cumplimiento de su misión.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.35 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 1174

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 1 - Implementar El 100% Del Plan De Acción Para El Fortalecimiento, Innovación E Integración De Los Sistemas Información	100%	100,00%	100,00%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.36 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 1174

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
133011507440192001174 1174 - Fortalecimiento de las tecnologías de infor	1.481.858.152	1.481.858.147	100,00	596.474.809	541.934.038	90,9%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.37 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
------------------------------------	---------------------	-----------	---

Meta 1 - Implementar El 100% Del Plan De Acción Para El Fortalecimiento, Innovación E Integración De Los Sistemas Información	1.481.858.152	1.481.858.147	100,00%
TOTALES	1.481.858.152	1.481.858.147	100,00%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y cumplimiento de metas vigencia 2020

Se ejecutaron acciones de seguimiento, control y soporte a los sistemas de información implementados en la Caja de la Vivienda Popular, con lo cual se organizó, depuró y consolidó la información misional de la entidad con la finalidad de crear una única base de datos.

También, se realizaron las solicitudes de soporte, para identificar las falencias concurrentes de los sistemas de información con el objetivo de tomar medidas de mejora para mitigar incidencias.

Por otro lado, se gestionó y administró la implementación de la estrategia de Gobierno Digital de la Caja de la Vivienda Popular, realizando un autodiagnóstico de avance de implementación en la entidad; se actualizó el plan de trabajo y se revisó la información de la matriz de activos de información, y del registro de información clasificada y reservada.

De igual manera, se realizaron acciones que garantizaron el óptimo funcionamiento de la plataforma informática de la Caja de Vivienda Popular, en el cual se realizó seguimiento y control a la plataforma de conectividad de la entidad para garantizar los servicios de información y comunicaciones; además, se garantizó la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos para los elementos tecnológicos de la entidad (equipos de cómputo, impresoras, scanner, plotter, carteleras).

Así mismo, se actualizó la documentación referente a Seguridad de la Información, de acuerdo con la normatividad de los líderes de la política de Gobierno Digital vigente, la infraestructura tecnológica y los servicios que desde la Oficina TIC se prestan a la Entidad; adicionalmente, se implementaron los componentes del PHVA de acuerdo a lo indicado en Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y finalmente, se formuló el documento de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para la CVP.

3.2. PDD 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"

3.2.1. Proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Propósito: 02 - Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

Programa: 03 - Cuidado todas las formas de vida.

Programa Estratégico: 29- Asentamientos y entornos protectores.

El proyecto busca trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas: se tiene como meta el traslado de 2.150 hogares. Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las Entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional, y en los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario, donde se estudian los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros, con lo cual se desarrolla un Plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas, mejorar su calidad de vida.

El proyecto reconoce 2 procesos como lo identifica el Decreto 255/2013, así: la Relocalización Transitoria que consiste en el traslado temporal de una familia con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través del segundo paso, cuyo proceso, la reubicación, consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición. Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento Multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros para brindar los siguientes apoyos y aporte:

- Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda
- Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras;
- Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada.

- Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

El Proyecto también busca hacer más eficiente la cadena de valor del proceso, para lo cual se propone trabajar con las entidades que intervienen para mejorar el proceso.

Objetivos

Objetivo general

Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Objetivo específico

Brindar apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras.

A continuación, se detalla la ubicación de la Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión en la estructura del PDD.

Tabla No.38 Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión 7698

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	3 - Cuidado todas las formas de vida.	Programa 29. Asentamientos y entornos protectores.	220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Tabla No.39 Programación anualizada de metas del proyecto de inversión

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	54	230	640	212	87	1223

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	28	30	15	30	13	116
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	1497	1704	2280	2471	2550	2550

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

**Tabla No.40 Programación anualizada para la ejecución presupuestal -
Proyecto de Inversión**

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	17,106,842,000	37,408,345,788	18,819,067,508	10,668,172,992	89,074,075,684
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,054,850,000	1,060,112,179	2,011,560,186	1,040,287,130	9,136,138,256
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,602,403,000	5,905,722,464	3,676,932,663	822,109,483	19,674,786,060
TOTAL	11,708,594,607	24,595,523,000	44,542,752,431	24,507,560,357	12,530,569,605	117,885,000,000

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Tabla No.41 Ejecución Presupuestal del proyecto de inversión - Vigencia 2020.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	11.708.594.607	10.451.933.639	89,27%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Tabla No.42 Ejecución Presupuestal por metas del proyecto de inversión - Vigencia 2020

META PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5.071.647.396	4.319.897.886	85,18%
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2.969.328.761	2.928.997.383	98,64%
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.667.618.450	3.203.038.370	87,33%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

Proyecto de Inversión	Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá	220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	174	410	236%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	54	55	101,85%
	Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	28	27	96,43%

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
	Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	1497	1484	99,13%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

META PLAN: Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

Acumulado de junio a diciembre del año 2020, en el marco de lo establecido en los literales a y b, artículo 2 del Decreto 255 de 2013, se reporta el traslado de 410 hogares que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable, por actos administrativos, o sentencias judiciales.

Los hogares reportados fueron reasentados de sus predios pertenecientes a las Localidades de:

- Usaquén (2),
- Santa Fe (27),
- San Cristóbal (129),
- Usme (2),
- Kennedy (6),
- Suba (10),
- Rafael Uribe Uribe (7),
- Ciudad Bolívar (221),
- Chapinero (6).

Estos hogares recibieron una alternativa habitacional de reposición definitiva o su traslado temporal a unidades habitacionales en arriendo, las cuales se encuentran legalmente viables y técnicamente seguras, con el fin de garantizar la protección de

su derecho fundamental a la vida y contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

Para lograr estos traslados, durante los meses de junio a diciembre de 2020, se realizaron 375 actas de entrega de viviendas de reposición definitiva y 228 actas de verificación de traslado.

META PROYECTO DE INVERSION Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.

En el periodo de junio a diciembre 30 de 2020, la CVP benefició a 55 hogares con la asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR para su reubicación definitiva.

Estos hogares tienen su predio recomendado en las Localidades de:

- Santa Fe (2),
- San Cristóbal (34),
- Usme (1) y
- Ciudad Bolívar (18).

La asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR en especie fue de 22 hogares, que les permite acceder a una Vivienda de Reposición dentro del proyecto de Vivienda Nueva Arborizadora Baja Manzana 5; y la asignación de VUR con recursos fue de 33 hogares, para un total de 55 hogares beneficiados.

El reporte acumulado de esta meta con corte a 31 de diciembre de 2020 muestra la asignación de instrumentos financieros para la reubicación definitiva de 55 hogares, lo que representa un cumplimiento acumulado del 101,85%.

Adicionalmente para mejorar el desempeño en este indicador y en concordancia con las medidas transitorias adoptadas en el marco de la nueva realidad que pretende mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19), se ampliaron las labores de campo y la atención presencial a ciudadanos en la CVP, lo que permitió agilizar los procesos de asignación de recursos para la reubicación definitiva de los hogares.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

El reporte acumulado de esta meta, con corte a 31 de diciembre de 2020, muestra la asignación de instrumentos financieros para la Adquisición de Predios para 27 hogares, alcanzado el 96.43% de la meta programada.

Con la expedición de 27 resoluciones de Oferta de Adquisición de Predios, se beneficiaron a hogares que tienen su predio ubicado en las Localidades de:

- Usaquén (2),
- Santa Fe (1),
- San Cristóbal (10),
- Usme (2) y
- Ciudad Bolívar (12).

As mismo, se reactivaron procesos pendientes de anteriores vigencias con la revisión detallada de los casos, lo que permitió identificar acciones para concretar la aceptación de las ofertas por parte de los hogares.

META PROYECTO DE INVERSIÓN Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

El acompañamiento social en la atención de las familias mediante un instrumento económico, es decir, ayuda temporal, posibilita el acceso a una vivienda digna con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo.

El reporte acumulado de esta meta con corte a 31 de Diciembre de 2020 es de 35 hogares nuevos que ingresaron al Programa de Reasentamientos en esta modalidad, lo que representa un cumplimiento del 99,13% de la meta; con ello, alcanzamos un total de 1.484 hogares que se benefician mediante la modalidad de relocalización transitoria con la asignación de recursos para pago de arriendo.

Es importante destacar que se logró sostener a los hogares que se les venía pagando el arriendo en el año anterior y también se avanzó en la reubicación definitiva.

META DE GESTIÓN: Documentos de propuesta de mejoramiento de procedimientos de la Dirección de Reasentamientos

La elaboración de documentos de propuesta de mejoramiento de procedimientos de la Dirección de Reasentamientos fortalece y optimiza la gestión que adelanta el Programa de Reasentamientos, en beneficio de los usuarios del mismo en procura de mejorar su calidad de vida.

El documento elaborado permitió la recopilación de la normativa, se propuso un cuadro con los temas de estudio que fue acogido por la Secretaría Distrital de Planeación -SDP; así mismo fue un insumo para las discusiones sobre el POT.

En cuanto al uso de los predios que se liberan, se participó con el liderazgo de la Secretaría de Gobierno en la discusión con las entidades del Distrito que administran espacio público y con el Jardín Botánico, en la resolución que define el tipo de espacios en que se podrían implementar las huertas urbanas, para que se tenga en cuenta el suelo liberado por procesos de reasentamiento, previo concepto del IDIGER, argumentando los beneficios de sostenibilidad, apropiación y control a la nueva ocupación.

Para mejorar los procesos y la gestión de reasentamientos, es necesario incidir en la eficiencia de las entidades que participan en las diferentes escalas de articulación del proceso. En tal sentido es necesario identificar las acciones a mejorar para que, con oportunidad de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, se incorporen. Uno de los insumos necesarios para este propósito es el análisis de las cifras de reasentamiento de hogares en términos de las tres escalas del proceso: (i) la magnitud del problema a resolver, y la efectividad de las acciones de reasentamiento de hogares al año, así como establece cifras del rezago para lo cual es necesario trabajar con las cifras del SIRE o del SURR del IDIGER; (ii) Para el caso de la gestión Interinstitucional, con el Sector Hábitat en lo relacionado con el proceso de selección de vivienda, sobre los temas Inmobiliarios de la Dirección de Reasentamientos; y (iii) Para la escala de la CVP misional, está la base de datos que maneja el proceso de reasentamientos desde el año 1997. El análisis de estas bases de datos demanda un estudio que se abordará en el período que viene.

3.2.2. Proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.

Propósito: 02 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Programa: 03 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Programa Estratégico: 29- Sistema Distrital de cuidado.

El proyecto tiene como propósito realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Objetivos

Objetivo general

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; facilitando el acceso a una ciudad legal.

Objetivos específicos:

- Disminuir la informalidad en la propiedad de las viviendas estratos 1 y 2 en el Distrito y reactivar la economía del hogar con una seguridad jurídica en su patrimonio.
- Cerrar los proyectos constructivos, con el fin de formalizar la entrega de 1032 unidades de vivienda a los beneficiarios del programa de reasentamientos a cargo de la CVP.
- Sanear las áreas de espacio público de los desarrollos de la CVP y realizar la entrega de 4 zonas de cesión a la Ciudad.

A continuación, se detalla la ubicación de la Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión en la estructura del PDD.

El proyecto de Inversión 7684 en la estructura del Plan de Desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	Sistema Distrital de cuidado	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.

Fuente: Formulación Proyecto de Inversión V-5

Tabla No.43 Programación anualizada para la ejecución presupuestal - Proyecto de Inversión 7684 – 2020-2024

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Obtener 2400 títulos predios registrados	\$2.485.910.486	\$ 3.775.257.731	\$ 3.775.257.731	\$ 3.775.257.731	\$ 1.887.428.865	\$ 15.868.909.911
Hacer el Cierre 2 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP	\$3.933.263.526	\$ 834.198.124				\$ 4.578.117.878
Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria	\$1.148.195	\$ 711.330.074	\$ 711.330.074	\$ 1.067.195.111		\$ 2.510.549.859
Total	\$ 6.420.322.207	\$ 5.320.785.929	\$ 4.486.587.805	\$ 4.842.452.842	\$ 1.887.428.865	\$ 22.957.577.648

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7684 V-5

**Tabla No.44 Programación anualizada de metas del proyecto de inversión
7684 – 2020-2024**

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Obtener 2400 títulos predios registrados	300	600	600	600	300	433
Hacer el Cierre 2 proyecto constructivo de urbanismo para Vivienda VIP	1	1	0	0	0	2
Entregar 4 Zonas de Cesión obligatoria	1	1	1	1	0	4

Fuente: Formulación proyecto de Inversión 7684 V-5

Tabla No.45 Ejecución Presupuestal del proyecto de inversión 7684- Vigencia 2020

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución
7684 - Titulación de predios estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio	6.420.322.207	6.383.609.985	94.43%

Fuente: BOGDATA corte a 31 de diciembre de 2020

Tabla No.46 Ejecución Presupuestal por metas del proyecto de inversión 7684

Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión	PROGRAMADO EN PDD A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	% EJECUTADO PDD 31 DE DICIEMBRE DE 2020
7684 - Titulación de predios estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad Bogotá D.C.	Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades / Obtener 2400 títulos predios registrados	2.485.910.486	2.462.637.504	99,06%
	Hacer el cierre de 2 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip	3.933.263.526	3.919.824.286	99,66%
	Entregar 4 zonas de cesión obligatoria	1.148.195	1.148.195	100,00%

Fuente: FUSS corte a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

<i>Metas 2020</i>	<i>Cumplimiento (Magnitud)</i>	<i>%</i>
PI 7684		
Obtener 300 Predios Registrados	433	144%
Hacer Cierre De Un Proyecto Constructivo	1	100%
Entregar Una Zona De Cesión Obligatoria	1	100%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

META PDD y PROYECTO DE INVERSIÓN: Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades / Obtener 2400 títulos predios registrados

Entre los meses de julio y diciembre de 2020 se realizó la titulación de 433 predios, superando la meta establecida para 2020, lo que facilitó el acceso de estas familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias, mecanismo de cooperación con el fin de lograr la obtención del título de propiedad, distribuidos en los siguientes barrios, así:

Tabla No.47 Titulación de Predios

BARRIO	CANTIDAD
CANDELARIA LA NUEVA	1
CASONA	7
LA PAZ	1
LACHES	5
GUACAMAYAS	1
CARACOLI	1
MANZANARES	19
LA UNION	36
PARAISO	255
CERROS DEL SUR	5
MARIA PAZ	28
RAMAJAL	11
ARBORIZADORA ALTA	22
ARBORIZADORA BAJA	35

SIERRA MORENA	6
Total	433

Fuente: FUSS corte a 31 de diciembre de 2020

Se realizaron las siguientes acciones:

- Se expidió un Decreto 196 de 2020, pertinente a la declaración de condiciones de urgencia de 3 asentamientos ilegales consolidados a saber: Bella Flor, Paraíso y Manzanares.
- Se adquirieron a través de enajenación voluntaria: 390 VIS del barrio Paraíso y 45 VIS del barrio Manzanares.
- Equipo social: 842 intervenciones en territorio
- Equipo Jurídico: 616 Consultas FONVIVIENDA, 181 Viabilidades Jurídicas ,384 Publicaciones, Elaboración de 433 Resoluciones, 402 Notificaciones de Resoluciones.
- Equipo técnico: 244 Viabilidades técnicas.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Hacer el cierre de 2 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip (2020 y 2021)

Para esta vigencia se logró realizar el cierre de un proyecto constructivo ya que el proyecto Manzana 55, cuenta con un porcentaje de avance del 100% en ejecución de obra, el 21 de octubre de 2020 se suscribe acta de terminación de fase 4 construcción del contratista de obra y del interventor a la CVP, acta levantada el día 9 de julio del 2020, haciendo entrega de 200 viviendas VIP construidas, por lo cual se cuenta con el cierre total del proyecto cumpliendo con esta meta en la vigencia en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", igualmente se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro la minuta de servidumbre 647 de Manzana 55 de la notaría 14.

Para la vigencia 2021, se tiene previsto el cierre del proyecto Arboleda Santa Teresita, para lo cual se realizaron 6 seguimientos y 45 visitas de obra durante el año 2020.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Entregar 4 zonas de cesión obligatoria

Con corte a 31 de diciembre se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2020, de hacer la entrega de 1 zona de cesión obligatoria, así: el día 17 de noviembre se realizó la transferencia de dominio de las zonas de espacio público MIRADOR DE ILIMANI, mediante Resolución N°4889 DEL 17-11-2020, la cual quedó debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40776420- - ANOTACIÓN N° 2.

Se realizaron las siguientes actividades para cumplir la entrega de una zona de cesión (Mirador de Ilimani):

- 17 Mesas de trabajo con las diferentes entidades distritales (SDHT, DADEP, Alcaldía Local).
- 7 Visitas Técnicas en territorio.
- 1 Resolución de transferencia de dominio de las zonas de espacio público, debidamente registrada (Mirador Ilimani).

3.2.3. Proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.

El Plan Terrazas es un proyecto piloto, que se concibe como una intervención integral del hábitat, para dinamizar los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social, con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

El “Plan Terrazas” se institucionaliza mediante el proyecto de inversión 7680 a través del programa “Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural” del Plan Distrital de Desarrollo -PDD” a través del cual, se introducen y generan condiciones para la implementación de los instrumentos operativos y normativos, que se incorporan como parte de la Política Pública, mediante el acuerdo 761 de 2020 y que buscan que en la ciudad se cuente con herramientas tales como el banco de materiales, que tiene como objetivo lograr condiciones de calidad y precio para el mejoramiento de las viviendas, así como la “Curaduría Pública Social”, que se creó mediante el decreto 265 del 02 de diciembre de 2020.

Objetivo General:

Implementar un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominada Plan Terrazas

Objetivos Específicos:

- Implementar el proyecto piloto del Plan terrazas a través de procesos de asistencia técnica, jurídica, social y financiera para el mejoramiento de las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas.
- Crear la curaduría pública social en el marco de un proceso institucional que permita reconocer y consolidar las viviendas construidas sin licencia de construcción, en barrios de origen informal.
- Poner en funcionamiento el banco de materiales en alianza con el sector privado para disminuir los costos de transacción.

A continuación se detalla el marco en el cual se encuentra el proyecto de inversión, para dar cumplimiento al propósito 1 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 que corresponde a hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza, a continuación se detalla el marco en el cual se encuentra el proyecto de inversión, para dar cumplimiento a las metas:

El proyecto de Inversión 7680 en la estructura del Plan de desarrollo

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	Sistema Distrital de Cuidado	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".
				Crear una curaduría pública social.
				Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

Tabla No.48 Programación anualizada de metas del proyecto de inversión 7680

Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión	2020	2021	2022	2023	2024
Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio).	20	380	400	400	50
	Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos	0	400	400	400	50
Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP	50	500	500	400	50
Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción	20	60	80	100	100

Tabla No.49 Programación anualizada para la ejecución presupuestal

META 2020-2024	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	\$1.562.152.103	\$4.208.000.000	\$4.318.000.000	\$3.937.000.000	\$324.000.000	\$14.347.152.103
Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.		\$1.500.000.000	\$1.550.000.000	\$1.550.000.000	\$400.000.000	\$5.000.000.000
Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	\$3.103.289.808	\$5.500.000.000	\$5.500.000.000	\$4.000.000.000	\$500.000.000	\$18.603.289.808
Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	\$80.000.000	\$4.850.000.000	\$4.850.000.000	\$5.550.000.000	\$70.000.000	\$15.000.000.000
TOTAL	\$4.745.421.709	\$15.858.000.000	\$16.016.000.000	\$15.037.000.000	\$1.294.000.000	\$52.950.421.709

Fuente: Documento de formulación Proyecto de Inversión 7680. V-6

Tabla No.50 Ejecución Presupuestal del PI 7680- Vigencia 2020

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
"Implementación del plan terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio"	4.745.421.709	4.024.486.853	84,81%	0	0	0%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.51 Ejecución Presupuestal por metas del proyecto de inversión 7680

Fuente: Informe FUSS con corte a 31-Dic-2020

Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión	PROGRAMADO EN PDD A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	% EJECUTADO PDD 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	1.562.152.103	1.072.739.481	68,67%
	Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos	-	-	0,00%
Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP	3.103.269.606	2.913.947.372	93,90%
Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción	80.000.000	37.800.000	47,25%

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas.

Metas PDD 2020	Cumplimiento (Magnitud)	%
Curaduría pública social creada Artículo 78 del Acuerdo 761 de 2020 y Decreto Distrital 265 del 02 de diciembre de 2020	100%	100%
Curaduría social implementada como parte de la estructura misional de la CVP <ul style="list-style-type: none"> ▪ Marco normativo de la curaduría pública social en el PDD y Decreto distrital de delegación de funciones a la CVP: 50% 	30%	100%

Metas PDD 2020	Cumplimiento (Magnitud)	%
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento operativo de la Curaduría pública social: 30% ▪ Estructura funcional para el trámite de actos de reconocimiento (personal, Data, logística): 20% 		
Porcentaje de avance en la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas" <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fase de aprestamiento de estructuración técnica, jurídica y social del proyecto ▪ Estructuración de 20 proyectos 	5%	100%
Banco de materiales operando <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de actores públicos y privados relevantes para la estructuración del Banco de Materiales: 30% ▪ Definición del marco normativo y operativo del Banco de materiales (esquema funcional, administrativo y financiero; ofertas de proveedores): 70% 	20%	100%

A 31 de diciembre del 2020, Bogotá, cuenta con una estrategia de intervención integral del hábitat que le posibilitará aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural en el mediano plazo en la medida en que el proyecto piloto se ajuste a las condiciones de los hogares, los territorios, las viviendas y a la institucionalidad.

En este contexto, la Curaduría se concibió como una estrategia de apoyo técnico a los hogares que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en el Decreto 265 de 2020, de tal modo que, mediante este apoyo técnico, se dé viabilidad técnica, jurídica y social para reconocer las condiciones habitacionales y estructurales existentes en las viviendas de los barrios legalizados urbanísticamente, cuyo avalúo catastral no supere los 150 SMLMV.1, y de esta forma se logren dos propósitos:

1. Que los hogares cuenten con asistencia técnica para acceder a un acto administrativo que reconozca su edificación.
2. Si están localizados en los territorios definidos por la Secretaria Distrital de Hábitat y cumplen con los requisitos para acceder a un subsidio, podrán

¹ Las condiciones para adelantar la curaduría pública social se enmarcan en la Ley 1848 de 2017, modificada por el decreto ley 2106 de 2019, y complementado por el decreto 1333 de octubre de 2020.

acceder al Plan Terrazas en las modalidades de intervención que defina la Secretaría Distrital de Hábitat.

Con base en estos lineamientos de política y el desarrollo de un marco normativo, el Proyecto de Inversión 7680 dio inicio, mediante una estrategia de intervención integral del hábitat, que se enmarca en el Programa de mejoramiento integral de barrios que busca integrar proyectos y acciones de más de 32 entidades del Distrito.

La SDHT, desde las competencias que tiene como Sector del Hábitat – rector de la política, establece los territorios a intervenir². Simultáneamente, la SDHT y la CVP desarrollaron el soporte jurídico, normativo³, técnico⁴, financiero⁵ y metodológico para intervenir de manera progresiva edificaciones de origen informal⁶, con el fin de brindar opciones de reconfiguración arquitectónica, ampliación vertical u horizontal del área construida, e intervenciones estructurales que disminuyan la vulnerabilidad física de las construcciones, de tal forma que se mejoren las condiciones de habitabilidad.

Bogotá, cuenta con 5.502 barrios de los cuales 1.638 son informales y 3.864 están legalizados. En estos barrios, se consolidan 444.738 predios, de los cuales 336.372 están en las 33 UPZ de mejoramiento integral, y de estos, 321.420 están en las 26 UPZ priorizadas de mejoramiento integral. Las intervenciones proyectadas tendrán impacto en las siguientes localidades:

- San Cristóbal
- Rafael Uribe Uribe
- Usme
- Ciudad Bolívar
- Bosa
- Suba

² Estas acciones integrales y la coordinación operativa la realizan la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.

³ El soporte normativo y jurídico lo da el decreto 265 de diciembre 2 de 2020

⁴ El soporte técnico esta dado con un grupo de profesionales integrados en torno a un proyecto que requiere de diferentes disciplinas y con el que se desarrolló un proceso de formación en campo durante la vigencia para adaptar entre otros aspectos, herramientas tecnológicas y nuevas formas de evaluar y generar soluciones técnicas para mitigar la vulnerabilidad frente a eventos sísmicos y contar con lineamientos de diseño arquitectónico para el desarrollo progresivo de las viviendas

⁵ El proyecto de inversión da alcance financiero al plan y determina las metas conforme a los recursos asignados a la DMV.

⁶ La metodología adoptada, es la establecida mediante la resolución 14 de 2016 otorgada por la comisión asesora permanente del código colombiana de construcciones sismo resistentes a la fundación Build Change con la cual se tiene un contrato de apoyo técnico.

Desde el proyecto piloto y cruzando la línea de base con que cuenta la entidad, la dimensión de la tarea es bastante significativa, debido a la importancia que tiene desarrollar en la ciudad un nuevo marco normativo y operativo para atender una realidad, que supera todas las previsiones que se han generado en la ciudad, al menos desde que se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, lo que obliga a que este proyecto cuente con un seguimiento específico para ajustarlo conforme a las condiciones de los territorios y a las disposiciones que se tomen en materia de ordenamiento para que en la vigencia de este instrumento, se considere como una acción estratégica de largo plazo.

META PDD – CREACIÓN DE LA CURADURÍA PÚBLICA SOCIAL: CUMPLIDA AL 100%

Registro fotográfico acto de lanzamiento curaduría Publica Social



Meta PDD	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)	20	20	100,00%
	Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.	0	0	0,00%
125 - Crear una curaduría pública social.	Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.	50	50	100,00%
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.	20%	20%	100,00%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)

Durante la vigencia 2020, se llevó a cabo el proceso de estructuración técnico, jurídico, financiero e institucional para la implementación del proyecto piloto del Plan Terrazas, En este sentido, se avanzó en la estructuración y aprobación del plan de

acción definitiva para la ejecución del Plan Terrazas, donde se establecieron las rutas y el alcance requerido para materializar las metas en los próximos cuatro años y se determinó el horizonte definitivo del proceso de implementación.

Adicionalmente, se adelantó la fase inicial de la etapa de aprestamiento, teniendo en cuenta el ciclo de intervención vigente, asociado a las normas para aplicación de subsidios distritales establecido en la resolución 100 de 2018, de la secretaria distrital de hábitat; con base en esta y en lineamientos de la secretaria, se definieron los costos por modalidades de intervención del plan terrazas (habitabilidad, reforzamiento, reforzamiento con placa, no se modelo para sitio propio, salvo costos para el desarrollo de obras básicas en segundos pisos) y el diseño del modelo de contratación que era requerido para la toma de decisiones, en cuanto a la forma de ejecutar los proyectos definidos en el marco del Plan Terrazas, entre otros aspectos del aprestamiento institucional se desarrollaron procesos de planeación para determinar por aglomeración la identificación de potenciales viviendas y de esta manera lograr u mayor impacto del proyecto piloto.

Para efectos de indicar el avance del "Plan Terrazas" se describen las acciones representadas en el plan de acción y de estructuración, diseñado conjuntamente entre la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT y la Caja de la Vivienda Popular - CVP, para lo cual se realizó lo siguiente:

1. Diseño de las estrategias comunicativas para el conocimiento ciudadano de acceso a la Curaduría Pública Social y el plan terrazas a través del portal web de la entidad, Ventanilla Servicios al Ciudadano, y aplicativo de radicación al barrio, lo que permite acercar los trámites al ciudadano en medio de las restricciones sanitarias, y para facilidad de nuestras familias.
2. La CVP hoy se integra a las entidades adscritas a la plataforma de la secretaría distrital de hábitat, denominada, "Ventanilla Única de la Construcción – VUC", desde la cual los interesados podrán llegar a nuestro portal web, y radicar sus solicitudes, así mismo, en las fases de prefactibilidad, la VUC permitirá consultar los trámites y consultas de los funcionarios de la DMV respecto a los predios en estudio, y durante la fase de ejecución, las entidades podrán interoperar para que constructores por ejemplo interesados en las obras del Plan Terrazas, puedan efectuar sus ofertas a partir del diseño e implementación de un módulo para el Banco Virtual de Materiales, haciendo eficiente y continua la información en la cadena de trámite de proyectos de mejoramiento de vivienda existente.

3. Para la caracterización de los territorios, se definió y desarrollo un proceso técnico para utilizar de manera más eficiente la cartografía entregada por la SDHT, en los territorios viabilizados, tanto de predio como de hogar en los 8 macro – territorios definidos por la entidad, en especial en la zona denominada "Alto Fucha" en la Localidad de San Cristóbal, que incluye territorios como el barrio Aguas Claras y además; se inició la territorialización de la zona denominada "La Flora" con el mismo objetivo y en la localidad de San Cristóbal, con el fin de concentrar inicialmente el proyecto, en la zona de influencia del macro proyecto del cable.
4. De igual manera, se concretó la asistencia técnica a los primeros 70 hogares, en los lugares priorizados. De estos hogares, después de realizada la visita de reconocimiento de la edificación y evaluación del perfil del hogar, para ser susceptible de subsidio, quedaron 52 posibles postulantes al plan terrazas, de los cuales se hicieron efectivos 25 procesos para adelantar las evaluaciones estructurales, generándose los siguientes aspectos técnicos:
 - Viabilidad de 15 proyectos para continuar con el proceso de intervención del plan terrazas, debido a que los 10 restantes, no cumplen con los parámetros diseñados para la aplicación del "Manual de evaluación y reforzamiento sísmico para reducción de vulnerabilidad en viviendas" que es el instrumento técnico que se utiliza para calificar la vulnerabilidad y la forma de mitigarla.
 - Dentro de los 15 proyectos viables se encuentran 8 proyectos que estaban en prefactibilidad⁷ y se logró estructurarlos, para que fueran avalados con diseño arquitectónico y estructural y presupuesto de intervención por parte del validador externo y se radicaron en el marco del proceso de Asistencia técnica para surtir el trámite correspondiente para la expedición del acto de reconocimiento y luego de cumplir con estos criterios, incorporarlos en el proyecto piloto del Plan Terrazas.
 - Los 7 proyectos restantes que se encuentran ubicados en la UPZ La Flora completamente estructurados arquitectónica y estructuralmente y aprobados por el validador externo⁸.

⁷ Prefactibilidad, es el proceso previo que determina la viabilidad, técnica, legal y jurídica de los predios y algunas condiciones de los hogares

⁸ Conforme a la metodología adoptada por la dirección de mejoramiento de vivienda, y atendiendo al as condiciones normativas de la ley 400, solamente pueden validar estos proyectos las entidades o personas que

- Adicionalmente, se identificaron en la misma UPZ de La Flora, 5 proyectos nuevos que se encuentran estructurados de igual manera, para ser aprobados por el validador externo⁹.

Con base en lo anterior, se cumplió al 100% con la meta de obtener los 20 proyectos estructurados en debida forma de acuerdo con las gestiones y desarrollo del proceso de valoración técnica, jurídica y social de los predios visitados y frente a lo cual, vale la pena señalar que en este proceso se implementó un nuevo modelo de relacionamiento con la comunidad, denominado, plan de gestión social, que se integra, en el marco de la asistencia técnica a las visitas que se realizaron dentro del marco del "Plan Terrazas" que inicia su ejecución a partir del año 2021.

Por otra parte, y como se ha mencionado, con el inicio de la ejecución del contrato con la organización BUILD CHANGE se dio inicio a la prestación de servicios para la aplicación de métodos alternativos a la norma sismo resistente, para evaluar las viviendas y determinar soluciones de mejora, basados en el "Manual de evaluación y reforzamiento sísmico para reducción de vulnerabilidad en viviendas", de su propiedad, que permita la reducción de vulnerabilidad. Se revisaron los diseños estructurales y los costos para tener un techo presupuestal de estos primeros proyectos a radicar ante la Curaduría Pública Social y un procedimiento técnico que le permite a la DMV contar con una ruta efectiva para el desarrollo operativo del Plan Terrazas, una vez se cuente con la viabilidad de cada predio y hogar.

Adicionalmente, de 176 viviendas preclasificadas, se realizaron 22 visitas de asistencia técnica a viviendas ubicadas en barrios de la UPZ la Flora de la Localidad de USME, así: La Flora: 14 viviendas y Villa Diana: 8 viviendas, las cuales hacen parte de las 20 que fueron estructurados.

Para avanzar en la estructuración del proyecto piloto, y para cumplir el objeto del contrato con Buid Change, en estas visitas se utilizaron, a manera de capacitación, y como parte del contrato, las herramientas tecnológicas "FULLCROM" para caracterizar los hogares y las viviendas, "MAGIC-PLAN" para digitalizar los levantamientos arquitectónicos y exportarlos a "REVIT", para contar con información para diagnosticar las viviendas y determinar entre otras aspectos los presupuesto, de tal manera que se logre agilizar con las herramientas, que utiliza BUILD

los presenten a la comisión y que cuenten con su aval, por eso el validador externo es Build Change que es la entidad que cuente con dicho aval

⁹ Idem

CHANGE para realizar diagnósticos, calificar las viviendas y definir la forma de mejorar su desempeño frente a eventos sísmicos, todo esto, con el objetivo de clasificar las viviendas en la aplicación del mencionado manual y luego dar continuidad al trámite para la expedición de los actos de reconocimiento y con este si aplica, acceder al plan terrazas.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.

El proceso de ejecución de las intervenciones del proyecto piloto del Plan Terrazas, se programó a partir de la vigencia 2021; considerando que durante la vigencia 2020 se avanzó en la estructuración de los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención para el mejoramiento de vivienda, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020 mediante el cual se aprobó el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

Esto permitirá iniciar la ejecución del proyecto una vez priorizados los territorios y continuar con el proceso requerido para realizar las intervenciones en las viviendas orientados a mejorar la seguridad de los hogares y disminuir el grado de vulnerabilidad.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP.

Para el cumplimiento de esta meta se requería crear la Curaduría Pública Social siendo este el instrumento jurídico y de política pública distrital a través del cual se procederá en adelante a reconocer las viviendas construidas sin licencia de construcción en barrios legalizados urbanísticamente en Bogotá.

Entre las acciones más relevantes que se adelantaron para alcanzar esta meta podemos mencionar:

1. Propuestas de modificación del marco normativo nacional¹⁰ y distrital¹¹ que tiene incidencia en la implementación de la Curaduría Pública Social y el alcance de sus actos administrativos, así como la aplicación de métodos alternos en diseño y construcción.
2. Estructuración, trámite y expedición del Decreto 265 del 02 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital, y se excluye de la jurisdicción de los curadores urbanos la facultad de expedir licencias de construcción y aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat”, a través del cual se logró tener la facultad al interior de la CVP para la expedición del acto de reconocimiento, el cual fue de manera conjunta con la Secretarías Distritales de Hábitat y Planeación y enviado a la Secretaría Jurídica Distrital para su revisión y análisis.
3. Consolidación de la propuesta inicial del reglamento operativo para el funcionamiento de la Curaduría pública social, y estructuración de formatos, formularios y procedimientos asociados al trámite.
4. Seguimiento al proceso de articulación con las entidades e instituciones que estructuran actualmente las Curadurías Públicas Sociales en las ciudades de Medellín y Neiva conforme a la Ley 1848 de 2017, para analizar el marco regulatorio para la expedición del acto de reconocimiento, costos de estructuración del trámite, oferentes en la estructuración de los trámites, manuales o instructivos para la operación.
5. Identificación y análisis de las posibles restricciones en el trámite de expedición de los actos de reconocimiento para definir los mecanismos que permitan superarlos en la implementación de la Curaduría Públicas Social, así como el ejercicio tecnológico, teniendo en cuenta el proceso de articulación llevado a

¹⁰ Se gestionó con el MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, en conjunto con la SDHT la adopción mediante el decreto nacional 1333 de 2020 de un marco normativo que da alcance a los propósitos del plan terrazas

¹¹ Se realizó una propuesta de modificación al decreto distrital 080 que establece normas comunes al proceso de diseño en UPZ de Mejoramiento Integral, propuesta que se debe concretar en 2021

cabo con las Curadurías Urbanas 1 y 3 para efectos de revisar los procedimientos existentes a la fecha.

6. Elaboración y ajustes requeridos al flujograma del proceso en el que se establecieron las actividades a desarrollar por la Curaduría Pública Social en el marco del Plan Terrazas y de las actividades de asistencia técnica, el cual sirvió como base de la parametrización del proceso del acto de reconocimiento.
7. Estructuración de los perfiles del esquema funcional para el desarrollo de actividades propias del trámite de expedición del acto de reconocimiento (radicación, diseño, validador externo y revisión interna) y definición del grupo de profesionales requerido.
8. Estructuración y aprobación del plan de acción definitivo para la ejecución del Plan Terrazas, donde se establecieron las rutas y el alcance requerido para materializar las metas en cada vigencia, que para el caso de los actos de reconocimiento que debe adelantar la Curaduría pública social corresponden inicialmente a 50 (proyecto piloto) para el 2020, siempre y cuando se contarán con todos los instrumentos jurídicos para tal efecto, hasta llegar a 1.500 al finalizar el cuatrienio.

Se llevó a cabo el proceso de estructuración técnico, jurídico e institucional para la creación y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social, de conformidad con el Decreto Nacional 2106 de 2019, para cumplir con el propósito de incorporar en el artículo 78 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, mediante el cual se adoptó el plan de desarrollo, lo siguiente: “(...) Artículo 78. Curaduría pública social. La Caja de la Vivienda Popular tramitará el reconocimiento de edificaciones de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, garantizando que dicho procedimiento se adelante sin costo para el solicitante. Así mismo, será la responsable del apoyo técnico en lo relacionado con el levantamiento arquitectónico y peritaje técnico. (...)”

Por este motivo es muy importante resaltar el alcance del Decreto Distrital 265 del 02 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital.

- Se excluye de la jurisdicción de los curadores urbanos la facultad de expedir licencias de construcción y aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat”, con lo cual se cumple con la meta establecida en la vigencia 2020 que correspondía a la creación y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social, la cual desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.
- Se estructuró como un instrumento facilitador que reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital, de que trata el artículo 122 del Decreto Ley 2106 de 2019, modificatorio del artículo 8 de la Ley 1848 de 2017 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1333 de 2020, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen, sustituyan o complementen.

Considerando que esta meta se tenía prevista iniciar en el mes de noviembre de 2020, una vez la Curaduría Pública Social se encontrara en operación, con los fundamentos técnicos, jurídicos y administrativos requeridos para la expedición de los actos de reconocimiento, solamente se pudo empezar a desarrollar una vez expedido el Decreto Distrital 265 el 2 de diciembre de 2020.

De manera paralela al trámite del Decreto, la DMV y el grupo de tecnología de la CVP adelantó todo el diseño y desarrollo de la arquitectura tecnológica de la Curaduría, que concluyó con la puesta en marcha, a modo de prueba desde el 16 de diciembre de 2020, de los primeros procesos de radicación de solicitudes de reconocimiento de edificaciones y de apoyo técnico.

Es necesario indicar, que las dependencias que intervinieron en el proceso de la creación siempre tuvieron en claro la importancia estratégica del proyecto Plan Terrazas, y tomó mayor fuerza en el marco de la pandemia en tanto se constituye en uno de los proyectos que puede aportar significativamente en la reactivación de los territorios porque agiliza el proceso para iniciar las obras. Sin embargo, la pandemia también afectó al correr la programación inicial. El Distrito se vio en la difícil situación de haber avanzado con la estructuración de 50 proyectos, pero no contar al 31 de diciembre aún con la estructura institucional necesaria que le

permitiera expedir los primeros actos de reconocimiento, puesto que el decreto tan solo se aprobó el 2 de diciembre.

En este sentido, se logró avanzar en la estructuración técnica, jurídica y financiera y se llevó a cabo, conforme a lo establecido en la Ley 400 cuando se utilicen métodos alternos, deben contar como validador externo al responsable de la utilización de los métodos para la Curaduría Pública Social, quien de manera previa a la radicación del trámite de reconocimiento a edificaciones avala el diseño estructural y peritaje técnico de las viviendas de interés social en barrios legalizados, siendo la organización BUILD CHANGE quien ejecutó esta actividad y realizó la aprobación de los documentos técnicos para el soporte requerido en la expedición de los actos de reconocimiento.

Adicionalmente, se realizaron las visitas técnicas a 16 predios con una efectividad del 80% de las viviendas ubicadas en las Localidades de Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Usme, las cuales se incluirán en las metas de asistencia técnica para el trámite de reconocimiento. Esto de igual manera, permitió adelantar el proceso de estructuración de los proyectos para su respectiva radicación.

Con relación a los aspectos tecnológicos requeridos para la puesta en marcha de este proceso, se realizó el montaje de las alternativas de radicación y del aplicativo móvil para el trámite de reconocimiento y, además, se diseñó el portal web y los formularios para la ventanilla de servicio al ciudadano, los cuales se encuentran en funcionamiento.

Bajo este contexto, en la vigencia 2020 conforme a lo establecido para el primer año de vigencia del plan de desarrollo se radicaron los proyectos estructurados por el grupo de profesionales de la Curaduría Pública Social, a través del trámite “Apoyo técnico”. Para esto, se cuenta con los levantamientos arquitectónicos y propuestas de diseño arquitectónico y estructural que reconoce lo existente en el marco de la Ley 1848 de 2017, con modificaciones parciales en algunos casos como excepciones acordadas con las familias o porque se prevé la construcción de la escalera, bien sea para ampliación de la vivienda existente o para construcción de la segunda vivienda.

Estos documentos contienen las observaciones definidas con el validador externo, BUILD CHANGE, de forma (dibujo), y de fondo (proyectos que no se han ajustado porque fueron diseñados en AutoCAD, proyectos que la propuesta implicaba demoliciones, proyectos en los que primaba el ejercicio estructural dejando espacios residuales sin función, entre otros ejemplos). De otro lado, se estableció

que, si bien se proyecta la ampliación en segundo piso o la construcción de una segunda vivienda, la misma se tramitará dando alcance al acto de reconocimiento, previa modificación del Decreto 080 de 2016 como se tiene contemplado en el marco de la ejecución de los proyectos.

El proceso de radicación se encuentra a través del sistema de gestión documental ORFEO, el cual está en implementación y aún está pendiente la opción que permita organizar el cargue automático de la información que debe registrar la comunicación de entrada procedente de la información del formulario, lo cual se podrá reflejar más adelante. Finalmente, la radicación de los 50 proyectos del Plan Terrazas y Curaduría Pública Social se incorpora en el trámite de “Apoyo Técnico” el cual establece los tiempos definidos para su respuesta que generan la expedición de los mismos.

META PROYECTO DE INVERSIÓN: Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.

El proceso de estructuración para la puesta en marcha del Banco de materiales se ha contemplado como un instrumento de soporte a la operación técnica del Plan Terrazas, el cual estará asociado a los aspectos técnicos y financieros que permitan garantizar la calidad y oportunidad en el desarrollo de las obras, buscando que se realice de forma directa y que sean medibles las transacciones, con el fin de lograr la disminución de los costos directos establecidos en el esquema de ejecución del proyecto y por ende, un beneficio a la población objetivo.

Considerando que esta meta inició las acciones contempladas a partir del mes de septiembre de la presente vigencia, se avanzó en las siguientes acciones que permitirán iniciar la puesta en marcha del Banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas:

- Estructuración del marco conceptual del Banco de materiales.
- Identificación de los actores privados que tienen interés y experiencia para participar en el esquema que se defina para el Banco de Materiales, como ARGOS, CEMEX y HOMECENTER, entre otros.

- Propuesta del esquema requerido para la elaboración del estudio de mercado para la estructuración del Banco de Materiales.
- Definición de los costos de los materiales requeridos para la ejecución de los proyectos del Plan Terrazas, de acuerdo con las modalidades de intervención y la estructuración y aprobación del plan de acción definitivo para la ejecución del Plan Terrazas, en el cual se incorporó el alcance y las rutas a seguir para la creación y puesta en marcha del Banco de Materiales.
- Documentación de normas y casos nacionales, así como casos internacionales donde se han desarrollado Bancos de materiales.
- Elaboración de propuestas para el diseño y estructuración conceptual, técnica y financiera del banco de materiales, donde se han identificado actores, flujos de relaciones y funciones y tipos de gestión de materiales, contractual, jurídica y financiera.

De esta manera se dio cumplimiento a la meta establecida para la vigencia 2020, consistente en avanzar en un 20% la creación del Banco Distrital de Materiales, en el marco del Plan Terrazas.

3.2.4. Proyecto de inversión 7703 - Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana

Propósito:	01_Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.
Logro de ciudad:	19_Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.
Programa estratégico:	1_ Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa:	19_Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.
Meta Plan de Desarrollo:	133_Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)

Objetivos

Objetivo general

Realizar mejoramiento integral de espacio público en ocho (8) territorios priorizados.

Objetivos específicos

- Planear y ejecutar obras que permitan mejorar, adecuar y/o transformar el espacio público en los barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.
- Propiciar la inclusión de la población vulnerable por parte del estado en la construcción de espacio público

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.52 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 7703

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acumulado
Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	17.305,6	17.000	98%
Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto.	100,0%	96,7%	97%
<i>Fuente: Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020</i>			

Ejecución Presupuestal del Proyecto de Inversión

Tabla No.53 Recursos disponibles por tipo de gasto

TIPO DE GASTO	AÑO 2020
01- Infraestructura	3.603
02-Dotación	0
03- Recurso Humano	1.600
04-Investigación y estudios	0
TOTAL	\$ 5.203

Cifras en millones de pesos

Tabla No.54 Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 7703

Proyecto de Inversión	Presupuesto Vigencia 2020		
	Valor Programado	Valor comprometido	% de Ejecución
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$5.202.795.429	\$4.937.160.380	98,89%

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.55 Ejecución presupuestal por meta a 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCION COMPROMIS O TOTAL ACUMULADO
Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1.	3.602.795.429	3.501.527.996	97.19%
Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto.	1.600.000.000	1.435.632.384	89.73%
TOTALES	5.202.795.429	4.937.160.380	94.89%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	107.000	17305,6	17000	98%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

Meta PDD	Meta Proyecto	Meta Vigencia 2020	Ejecución Vigencia 2020	% cumplimiento vigencia 2020
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1	17305,6	17000	98,23%
	Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto	100%	97%	97,00%

Fuente: Informe de Gestión SEGPLAN a 31 de diciembre de 2020.

META PDD y PROYECTO DE INVERSIÓN: Construir 107.000 m2 de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las UPZ tipo1.

En la vigencia 2020 se programó la construcción de 17.305 m2 de espacio público y se cumplió la meta en un 98%; se alcanzaron los siguientes logros:

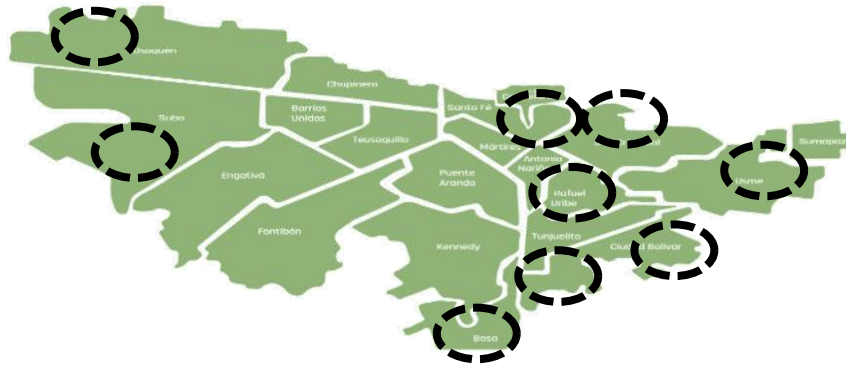
La Caja de Vivienda Popular adjudicó los procesos contractuales de obra e interventoría para ‘realizar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la terminación de la construcción del tramo vial identificado con el código CIV 4003724, ubicado en la localidad de San Cristóbal, barrio San Martín de Loba (kra. 1d entre dg 41a s y Dg 41a bis s), de conformidad con el concepto y diagnóstico técnico emitido en el marco del contrato 735 de 2019’.

Este contrato aportará a la meta la construcción de 305.6 m2 de espacio público.



CIV - 4003724 – Barrio San Martín de Loba (kra. 1d entre dg 41a s y Dg 41a bis s)

Igualmente, la Caja de Vivienda Popular suscribió los contratos de consultoría e interventoría para la actualización de 137 CIV estudios y diseños del Banco de proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios. Los estudios y diseños serán recibidos a satisfacción y contratada su construcción en la vigencia fiscal 2021.



Registro fotográfico ejecución estudios y diseños 2020:





Así mismo, la Caja de Vivienda Popular, a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, avanza en la proyección de los estudios previos para la contratación de obra e interventoría para la construcción de 4.803 m² espacio público en el territorio No.1 denominado La Flora, (15 CIV del barrio parcelación San Pedro) y 12.172 m² en el territorio No 2 Alto Fucha (47 CIV).

Registro fotográfico Alto Fucha _ San Cristóbal, proyección estudios y diseños:





En cumplimiento de la meta 2020, la Caja de Vivienda Popular - Dirección de Mejoramiento de Barrios realizó la entrega a la comunidad de 17.000 m² de espacio público construido a través de la culminación del Proyecto Mirador Illimaní, ubicado en los barrios Paraíso y Mirador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Este proyecto consta de senderos peatonales, espacios deportivos, entornos culturales, arborización y recuperación de zonas verdes, construcción de equipamientos de alto nivel para nuevas tendencias, entre otras.

Registro fotográfico, Mirador Illimaní Ciudad Bolívar.





Fotos: CVP 2020

3.2.5. Proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular

Propósito: 05 - Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Logro de ciudad: 30 - Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

Programa: 56 - Gestión Pública Efectiva

Objetivos

Objetivo general

Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular.

Objetivos específicos

- Fortalecer Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- de la CVP, fortaleciendo las Políticas de Gestión y Desempeño que lo componen.
- Fortalecer y ampliar la infraestructura física y administrativa de la CVP.
- Generar mecanismos para la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia y de rechazo a la corrupción en el personal de la CVP; así como fortalecer la participación ciudadana y el control social, los procesos de información y divulgación institucionales, y los espacios de diálogo permanente con la ciudadanía (rendición de cuentas y responsabilidad social).
- Fortalecer la capacidad de Innovación y gestión de Tecnologías de Información y Comunicación Institucional de la CVP, con la implementación de soluciones de tecnologías de información y comunicación acordes a los estándares y necesidades de la entidad y la Ciudad.

Ejecución de metas del proyecto de inversión

Tabla No.56 Ejecución de metas del Proyecto de Inversión 7696

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 1. Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	10%	10%	100%

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programación 2020	Ejecución 2020	Indicador Acum.
Meta 2- Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y desarrollo institucional requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad	10%	10%	100%
Meta 3- Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana"	1.5	1.5	100%
Meta 5- Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	5%	5%	100%

Fuente: Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020.

Ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Tabla No.57 Recursos disponibles por tipo de gasto

TIPO DE GASTO	AÑO 2020
01- Infraestructura	59
02-Dotación	3614
03- Recurso Humano	3.056
TOTAL	\$ 6.729

Cifras en millones de pesos Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D-Versión 6 del 29 diciembre-2020

Tabla No.58. Ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución
133011605560000007696 Fortalecimiento del modelo de gestión institucional	6.728.226.616	6.408.662.062	95,25

Fuente: Sistema de Información BOGDATA, Secretaría Distrital de Hacienda, 31 diciembre del 2020

Tabla No.59 Ejecución presupuestal por meta a corte 31 de diciembre de 2020

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Meta 1. Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.	3.048.153.773	2.948.422.376	96,73%
Meta 2- Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y desarrollo institucional requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad	1.331.746.357	1.314.039.006	98,67%
Meta 3- Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018-2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana"	147.968.978	147.968.978	100,00%
Meta 5- Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.	2.200.357.508	1.998.231.702	90,81%
TOTALES	6.728.226.616	6.408.662.062	95,25%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2020

Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

A continuación, se describen las principales actividades realizadas, en cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2020.

- Ejecución de las actividades programadas para avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Se realizaron actividades desagregadas por dimensiones y políticas del MIPG. Dimensiones: Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación y Control Interno. Políticas: Planeación Institucional, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Gestión Ambiental, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Gestión de la Información Estadística y Control Interno.

- Ejecución de las acciones propuestas en el plan anual de auditorías para la vigencia 2020 aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno: El plan finalizó con 147 actividades, de las cuales se culminaron al 100%, 137. El avance total del PAA al 31Dic2020 fue del 99,54%. La eficacia del PAA para la vigencia 2020, siendo que debieron haberse culminado todas las acciones propuestas y aquellas adicionales fue del 99,54%. Cumpliendo así la meta del Plan de Acción de Gestión.
- Ejecución de acciones de Control Interno: Se entregaron los siguientes informes de ley: Presupuestal a la Personería y reporte cuenta mensual SIVICOF. Se entregó el informe de la Auditoría especial a la administración de expedientes y comunicaciones oficiales de la Caja de la Vivienda Popular en época de aislamiento obligatorio.
Se realizó informe con oportunidades de mejora de la implementación y aplicación del estatuto interno del auditor y del código de ética del auditor.

Se entregó el informe final de la Auditoría Especial de seguimiento a la contratación efectuada por la Caja de la Vivienda Popular en virtud de la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica por causa del covid-19.

Se dio la atención debida a todos los requerimientos de la Contraloría para la auditoría de desempeño del convenio 103-2013 FDL San Cristóbal Sur, atendiendo igualmente la respuesta a las solicitudes de información.

Se realizó el informe del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. Se realiza informe de seguimiento de racionalización de trámites de la Asesoría de Control Interno y el informe de seguimiento de racionalización de tramites consolidado de la Caja de la vivienda Popular.

- Gestión Documental:
Se ejecutó el cronograma de actividades de instrumentos archivísticos de la CVP y se adelantó el proceso de implementación del sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo SGDEA.

El sistema ORFEO entró en funcionamiento el 20 de noviembre de 2020. Actualmente está en proceso de estabilización y puesta en marcha del módulo de resoluciones y circulares.

- Adquisición y entrega de elementos de protección personal para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la CVP tales como: Trajes de bioseguridad, caretas, guantes de nitrilo, tapabocas, a los funcionarios y contratistas, quienes realizan trabajo en campo, así mismo se realizó la entrega de tapabocas y guantes a las diferentes dependencias de la CVP.
- Mantenimiento y adecuación de la infraestructura, y continuidad de los demás servicios necesarios para el adecuado desarrollo de la gestión institucional. Se adelantó el proceso para Contratar la prestación del servicio de mantenimiento del jardín vertical de la Caja de la Vivienda Popular, así mismo se realizó mantenimiento al sistema de bombeo y se realizó el Mantenimiento Preventivo programado del Ascensor de la Entidad.
- De otra parte, se realizaron diferentes actividades para implementar la integridad en la CVP y socializar a los servidores de la Caja de la Vivienda Popular, los valores contenidos en el Código de Integridad, utilizando la siguiente metodología: * La divulgación en medios Internos de comunicación. * La realización de una jornada de sensibilización. * La realización de dos jornadas de apropiación de los valores del código de Integridad.
- Gestión de Comunicaciones:
Se realizaron publicaciones de piezas informativas acerca de la ley de transparencia y las nuevas disposiciones que nos siguen rigiendo debido a la pandemia.
En los medios internos y externos de comunicación, se realizaron publicaciones de interés tanto para la ciudadanía como para los colaboradores de la CVP.
En Comunicación Interna se difundió información en medios como el Newsletter, correos informativos internos, carteleras digitales, fondos de pantallas y mailings, piezas de campañas internas y solicitadas por la Alcaldía Mayor y otras entidades, en las cuales se difundieron campañas relacionadas con Transparencia, invitaciones a charlas o eventos de interés de los funcionarios y contratistas de la entidad, piezas de cuidados de Bioseguridad, resoluciones y circulares servicio CVP, invitaciones charlas y Facebook lives eventos del distrito y otras entidades, buenas noticias CVP y capacitaciones ORFEO.

Con relación a la página web: 1) Se incluyó formularios de registro de requerimientos e incidencias GLPI para funcionarios, eliminando la solicitud de

soporte a través de seguimiento correo electrónico. 2) Se incluyó formulario de trámites virtuales en la página web de la Entidad. 3) Se Mejoró las consultas SEO en los buscadores como Google lo que permite aumentar tráfico web y posicionar la página en el sector.

- **Responsabilidad Social:**

Se identificaron los enlaces de responsabilidad social de las cuatro áreas misionales de la entidad, con el propósito de conocer el trabajo social, comunitario y ambiental que adelanta cada una de ellas.

Se realizó un taller para establecer la hoja de ruta del 2021 con la estrategia de responsabilidad social y ambiental, en la que participaron diferentes áreas de la entidad. Acompañamiento periodístico y logístico para el lanzamiento de la Curaduría Pública Social.

Redacción de textos y contenidos para la campaña de divulgación del Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024, en asocio con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de mostrar los proyectos de inversión que adelantará la CVP en este cuatrienio.

- **Atención a la ciudadanía y PQRS:**

Realización de informe de medición a la satisfacción a los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios de los programas misionales de la Entidad.

Se efectuó seguimiento mensual a las PQRS y a los ciudadanos que asisten o se comunican por medio del canal telefónico para realizar algún trámite o servicio que presta la entidad.

Se elaboraron los informes de asistencia por canales de atención y Gestión y Oportunidad de las respuestas a las PQRS correspondiente a noviembre de la actual vigencia. De igual forma se solicitó mediante correo electrónico a la oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, la publicación de dicho informe en la carpeta de calidad y en el portal web de la Entidad.

- **Gestión de Tecnologías de la Información:**

En cuanto la actualización, articulación e implementación del proceso de arquitectura empresarial tic enfocado al sistema de gestión de seguridad de la información, se finalizó la formulación de la metodología de arquitectura empresarial la cual está compuesta por 7 (siete) dominios que se deben

considerar para realizar las actividades de Arquitectura Empresarial y alinear las necesidades de la entidad con el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Para el ejercicio de la Caja de la Vivienda Popular se abordarán los siguientes dominios:

- . Dominio de Planeación de la Arquitectura
- . Dominio de Arquitectura Misional
- . Dominio de Arquitectura de Seguridad

También se realizaron los siguientes procesos a nivel de renovación tecnológica:

- . Se actualizó la plataforma de antivirus a una versión mejorada
- . Se actualizó a nivel de hardware la versión del firewall
- . Se actualizó la red wifi quedando bajo la plataforma de Fortinet
- . Se implementó el switch de core.

CAPITULO 4

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN PERMANENTE DE CUENTAS Y GESTIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2020

La Caja de la Vivienda Popular, siguiendo lo dispuesto en el artículo 6 del Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*, incluye en su gestión misional institucional el enfoque de participación ciudadana, garantizando un “proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad”.

Para garantizar el derecho constitucional a la participación ciudadana en la gestión de lo público, la entidad no solo ha previsto ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas en los proyectos de cada una de sus direcciones misionales, sino que cuenta con una estrategia articuladora a través del proyecto 7696 de Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la Vivienda Popular.

El proyecto se encuentra alineado con el Propósito 5: Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente, el cual busca “Garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá – Región. En el marco de este propósito, el Programa 56 Gestión Pública Efectiva, prevé incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local. En este sentido la Caja de Vivienda Popular mediante este proyecto aportará al cumplimiento de la Meta Sectorial PDD Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP.

Los informes trimestrales de los ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas desarrollados en el año 2020 por los proyectos de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos se encuentran publicados en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>

A continuación, se presenta un balance general sobre de la gestión participativa de la entidad, que se detalla en las acciones realizadas por las cuatro Direcciones Misionales de la CVP durante la vigencia 2020.

Vale la pena resaltar que las acciones de participación se vieron suspendidas o interrumpidas durante algunos periodos de la vigencia debido a la situación salud pública que conlleva la pandemia del COVID 19. Así mismo las acciones que se reportan incluyeron los protocolos de bioseguridad o se derivaron de acciones o se derivaron de escenarios virtuales, privilegiando la vida y seguridad de la ciudadanía y de los colaboradores de la entidad.

Por otro lado, es importante señalar que algunos de los equipos de participación y gestión social desarrollaron nuevas estrategias y ámbitos de interacción con la ciudadanía durante la implementación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* en lo corrido del segundo semestre de 2020.

Dirección	Ámbitos activados	Actividades	No personas involucradas	Localidades
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	3	14	373	Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Kennedy
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	2	10	492	Usme, Ciudad Bolívar, Bosa
Dirección de Reasentamientos	3	12	263	Ciudad Bolívar, Bosa
Dirección de Mejoramiento de Barrios	3	14	673	Ciudad Bolívar, Usaquén, Suba, San Cristóbal
Total	11	50	1801	Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, Usaquén, Suba, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Kennedy.

Fuente: Elaboración Equipo OAP-CVP 2021

En el marco del acompañamiento que se brinda a los procesos transversales del PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la CVP, y garantizando el derecho ciudadano y el compromiso institucional, se resaltan las siguientes actividades lideradas desde la Oficina Asesora de Planeación dentro de los componentes de participación ciudadana y rendición de cuentas.

<p>Elaboración y seguimiento de instrumentos que articulan estrategias de participación y rendición de cuentas.</p>	<p>-Componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía (Propuesta 2020, Seguimiento y publicación cuatrimestral).</p> <p>-Plan Acción de Participación Ciudadana y Control Social (Propuesta de alistamiento 2020, seguimiento y publicación trimestral).</p>
<p>Articulación con estrategias transversales institucionales.</p>	<p>-Articulación con estrategias transversales de gestión social, responsabilidad social, gobierno abierto.</p> <p>-Articulación con procesos de fortalecimiento a la gestión (MIPG).</p>
<p>Articulación Sectorial</p>	<p>-Se participó activamente en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana y en la Mesa sectorial de Participación, liderada por la Secretaría Distrital de Hábitat.</p>
<p>Articulación sectorial e Intersectorial - Políticas públicas poblacionales.</p>	<p>-Articulación Políticas Públicas Poblacionales y Enfoque Diferencial (concertación y seguimiento a Políticas Publica de Víctimas, Política Pública de Mujer y Equidad de Género, Política Pública de Familias, Política Pública LGBTI).</p>
<p>Desarrollo componentes de proceso</p>	<p>-Consolidación caracterización de partes interesadas de la entidad.</p> <p>-Caracterización de ámbitos de participación y control social (diagnóstico soporte de elaboración Plan de Acción de Participación Ciudadana 2021).</p> <p>-Criterios, seguimiento y publicación de informes trimestrales de participación, rendición de cuentas.</p>
<p>Cualificación y acompañamiento a la participación.</p>	<p>-Consolidación de equipo transversal de participación ciudadana y articulación con equipo de gestión social.</p> <p>- Se realizaron 3 jornadas de sensibilización, así:</p>

	<p>(i) El 16 de octubre, una sensibilización dirigida al Equipo Transversal de Participación Ciudadana y Control Social, relacionada con la Plataforma Colibrí- Veeduría Distrital.</p> <p>(ii) El 28 de octubre, una sensibilización dirigida a todos los colaboradores de la entidad sobre Rendición de Cuentas - Veeduría Delegada para la Participación y los Proyectos Especiales.</p> <p>(iii) El 21 de diciembre se realizó una sensibilización dirigida a grupos de valor de la entidad relacionados con el proyecto de la Dirección de Mejoramiento de Barrios en el proyecto Mirados Ilimaní.</p>
--	---

Fuente: Elaboración Equipo OAP-CVP 2021

El reporte de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción de Participación Ciudadana 2020, así como la información descrita anteriormente, se encuentra publicado en la página web de la CVP y se puede consultar en el siguiente vínculo:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

GESTIÓN SOCIAL DE LA CVP 2020

PI 7703 - Dirección de Mejoramiento de Barrios

El objetivo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) es ejecutar las intervenciones priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en las zonas definidas y con los recursos asignados, a través de los "procesos de Estudios y Diseños de infraestructura en espacio público a escala barrial" y los "procesos de Construcción de Obras de infraestructura en espacio público a escala barrial", para contribuir al "Subprograma Mejoramiento Integral de Barrios" y al "Programa Intervenciones Integrales en el Hábitat"; mediante la gestión administrativa y operativa del "Proyecto de Inversión 7703 Mejoramiento de Barrios" y con el apoyo de los equipos de trabajo por componente administrativo, técnico, social y ambiental".

El plan de gestión social contempla actividades de atención al ciudadano, de divulgación, de información, participación y sostenibilidad, tales como reuniones

de inicio de estudios y diseños, comités de veeduría ciudadana, talleres de arquitectura y participación, socialización y armonización de diseños, reunión de Inicio de obras, talleres de reconocimiento y apropiación del espacio público “mi barrio hábitat de todos” reuniones de avance de obras, reuniones extraordinarias y firma de los acuerdos de sostenibilidad que soportan las entregas misionales a las comunidades que se benefician de manera directa e indirecta de las obras de espacio público a escala barrial. procurando resultados que respondan y satisfagan las necesidades y demandas que inciden en el bienestar de los ciudadanos en términos de integridad, calidad en el servicio, generando valor público en el cumplimiento de la misión institucional y del proceso de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular.

Estos ámbitos se enmarcan en dos tipos de interacciones. De un lado se encuentra el anexo social que hace parte integral de los pliegos de condiciones de los contratistas responsables de la elaboración de los estudios diseños y/u ejecución de las obras, bajo el control y seguimiento de las interventorías siendo estas las garantes de la adecuada implementación del mismo ante la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular (CVP) como entidad contratante y supervisora. De otro lado se encuentran las socializaciones, espacios y diálogos liderados por el equipo de gestión social de la dirección que acompaña y fortalece los proceso generando actividades de apropiación y fortaleciendo las capacidades barriales según sus particularidades.

Objetivo General:

Lograr la vinculación efectiva de las comunidades beneficiarias directas e indirectas del de las obras de espacio público a escala barrial, facilitando y promoviendo la participación ciudadana, el control social a la gestión pública, la autogestión comunitaria la corresponsabilidad, el sentido de pertenencia y la sostenibilidad de las obras, a través del desarrollo de actividades de divulgación, de atención al ciudadano, de información y participación.

Objetivos específicos del Plan de Gestión Social

- Establecer canales de comunicación que permitan al contratista de obra transmitir la información clara, oportuna y confiable a las comunidades beneficiarias directas e indirectas del proyecto de intervención de espacio público, a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales.

- Definir los mecanismos y espacios para la gestión comunitaria e interinstitucional con ocasión de la ejecución del proyecto.
- Generar estrategias que fomenten el conocimiento entre los ciudadanos del uso, y cuidado del espacio público intervenido, promoviendo la apropiación y la sostenibilidad de las obras como premisa fundamental.
- Articular la gestión social en el territorio involucrando los diferentes actores comunitarios e institucionales que hacen parte de la dinámica local.
- Aportar en fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, de la organización comunitaria mediante la conformación de los comités de veeduría ciudadana para el control social, promoviendo la ampliación de sus conocimientos que permitan realizar un adecuado seguimiento a la ejecución de la obra.

Actividades del Plan de Gestión Social realizadas en el año 2020

1. Acuerdo de Sostenibilidad y Socialización de Informe Contrato de Obra No. 691 de 2018 y de interventoría No. 691 de 2018. Localidad: Usaquén Barrios Cerro Norte y Santa Cecilia. Las obras de mejoramiento de barrios consistieron en la adecuación de redes hídricas, construcción de muros de estabilidad, aceras, escaleras y rampas de acceso entre otros. Así mismo, la apropiación de zonas comunes con expresiones artísticas, aseo y siembra de árboles para mejorar el paisaje urbano y el ambiente.

En aras de promover la participación ciudadana y cumplir con la rendición de cuentas permanente a la comunidad, adicional, el control social y la adopción de los principios de Buen Gobierno, la Dirección Misional de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, adelantó una jornada de socialización de la ejecución del contrato 691 de 2018, ejecutado en los barrios Cerro Norte y Santa Cecilia de la localidad de Usaquén, donde se realizó la presentación de informe de avance a la ciudadanía y entrega de obras ejecutadas por la Entidad. La jornada se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2020, donde se comunicó el alcance y los beneficios que tendrá la comunidad gracias a las diferentes obras que la Administración adelanta en estos puntos de la ciudad. (i) estudios y diseños y construcción de 9 tramos viales, (ii) andenes, (iii) redes de servicios públicos, (iv) mobiliario urbano, (v) Muros de estabilidad, (vi) terrazas y barandas de protección entre otras. El evento de socialización contó con la presencia de la Secretaria Distrital del Hábitat, Nadya Milena Rangel, el director general del Caja de la Vivienda Popular, Juan Carlos López López y la directora

de Mejoramiento de Barrios de la CVP, Laura Marcela Sanguino, Juntas de Acción Comunal de los barrios Cerro Norte y Santa Cecilia.

Localidad	Sector	Población Beneficiada Directa	Población Beneficiada Indirecta	Población Beneficiada Total
Usaquén	Cerro Norte	432	800	1200
	Santa Cecilia	(estudios previos)	(2 barrios)	
Totales		500	700	1200

Nombre del evento	Responsables	Fecha	Número de Asistentes	Lugar
Acuerdo de sostenibilidad Mariposa	CVP Dirección de Mejoramiento de Barrios -Contratista Responsable Constructora CAMACON SAS.	25/08/2020	25 asistentes	Tramo vial CIV 1002641, Usaquén



2. Mirador limaní Ciudad Bolívar. Contrato de Obra No. 623 de 2019 y de interventoría No. 625 de 2019. La obra fue adjudicada en 2019 y llegó a un 40% de avance en la pasada administración y la actual completo el 100%. La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital del Hábitat y la CVP, entregó las obras de mejoramiento de barrios en el Mirador Illimaní, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar. El espacio público intervenido por el Distrito cuenta con zonas deportivas y entornos culturales que benefician a más de 24.000 personas. Es importante resaltar, que la Caja de la Vivienda Popular priorizó la vida de los trabajadores en pandemia y ajustó las medidas necesarias de bioseguridad y pudo continuar con las obras y llegar a feliz término.

Contrato de Obra	Localidad	MT2	Población Beneficiaria (directa o indirecta)	Valor de Ejecución
623 de 2019	Ciudad Bolívar	17.000	24.000	\$ 17.634.476.255

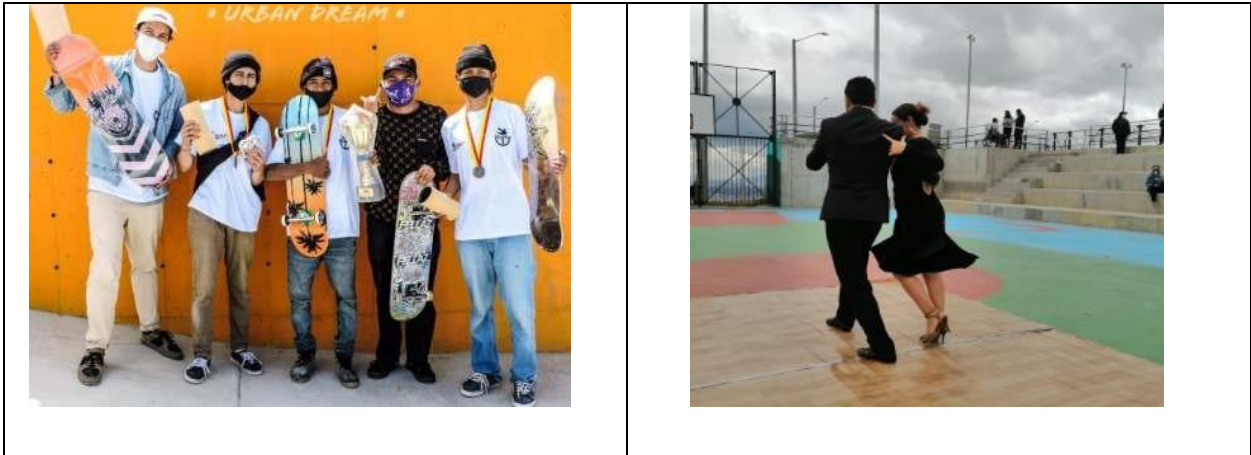
Actividades realizadas:

Nombre del evento	Responsable	Fecha	Número de Asistentes	Lugar
Comité de Veeduría Ciudadana No. 5	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	23 de enero de 2020	20 asistentes	Punto de Atención a la Comunidad.
Comité de veeduría ampliado - Reunión de avance 50%	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	14 de marzo de 2020.	89 asistentes	Salón comunal Paraíso.
Comité de veeduría ciudadana No. 6	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	26 de junio de 2020	6 asistentes	Reunión virtual. https://meet.google.com/wcx-rqyn-tps?hs=122&authuser=0
Comité de veeduría ciudadana No. 7	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	24 de julio de 2020	18 asistentes	Reunión virtual meet.google.com/tgi-qwyr-vjd
Taller mi barrio Hábitat de Todos	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	29 de agosto 2020	59 asistentes	Reunión virtual meet.google.com/baw-hcnk-hvr
Acuerdo de Sostenibilidad, Barrio Paraíso.	Dirección de Mejoramiento de Barrios. CVP Consortio Espacio Público	5 de diciembre	258 asistentes	Evento abierto al público siguiendo protocolos de bioseguridad

La jornada de firma del acuerdo de sostenibilidad se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2020, donde se comunicó el alcance y los beneficios que tendrá la comunidad gracias a las diferentes obras que la Administración adelanta en estos puntos de la ciudad. (i) Estudios y diseños y construcción de 17.000 metros cuadrados de espacio público, (ii) senderos peatonales, (iii) espacios deportivos, (iv) entornos culturales, (v) arborización y recuperación de zonas verdes, (vi) construcción de equipamientos de alto nivel para nuevas tendencias entre otras.

Los habitantes de los barrios Paraíso, Mirador y Bella Flor recibieron de la administración distrital la totalidad de las obras que apuntan a convertir este sector del sur de la ciudad, en uno de los referentes turístico, cultural y recreativo más importantes de Bogotá. 17 mil millones de pesos la inversión realizada por el Distrito.





3. Adicionalmente, se adelantaron 6 actividades de socialización y activación de los proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios en las Localidades de Usaquén, Suba y San Cristóbal.

NOMBRE DEL EVENTO	RESPONSABLE	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES
Encuentro de dialogo y concertación Obras con Saldo Pedagógico en la localidad de Suba.	IDPAC - participación de la CVP-DMB	2 de octubre de 2020	22
Encuentro de diálogo y concertación Obras con Saldo Pedagógico en la localidad de Suba.	IDPAC - participación de la CVP-DMB	3 de octubre de 2020	54
Socialización intervención en Barrio San Martín de Loba Sa, Cristóbal y Caracterización poblacional beneficiados	CVP Dirección de Mejoramiento de Barrios	4 y 11 de diciembre de 2020	12 hogares (48 personas)
Gobierno al barrio Usaquén, socialización a comunidad de proyectos de intervención en la localidad por parte de la DMB	Alcaldía de Usaquén con participación de la CVP-DMB	20 de noviembre 2020	25 (evento abierto al público en general)
Gobierno al barrio Usaquén socialización a comunidad proyectos de intervención en la localidad por parte de la DMB	Alcaldía de Usaquén con participación de la CVP-DMB	7 de diciembre 2020	25 (evento abierto al público espacio de dos horas en cada barrio)
Socialización proyectos de intervención de la C.V.P. Dirección de Mejoramiento de Barrios en el Barrio La Cecilia con la J.A.C.	CVP Dirección de Mejoramiento de Barrios	3 de diciembre de 2020	4

NOMBRE DEL EVENTO	RESPONSABLE	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES
Socialización proyectos de intervención de la C.V.P. Dirección de Mejoramiento de Barrios en Alto Fucha, localidad San Cristóbal con la comunidad de los barrios La Cecilia, Laureles, Gran Colombia y Manila.	CVP Dirección de Mejoramiento de Barrios	15 de diciembre de 2020	20

Dirección de Reasentamientos

La Dirección de Reasentamientos Humanos se encuentra a cargo del proyecto de inversión 7698 *Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos*, en el marco del Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático, y el Programa 29 Asentamientos y entornos protectores que se espera lograr intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.

La Dirección de Reasentamientos en cumplimiento al artículo 12 del Decreto 255 de 2013, el cual desarrolla la Estrategia de Desarrollo Comunitario Sostenible- (DECOS) mediante la implementación de las acciones de la Ruta PAAS (Preparación, Adaptación, Acompañamiento y Salida) a las familias pertenecientes al Programa de Reasentamientos, con el fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos socioeconómicos originados por el traslado de las familias.

Esto implica realizar gestión social integral para la población objeto de reasentamiento, focalizando la oferta institucional necesaria para acceder a los servicios de salud, educación y programas de integración social dirigidos a población vulnerable, entre otros, ha efectuado durante el presente trimestre, de manera conjunta con otras entidades, encuentros ciudadanos y de participación tendientes a facilitar la garantía de sus derechos.

A continuación, se presentan las principales acciones realizadas durante la vigencia 2020.

Nombre del evento	Responsable	Fecha	Número de asistentes	Lugar
Evento "Cartografiando mi Territorio" proyecto la Casona de la localidad de Ciudad Bolívar	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	11 de febrero de 2020	44	Proyecto La Casona, Ciudad Bolívar
Taller lectura de realidades	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	28 de septiembre de 2020	21	Ciudadela Porvenir (manzana 52) Bosa
Taller de capacitación propiedad horizontal	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos IDPAC	6 de octubre de 2020	18	Arborizadora Baja Manzana 54, Ciudad Bolívar
Taller de capacitación propiedad horizontal	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos IDPAC	8 de octubre de 2020	34	Arborizadora Baja Manzana 55, Ciudad Bolívar
Feria de Servicios Manzana 54	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	14 de noviembre de 2020	39	Arborizadora Baja Manzana 54, Ciudad Bolívar
Feria de Servicios Manzana 55	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	21 de noviembre de 2020	71	Arborizadora Baja Manzana 55, Ciudad Bolívar
Feria de Servicios La Casona	Equipo RESOS, Dirección de Reasentamientos	28 de noviembre de 2020	35	Proyecto La Casona, Ciudad Bolívar



Fuente: <https://twitter.com/SlisCBolivar/status/1330196584097869827?s=08>

Adicionalmente se realizaron los siguientes sorteos de asignación de predios para familias beneficiarias del programa de reasentamientos.

TRANSMISIONES DE SORTEOS DE UNIDADES DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR SORTEOS EMITIDOS A TRAVÉS DE FACEBOOK LIVE Coordinación Comunicativa: OAC					
FECHA	HORA	ACTIVIDAD	REPOSITORIO WEB - CALENDARIO ACTIVIDADES	LINK	LINK FACEBOOK LIVE
6 de mayo 2020	2:00 p.m.	Sorteo Manzana 54 desde instalaciones CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=invitaci%C3%B3n-sorteo-manzana-54-d%C3%ADa-6-de-mayo-hora-200-de-la-tarde	https://www.facebook.com/watch/?v=582277982407212&extid=9t7p4s18FhfjVxN
18 de mayo 2020	3:00 p.m.	Sorteo Manzana 54 desde instalaciones CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=invitaci%C3%B3n-sorteo-manzana-54-lunes-18-de-mayo-de-2020-hora-300-pm	https://www.facebook.com/watch/?v=546991312677375&extid=M3DXpRNDGJVFWE
21 de mayo 2020	3:00 p.m.	Sorteo Manzana 55 desde Instalaciones de la CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=invitaci%C3%B3n-sorteo-manzana-55-jueves-21-de-mayo-de-2020-hora-300-pm-0	https://www.facebook.com/watch/?v=550838622232924&extid=vodnpOuVcmjTVBYh
2 de junio 2020	11:00 a.m.	Sorteo Manzana 54 y 55 desde Instalaciones de la CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=sorteo-de-viviendas-seleccionadas-proyecto-arborizadora-mz-54-55-hora-11-am	https://www.facebook.com/watch/?v=565584891059315&extid=agLahseAWS6Vym https://www.facebook.com/watch/?v=185263489468158&extid=TYNzQAYdzd51U3fi
17 de julio 2020	10:00 a.m.	Sorteo Manzana 54 y Manzana 55 desde las Instalaciones de la CVP		https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=sorteo-54-y-55-dia-17-de-julio-de-2020-transmisi%C3%B3n-facebook-live-hora-10-am	https://www.facebook.com/watch/?v=1526389007521627&extid=WQ8KhwUGO0fbVzMI

Fuente: Página web de la CVP www.cajaviviendapopular.gov.co sección Calendario de Eventos Bitacora Realizada por Luis Alirio Castro - Web Máster de la Entidad

Dirección de Urbanizaciones y Titulación

El proyecto Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación aporta el Programa 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural, del Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la

Bogotá del Siglo XXI, específicamente dentro el Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Este proyecto espera lograr intervenir las problemáticas asociadas a la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y a la informalidad, entre otros aspectos.

Respecto a las estrategias transversales de participación ciudadana, rendición de cuentas y gestión social adelantadas por la Dirección de Urbanización y Titulación durante el desarrollo del año 2020, se realizaron jornadas de socialización liderados por el equipo social o dentro de espacios convocados o coordinados por otras entidades.

Asimismo, se hicieron jornadas de entrega pública y rendición de cuentas del programa de titulación.

Nombre del evento	Realizado por	Fecha	Número de Asistentes	Lugar	Componente
Reunión presidentes JAC Bella Flor, Ciudad Bolívar	CVP	4/02/2020	7	DUT-CVP	Participación Ciudadana
Mesa de trabajo Bella Flor	Alcaldía Local Ciudad Bolívar CVP invitada.	5/02/2020	60	Salón Comunal JAC La Torre	Participación Ciudadana
Feria de servicios	Alcaldía Mayor de Bogotá CVP Invitado	25/01/2020	22	Parque Ilimaní, Ciudad Bolívar	Rendición de Cuentas
Reunión presidentes JAC Bella Flor, Ciudad Bolívar	CVP	27/10/2020	8	Virtual-plataforma Zoom	Participación Ciudadana
Reunión presidentes JAC Bella Flor, Ciudad Bolívar	CVP	12/12/2020	3	DUT-CVP	Participación Ciudadana
Comité Local de Víctimas Usme	Personería Local de Usme-Comité Local de víctimas-DUT- invitada	05/11/2020	35	Plataforma Meet- Google	Participación Ciudadana
Comité Local de Víctimas Ciudad Bolívar	Personería Local de Ciudad Bolívar-Comité Local de víctimas-DUT- invitada	22/10/2020	25	Plataforma Meet- Google	Participación Ciudadana

Nombre del evento	Realizado por	Fecha	Número de Asistentes	Lugar	Componente
Sembratón Mirador Illimani	CVP-Liderado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios-DUT invitada	21/11/2020	80	Mirador Illimani, Ciudad Bolívar	Gestión Social
Entrega masiva de títulos	CVP-Dirección de Urbanizaciones y Titulación	02/12/2020 07/12/2020	192	Actividad llevada a cabo predio a predio barrio Paraíso, Ciudad Bolívar	Rendición de cuentas
Entrega masiva de títulos	CVP-Dirección de Urbanizaciones y Titulación	15/12/2020	66	Actividad llevada a cabo predio a predio barrio Manzanares, Bosa	Rendición de cuentas



Fuente: <https://twitter.com/CVPBogota/status/1270804634253373446?s=08>

Dirección de Mejoramiento de Vivienda

La Caja de Vivienda Popular – Dirección de Mejoramiento de Vivienda mediante este proyecto 7680 aporta al cumplimiento de tres (3) Metas Sectoriales PDD: Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"; Crear una curaduría pública social; y Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

Durante el 2020 la Dirección de Mejoramiento de Vivienda estructuró el Plan de Gestión social, el cual comenzó a ser implementado en el segundo semestre de la vigencia para los productos de la DMV: Plan Terrazas, Habitabilidad, Actos de Reconocimiento y Asistencia Técnica.

El Plan de Gestión Social (PGS) tiene 4 enfoques; Territorio, Corresponsabilidad, Sostenibilidad, Diferencial y de Género y se desarrolla a través de tres fases:

- Reconocimiento del territorio PT
- Reactivación del Territorio PT
- Sostenibilidad del territorio PT

La estrategia la hemos denominado espacios de diálogo, a través de los cuales promovemos el acercamiento de la población al proyecto y la apropiación social a través de la participación.

En la implementación de esta primera fase del PGS hemos realizado tres tipos de encuentros con la ciudadanía:

1. Espacios de dialogo con líderes comunitarios: son escenarios de información y concertación de fechas, lugares y convocatoria en los territorios donde se desarrollarán los programas de la DMV
2. Espacio de dialogo con potenciales beneficiarios: son escenarios de socialización de los proyectos, en el que se informa el alcance de los mismos y se hace una avanzada social para recoger los documentos soporte para la conformación de los expedientes conforme a las normas establecidas por la SDHT
3. Visitas técnico-sociales: son escenarios de encuentro entre el equipo de profesionales técnicos y sociales con los hogares, que se realizan en cada uno de los predios, en estos se vuelve a dar información, tanto del alcance del subsidio, monto y recursos de inversión directa y forma de construcción del mejoramiento, como de la posible intervención que se realizaría en su predio, así mismo se recogen iniciativas planteadas por los hogares.

A continuación, se encuentra la relación de dichos encuentros.

NOMBRE DEL EVENTO	RESPONSABLE	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES	LUGAR
Espacio de diálogo con líderes en los barrios de la UPZ La Flora (La Flora, Villa Diana y Juan José Rondón).	DMV	9/10/2020	5	Salón comunal, La Flora, Usme
Espacio de diálogo con los potenciales beneficiarios del Social en Barrio La Flora PT.	DMV	26/10/2020	27	Salón comunal La Flora, Usme
Espacio de diálogo con los potenciales beneficiarios del PT en Barrio Villa Diana	DMV	27/10/2020	38	Salón comunal, Villa Diana, Usme
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social. Plan Terrazas.	DMV	4/11/2020	10	Predios de los aspirantes, Barrio la Flora, Usme
Espacio de dialogo-Familiar -Visita técnico-social Plan Terrazas	DMV	5/11/2020	4	Predios de los aspirantes Barrio la Flora, Usme
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan Terrazas	DMV	5/11/2020	8	Predios de los aspirantes Barrio la Villa Diana, Usme
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan HABITABILIDAD	DMV	18/11/2020	81	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan HABITABILIDAD	DMV	20/11/2020	83	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo. Visitas técnico – sociales para radicación ante curaduría Publica social para la obtención del acto de reconocimiento	DMV	24/11/2020	7	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar /Usme/RUU
Espacio de diálogo. Visitas técnico –sociales para radicación ante curaduría Publica social para la obtención del acto de reconocimiento	DMV	26/11/2020	9	Predios de los aspirantes / Localidad /Kennedy Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan HABITABILIDAD	DMV	24/11/2020	41	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo-Familiar -Visita técnico-social Plan HABITABILIDAD	DMV	26/11/2020	31	Predios de los aspirantes / Localidad Ciudad Bolívar
Espacio de diálogo con los potenciales beneficiarios del PT, en Barrio Juan José Rondón	DMV	28/10/2020	23	Salón comunal, Juan José Rondón, Usme

NOMBRE DEL EVENTO	RESPONSABLE	FECHA	NUMERO DE ASISTENTES	LUGAR
Espacio de diálogo con los potenciales beneficiarios del PT, (Avanzada – Social) del barrio doña Liliana	DMV	19/11/2020	6	Salón comunal Doña Liliana, Usme



Fuente: <https://twitter.com/CVPBogota/status/1352636571237969927?s=08>

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

INFORME DE GERENCIA

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2020

Febrero de 2021

Contenido

CAPITULO 1	4
CONTEXTO ORGANIZACIONAL	4
1.1. Naturaleza, Objeto y Funciones	4
1.2. Organigrama.....	6
1.3. Dirección y Coordinación Interna.....	6
CAPÍTULO 2	11
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	11
A. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	11
2.1. Antecedentes e Institucionalidad.....	11
2.2. Normatividad.....	11
2.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	12
2.4. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020.....	13
Ejecución del Plan de Trabajo 2020	15
2.5. Plan de Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-2020.....	18
B. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	20
2.6. Mapa de procesos	22
2.7. Eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.	29
2.8. Índice de Transparencia	33
2.9. Herramientas de gestión.....	34
2.10. Auditorías de Calidad 2020	35
NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS Y/O MEJORA	35
AUDITORIA INTERNA.....	35
AUDITORIA EXTERNA	40
2.11. Gestión Ambiental.....	41
CAPÍTULO 3	43
LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	43
2.1. Proceso de Armonización Presupuestal 2020.....	43

2.2.	Incorporación de excedentes financieros 2020	48
2.3.	PDD 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.	54
CAPÍTULO 4	77
ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2021	77

CAPITULO 1

CONTEXTO ORGANIZACIONAL

1.1. Naturaleza, Objeto y Funciones

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, creado mediante Acuerdo 20 de 1942, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, y adscrito a la Secretaría Distrital de Hábitat; cuyo objeto es contribuir al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Mediante los Acuerdo 003 y 004 del 9 de mayo de 2008, la Junta Directiva de la entidad modifica los estatutos y la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, para adecuarlos al nuevo marco jurídico y administrativo del Distrito Capital, establecido en el Acuerdo 257 de 2006 Reforma Distrital.

Según lo establece el artículo 4° del Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008 emitido por el Consejo Directivo, la CVP tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar a las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaria Distrital de Hábitat dentro del programa de Mejoramiento de Vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de Titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.

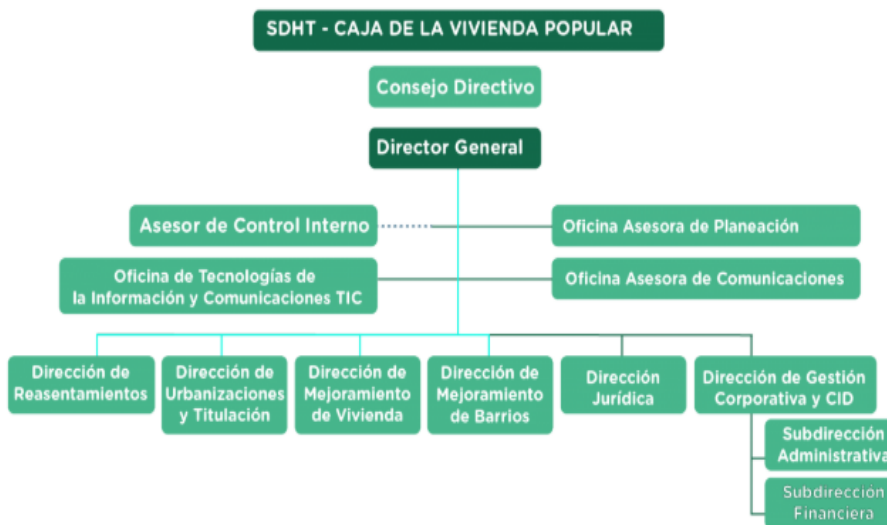
- f. Coordinar con la Secretaría Distrital de Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de Vivienda de Interés Social.
- k. Colaborar con la Secretaría de Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la Titulación Predial, el Mejoramiento de Vivienda y el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas del sector Hábitat, a través de sus programas misionales de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, con la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

En este orden de ideas, la Caja de la Vivienda Popular contribuye a la transformación y el mejoramiento de la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, mediante el desarrollo y ejecución de intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular, promueven el ejercicio de los derechos ciudadanos y el goce efectivo de la ciudad, y contribuyen a disminuir la segregación socio espacial de la ciudad y mitigar los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

1.2. Organigrama

Para cumplir con las funciones a su cargo, la CVP tiene la siguiente estructura organizacional:



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama>

1.3. Dirección y Coordinación Interna

CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 03 de 2008 al Consejo Directivo le corresponde: Fijar las políticas generales para el cumplimiento de los fines de la entidad, determinar las directrices que orienten la administración de los recursos, bienes y derechos que integren el patrimonio de ella y para cabal cumplimiento de sus obligaciones.

El artículo 7 del citado Acuerdo, dejó establecido que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular estará integrado por el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, quien lo presidirá y cinco (5) miembros designados libremente por el Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

En los términos del art. 12, la Secretaría le corresponderá al Subgerente Administrativo y Financiero de la Caja de la Vivienda Popular o quien haga sus veces¹.

COMITÉ DIRECTIVO

El Comité Directivo se institucionalizó a través de la Resolución No. 3987 del 2016 (modificada parcialmente mediante Resolución 2193 de 2018), con el objetivo de “asesorar, planear, recomendar y coordinar las acciones de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión y visión institucional”.

En 2020, mediante Resolución N° 5393, se “Actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Directivo de la Caja de la Vivienda Popular”.

De acuerdo con lo consignado en el Artículo 2, el Comité Directivo está integrado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes, así:

1. Director(a) General
2. Director(a) de Reasentamientos
3. Director(a) de Urbanizaciones y Titulación
4. Director(a) de Mejoramiento de Vivienda
5. Directora(a) de Mejoramiento de Barrios
6. Director(a) de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario
7. Director(a) Jurídico
8. Jefe Oficina Asesora de Planeación
9. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
10. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

El Asesor(a) de Control Interno, o quien haga sus veces, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones del mismo, con voz pero sin voto.

La Secretaría Técnica del Comité Directivo es ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, según lo estipula el Artículo 7 de la misma resolución.

¹ El cargo Subgerente Administrativo y Financiero, fue cambiado por el de Director de Gestión Corporativa y Cid, mediante el Acuerdo No. 004 de 2008.

COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Con respecto al sistema de control interno, mediante la Resolución 5658 del 13 de diciembre de 2018 se creó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de la Caja de la Vivienda Popular, reglamentación que posteriormente se actualizó con la Resolución 4029 del 18 de agosto de 2020.

Este comité es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno en la entidad, el cual imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Cumpliendo con las funciones designadas en la resolución antes mencionada, se diseñó y ejecutó el plan de trabajo del Comité CICCI, el cual sesionó durante el 2020 siete (7) veces en las siguientes fechas: 28 de enero, 23 de junio, 30 de julio, 18 de septiembre, 23 de octubre, 27 de noviembre y 22 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el Artículo 3 de la Resolución interna 4029 de 2020, los miembros del comité son:

1. El Director General de la Caja de la Vivienda Popular, quien lo presidirá; o su delegado
2. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
3. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
4. El Jefe de la Oficina TIC
5. El Director de Reasentamientos o su delegado
6. El Director de Urbanizaciones y Titulación o su delegado
7. El Director de Mejoramiento de Vivienda o su delegado
8. El Director de Mejoramiento de Barrios o su delegado
9. El Director Jurídico
10. El Director de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario
11. El Subdirector Administrativo
12. El Subdirector Financiero

El Asesor de Control Interno participa en comité con voz y sin voto y ejerce la secretaría técnica.

Durante las siete sesiones llevadas a cabo en este espacio se presentó y decidió sobre los siguientes temas:

- Resultados Plan Anual de Auditorías 2019.
- Presentación Plan Anual de Auditorías 2020, deliberación y aprobación.
- Aprobación Plan de Trabajo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI.
- Estado del Sistema de Control Interno.
- Presentación de la Resolución 5658 de 2018.
- Presentación de la Resolución 4029 de 2020.
- Estados financieros de la Entidad.
- Ejecución presupuestal.
- Resultados seguimiento al cumplimiento del estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor Vigencia 2019 y 2020.
- Propuesta de modificación del Plan Anual de Auditorías Versión 2.
- Resultados Planes de Mejoramiento Interno y Externo.
- Presentación análisis resultados FURAG a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- Resultados evaluación del mapa de riesgos de proceso y de corrupción.
- Pertinencia de la Política de Administración del Riesgo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- Presentación del estado de los riesgos de los procesos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- Seguimiento al plan de trabajo Comité CICCI.
- Metodología de la Evaluación Anual por Dependencias
- Presentación de la ejecución presupuestal (Funcionamiento e Inversión) al 26 de noviembre
- de 2020 a cargo de la Subdirección Financiera.
- Presentación de Resultados de informes de Auditoría, seguimiento y evaluación realizados por la Asesoría de Control Interno.
- Resultados seguimiento al cumplimiento del estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor Vigencia 2020.
- Seguimiento compromisos Comité Directivo 2020 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- Presentación resultados Evaluación Institucional por Dependencias vigencia 2019.
- Avance en el Plan Anual de Auditorías a cargo de la Asesora de Control Interno.
- Estados financieros de la Entidad a cargo de la Subdirección Financiera.
- Reporte seguimiento y recomendaciones cumplimiento metas PDD.

Con respecto a la asesoría en temas para toma de decisiones, la asesoría de control interno hizo recomendaciones sobre las siguientes temáticas en sus diferentes auditorías:

- ✓ Definir procedimiento de atención de las auditorías de los órganos de control externo.
- ✓ Garantizar la veracidad, calidad, completitud y oportunidad de la información para rendición de las cuentas ante la Contraloría distrital
- ✓ Formular planes de mejoramiento efectivos, razonables y cumplibles.
- ✓ Ejecutar adecuada supervisión.
- ✓ Realizar oportunamente las conciliaciones SIPROJ, inmuebles, bancarias y de cartera.
- ✓ Continuar con la razonabilidad de los estados financieros.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se institucionalizó en 2019 mediante la Resolución 197 de 31 de enero de 2019 *“Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular.*

En 2020, mediante Resolución 2604 de 2020, *“se modifica parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019”; y mediante Resolución 4980 de 2020 “se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.*

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- Director General
- Responsables de proceso
- Oficina Asesora de Planeación
- Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- Asesor(a) de Control Interno
- Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella.

CAPÍTULO 2

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

A. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

2.1. Antecedentes e Institucionalidad

Mediante el Decreto 591 de 2018 se adoptó para el Distrito Capital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión nacional (MIPG) de que trata el Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.

La institucionalidad del Modelo en la Caja de la Vivienda Popular, durante la vigencia 2020, tuvo dos modificaciones efectuadas mediante (i) Resolución 2604 de 2020, la cual modificó parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular” y mediante (ii) Resolución 4980 de 2020, “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.

2.2. Normatividad

Las siguientes normas aplican para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema Integrado de Gestión de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, así:

- ✓ Decreto 591 de 2018, Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Circular 002 de 2019, Directrices para la formulación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital con el referente MIPG.

- ✓ Resolución 2604 de 2020, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019 “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular”.
- ✓ Resolución 4980 de 2020 – “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Tercera versión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. aprobada por el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional en su sesión del mes de diciembre de 2019, la cual incluyó la Política de gestión y desempeño, denominada “Gestión de la Información Estadística”.

2.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- Director General
- Responsables de proceso
- Oficina Asesora de Planeación
- Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- Asesor(a) de Control Interno
- Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella.

Las Políticas de Gestión y Desempeño en la Caja de la Vivienda Popular son lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la implementación de cada uno de sus competencias, teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Implementado en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - (7 dimensiones y 18 Políticas)

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección Administrativa
	Integridad	Subdirección Administrativa

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Financiera
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina TIC
	Seguridad Digital	Oficina TIC
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Dirección de Gestión Corporativa y CID
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Documental	Subdirección Administrativa
Información y Comunicación	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de la Información Estadística	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección Administrativa
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Tabla 1 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Implementado en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. Fuente: Resolución 2604 de 2020.

2.4. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020.

El día 27 enero de 2020, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en atención al artículo 2.2.22.3.8. del Decreto 1499 de 2017 y a los artículos 5, 11 y 14 de la Resolución 197 del 31 de

enero de 2019, por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de Vivienda Popular.

En dicha sesión, se presentó y aprobó por parte del Comité, el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño de la CVP, a fin de dar continuidad a la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG-2020, el cual se resume así:

Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020.

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR/IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
Alistamiento	Socialización MIPG	Listados de Asistencia	Febrero 2020
	Aplicación de las herramientas de diagnóstico.	17 herramientas diagnóstico-diligenciadas. Para conocer el nivel de detalle de actividades que se deben mejorar	29 febrero de 2020
	Resultados de desempeño institucional (FURAG). Se prioriza las políticas y acciones que se van a intervenir en la vigencia.	Resultados IDI-2019 Plan de acción para la implementación de MIPG articulado con el plan de acción institucional.	30 de marzo de 2020
Direccionamiento	Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG Elaboración y Aprobación del Plan de acción por parte del Comité institucional de gestión y desempeño.	Acta de Comité Institucional GD en donde se evidencie su aprobación.	30 de marzo 2020

Implementación	Implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG. de acuerdo con las actividades, fechas y responsables definidos.	Evidencias de la implementación de las acciones.	Abril a diciembre 2020
Seguimiento	Seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG.	Previo a la reunión del comité institucional la Oficina de Planeación (Secretaría Técnica) preparará el informe para dicha reunión)	Abril a diciembre 2020

Ejecución del Plan de Trabajo 2020

A continuación, se relacionan todas las actividades efectuadas por la entidad, respecto del Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020, así:

➤ Fase de Alistamiento

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR /IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
Alistamiento	Socialización MIPG	El día 11 de febrero del año en curso, se socializó y capacitó al equipo técnico MIPG, respecto de las generalidades y aspectos relevantes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, así como en el diligenciamiento de las herramientas de Autodiagnóstico.	Febrero 2020

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR /IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
	<p>Aplicación de las herramientas de diagnóstico.</p>	<p>Se realizó el acompañamiento a cada uno de los procesos de la entidad, en la construcción y actualización de las siguientes herramientas de Autodiagnóstico para cada política MIPG, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autodiagnóstico de Talento Humano- 2. Autodiagnóstico de Integridad- 3. Autodiagnóstico Participación Ciudadana- 4. Autodiagnóstico de Gobierno Digital. 5. Autodiagnóstico de Gestión del Conocimiento y la Innovación. 6. Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano. 7. Autodiagnóstico de Trámites- 8. Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información. 9. Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas 10. Autodiagnóstico de Gestión Documental- 11. Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción- 12. Autodiagnóstico de Control Interno 	<p>29 Febrero de 2020</p>
	<p>Resultados de desempeño institucional (FURAG).</p> <p>Se prioriza las políticas y acciones que se van a intervenir en la vigencia.</p>	<p>La entidad diligenció el Formulario de reporte de Avance de la gestión-FURAG, correspondiente a la vigencia 2019. Con base en el resultado arrojado por los autodiagnósticos elaborados, se realizó el acompañamiento a los procesos correspondientes, en la construcción de las alternativas de mejora contenidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-Plan de Acción por Políticas MIPG, que integró 33 acciones.</p>	<p>30 de marzo de 2020</p>

➤ **Fase de Direccionamiento**

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR /IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
Direccionamiento	Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG Elaboración y Aprobación del Plan de acción por parte del Comité institucional de gestión y desempeño.	El Plan de de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión extraordinaria del 30 de marzo de 2020.	30 de marzo 2020

➤ **Fase de Implementación**

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR/IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
Implementación	Implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG. de acuerdo con las actividades, fechas y responsables definidos.	A partir de la fecha se puso en marcha el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.	Abril a diciembre 2020

➤ **Fase de Seguimiento**

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR/IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
Seguimiento	Seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG.	A través de las siete (7) sesiones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se llevó a cabo el seguimiento a cada una de las acciones contenidas en el Plan de Adecuación y	Abril a diciembre 2020

ETAPA	ACTIVIDADES (PASO PRELIMINAR/IMPLEMENTACIÓN)	PRODUCTO	FECHA
		Sostenibilidad MIPG-Plan de Acción por Políticas MIPG, reportándose su avance y cumplimiento.	

2.5. Plan de Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-2020

La elaboración del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-2020 se realizó en la fase de Alistamiento del Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2020. Se elaboró en el mes de febrero de la vigencia y se reportó su avance al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de manera Trimestral.

El seguimiento al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG-2020, se efectuó mediante los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño en la fase de seguimiento del Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño y se dio inicio al mismo, de conformidad a las fechas de inicio de las acciones contenidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG.

Los avances fueron reportados de manera trimestral en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, realizados en la vigencia 2020, así:

No.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha	Aspectos relevantes
1	Sesión Ordinaria	27-01-2020	<p>Se realizó la presentación y aprobación del Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CVP, para la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p> <p>De igual forma, se aprobó por parte del Comité, el Mapa de Riesgos-Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, para socializar al interior y exterior de la entidad, la versión preliminar y posteriormente, publicar su versión final, en el sistema de Gestión de Calidad y en la página web de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.</p>

No.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha	Aspectos relevantes
2	Sesión Extraordinaria	11-03-2020	<p>Se socializó al nuevo cuerpo directivo el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CVP, para la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p> <p>Así como la socialización del Mapa de Riesgos -Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, las herramientas de Gestión, y los lineamientos que se tuvieron en cuenta para el Diligenciamiento - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II.</p>
3	Sesión Extraordinaria	30-03-2020	<p>Se presentó para aprobación del comité, el "Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG" de la Caja de la Vivienda Popular, para la continuación de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, que contiene las 33 alternativas de mejora construidas por la Entidad.</p>
4	Sesión Ordinaria	30-06-2020	<p>Se presentó balance de la Gestión del "Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG" de la Caja de la Vivienda Popular, para la continuación de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, que contiene las 33 alternativas de mejora construidas por la Entidad.</p> <p>Porcentaje de Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG: 34%.</p>
5	Sesión Ordinaria	29-09-2020	<p>Se presentó balance de la Gestión del "Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG" de la Caja de la Vivienda Popular, para la continuación de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, que contiene las 33 alternativas de mejora construidas por la Entidad.</p> <p>Porcentaje de Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG: 74%.</p>
6	Sesión Extraordinaria	27-10-2020	<p>Se presentó avance de una acción del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, consistente en los avances contenidos en el Plan Estratégico de Talento Humano.</p> <p>Porcentaje de Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG: 76%.</p>

No.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha	Aspectos relevantes
7	Sesión Ordinaria	21-12-2020	Se presentó avance general del Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, Porcentaje de Avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG: 98%.

El Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG obtuvo un porcentaje de avance y cumplimiento del 100 % a diciembre de 2020.

B. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

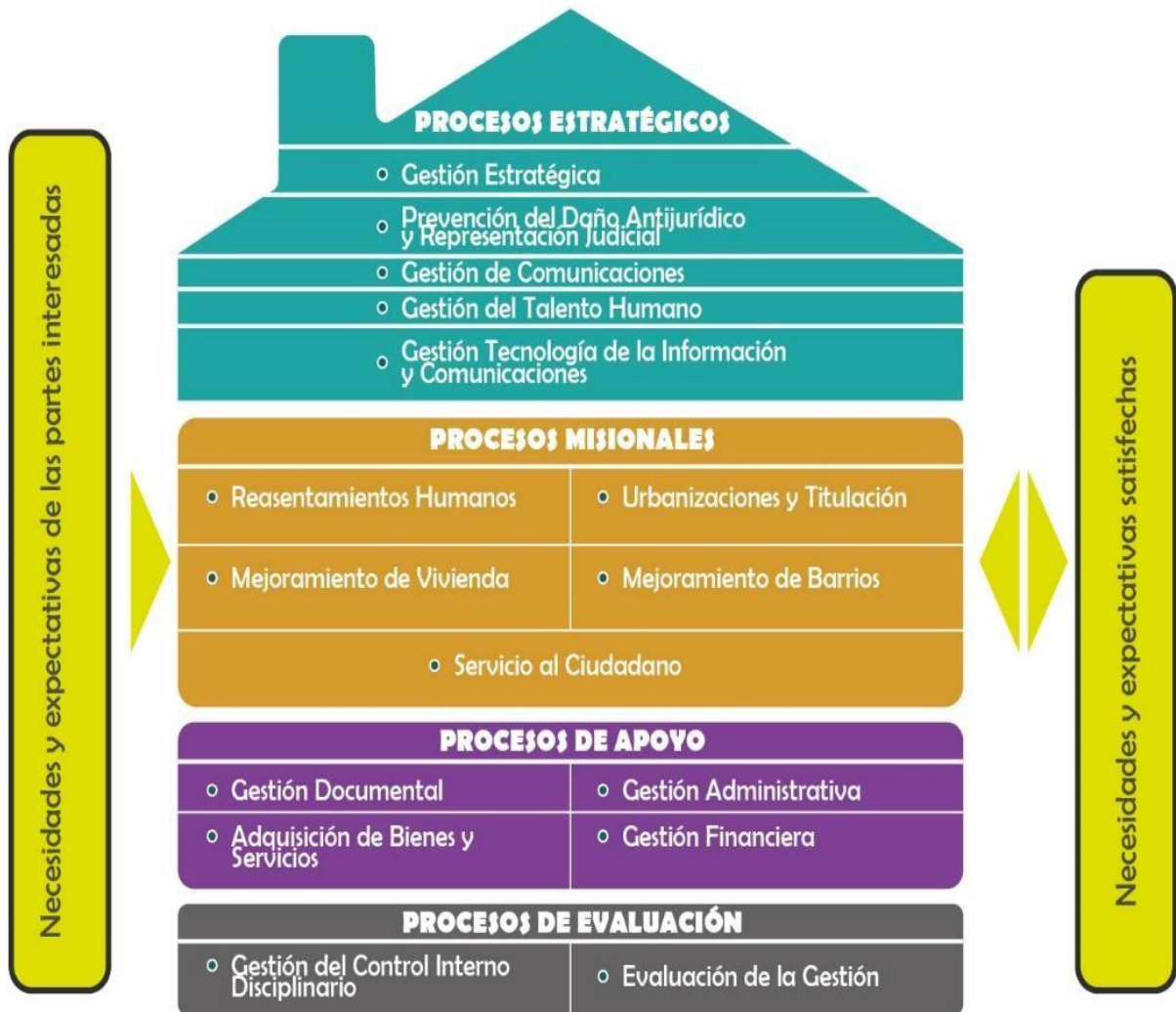
Desde la Oficina la Oficina Asesora de Planeación, como responsable de la correcta ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Sistema de Gestión de Calidad, se adelantaron, entre otras, las actividades que se detallan a continuación:

- ✓ Se estableció el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para la presente vigencia.
- ✓ Se realizan solicitudes a las diferentes áreas, de acuerdo a la pertinencia de cada requerimiento, la actualización de documentos, verificación de versiones del Sistema Integrado de Gestión, solicitud de entrega para las diferentes Herramientas de Gestión (Servicio No Conforme, Planes de Acción, Nomogramas, Diseño y Desarrollo, Mapa de Riesgos – Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano), de cada proceso de la entidad, las cuales se presentan según lo establecido, de forma mensual, trimestral, o cuatrimestral, para dar respuesta oportuna a los lineamientos de las Normas que nos rigen. Entre éstas, vale destacar:
 - Sensibilización a todas las áreas de la entidad, frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y sus Dimensiones y Políticas.
 - Apoyo a las diferentes áreas, con el fin de explicar y ejecutar correctamente los formatos y documentos que deben entregarse para mantener las políticas y dimensiones que componen el modelo.

- Reuniones con los enlaces de Procesos para explicar el manejo de las Herramientas de Gestión.
 - Publicación de los Acuerdos de gestión, acorde a los lineamientos de la Ley de Transparencia.
 - Revisión, observaciones, codificación, ajustes y actualización de los formatos del Sistema de Gestión de Calidad, enviados por las diferentes áreas de la Caja de la Vivienda Popular, actualizando la información en la carpeta de calidad (manuales, procedimientos, formatos, guías, instructivos), y actualizando el Listado Maestro de Documentos, para mantener la trazabilidad de la información del Sistema.
- ✓ Se realizaron las siguientes sensibilizaciones, socializaciones y capacitaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad:
- Sensibilización de los Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y sus Dimensiones y Políticas, a todos los servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular.
 - Capacitación sobre todas las herramientas de gestión que se tienen establecidas en la entidad.
 - Coherencia Institucional – Herramientas.
 - Lineamientos para las Herramientas de Gestión, relacionadas a continuación:
 - i. Servicio No Conforme.
 - ii. Plan de Acción de Gestión.
 - iii. Diseño y desarrollo.
 - iv. Normogramas.
 - v. Matriz de Riesgos – Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.
 - Inducción y Reinducción ofrecidas en la entidad.
 - Planes de Mejoramiento.
 - Virtualización de Trámites.
 - Lineamientos para la Ley de Transparencia.
 - Lineamientos para la Rendición de Cuentas.
 - Gobierno Digital

2.6. Mapa de procesos

La Caja de la Vivienda Popular estructuró un modelo de gestión por procesos, integrados en el Mapa de procesos que se presenta a continuación; se cuenta con procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, así:



A continuación, se presentan los procesos que conforman el Mapa de Procesos Institucionales.

PROCESOS ESTRATÉGICOS

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

Proceso de Gestión Estratégica:

Este proceso tiene como objetivo:

Definir el Marco Estratégico y orientar la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misionalidad, los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y una visión de largo plazo, mediante la formulación de lineamientos y metodologías que permitan articular y desarrollar de forma integral los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control institucionales, enfocados a la mejora continua, la transparencia y democratización de la información pública y la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor y ciudadanía en general.

Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial:

Este proceso tiene como objetivo:

Prevenir y controlar la comisión de acciones u omisiones que puedan dar lugar a daños antijurídicos a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento.

Proceso de Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo:

Atender las solicitudes de comunicación de los diferentes programas misionales y demás áreas de la CVP en lo relacionado con la divulgación oportuna de la información, las actividades, proyectos y en general la gestión institucional que impacta a los públicos internos y externos. Así como coadyudar en el mantenimiento de una adecuada comunicación organizacional que facilite no sólo el desarrollo de los procesos, sino también las relaciones interpersonales, en aras de promover la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad social

Gestión del Talento Humano:

Este proceso tiene como objetivo:

Gestionar, administrar y realizar planes, programas y acciones para el desarrollo del talento humano que fortalezcan sus competencias y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con el propósito de lograr la satisfacción personal y el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad.

Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo:

Generar e implementar soluciones tecnológicas que provean de forma oportuna, eficiente y transparente la información necesaria para el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular y formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de la información de la Entidad.

PROCESOS MISIONALES

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

Proceso de Reasentamientos Humanos:

Este proceso tiene como objetivo:

Generar e implementar soluciones tecnológicas que permitan proveer de forma oportuna, eficiente y transparente, las herramientas de tecnología de la información necesarias para el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular, así como formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información de la Entidad.

Proceso de Mejoramiento de Vivienda:

Este proceso tiene como objetivo:

Prestar acompañamiento mediante asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y una vivienda digna.

Proceso de Urbanizaciones y Titulación:

Este proceso tiene como objetivo:

Titular predios de desarrollos urbanísticos de la Caja o que han sido cedidos a la misma por otras entidades públicas o privadas, con el fin de garantizar el derecho a la propiedad.

Proceso de Mejoramiento de Barrios:

Este proceso tiene como objetivo:

Ejecutar las intervenciones en espacio público priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat (Parques de bolsillo y/o Vecinales, Plazoletas, Plazuelas, Salones Comunes, Vías, Ciclo Rutas, Senderos Peatonales, Alamedas, Escaleras, Andenes, Rampas y elementos funcionales del Mobiliario Urbano) con los recursos asignados, a través de los procedimientos: "estudios de previabilidad", "planificación y validación del diseño e ingeniería", "supervisión de contratos" y "seguimiento y control a la estabilidad y sostenibilidad de las obras", para contribuir al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios

Proceso de Servicio al Ciudadano:

Este proceso tiene como objetivo:

Atender, identificar, registrar, orientar, informar y direccionar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios a los que pueden acceder, entorno a los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos que desarrolla la Caja de la Vivienda Popular (CVP) con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, a través de los canales de atención dispuestos por la entidad.

PROCESOS DE APOYO

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Proceso de Gestión Documental:

Este proceso tiene como objetivo:

Garantizar la disponibilidad de la información contenida en los documentos de archivo de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular

Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios:

El objetivo del proceso es:

Coordinar la adquisición de los bienes y servicios de la Caja de la Vivienda Popular, según la normatividad legal vigente en los temas referentes a contratación estatal, atendiendo principios de transparencia, economía y responsabilidad, con el fin de lograr una entera satisfacción de las necesidades de funcionamiento y operatividad de la entidad que coadyuven al desarrollo de la misionalidad de la misma.

Proceso de Gestión Financiera:

El objetivo del proceso es:

Programar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad conforme a las normas legales vigentes, con el propósito de garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera.

Proceso de Gestión Administrativa:

El objetivo del proceso es:

Administrar de manera eficiente y eficaz la infraestructura física, los bienes y servicios que requieran todos los procesos de la entidad como apoyo a su gestión, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Proceso de Gestión del Control Interno Disciplinario:

El objetivo del proceso es:

Adelantar los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y ex servidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones. Igualmente, implementar estrategias de prevención y sensibilización relacionadas con asuntos disciplinarios, con el fin de reestablecer el ordenamiento jurídico y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios de la entidad.

Proceso de Evaluación de la Gestión:

El objetivo del proceso es:

Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles y del Sistema de Control Interno, a través de la aplicación de instrumentos, metodologías de seguimiento y el marco internacional para la práctica profesional de auditoría, con el propósito de contribuir con el mejoramiento continuo y determinar la efectividad de los controles para favorecer la consecución de los objetivos de la entidad, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad de la gestión y recomendar las mejoras pertinentes al sistema.

En la siguiente tabla se relacionan los Líderes y/o Responsables de los procesos institucionales:

No.	PROCESO	LÍDER	DEPENDENCIA
1	Gestión Estratégica	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación
2	Comunicaciones	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones

3	Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	Director (a) Jurídico (a)	Dirección Jurídica
4	Reasentamientos	Director (a) Reasentamientos	Dirección Reasentamientos
5	Mejoramiento de Vivienda	Director (a) de Mejoramiento de Vivienda	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
6	Mejoramiento de Barrios	Director (a) de Mejoramiento de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Barrios
7	Urbanizaciones y Titulación	Director (a) de Urbanizaciones y Titulación	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
8	Servicio al Ciudadano	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
9	Gestión Administrativa	Subdirector(a) Administrativo(a)	Dirección de Gestión Corporativa y CID -Subdirección Administrativa
10	Gestión Financiera	Subdirector (a) Financiera	Dirección de Gestión Corporativa y CID - Subdirección Financiera
11	Gestión Documental	Subdirector(a) Administrativo(a)	Dirección de Gestión Corporativa y CID -Subdirección Administrativa
12	Gestión del Talento Humano	Subdirector(a) Administrativo(a)	Dirección de Gestión Corporativa y CID -Subdirección Administrativa
13	Adquisición de Bienes y Servicios	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
14	Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones	Jefe Oficina Tecnología de Información y las comunicaciones	Oficina Tecnología de Información y las Comunicaciones
15	Gestión del Control Interno Disciplinario	Director (a) de Gestión Corporativa y CID	Dirección de Gestión Corporativa y CID
16	Evaluación de la Gestión	Asesor de Control Interno	Asesoría de Control Interno

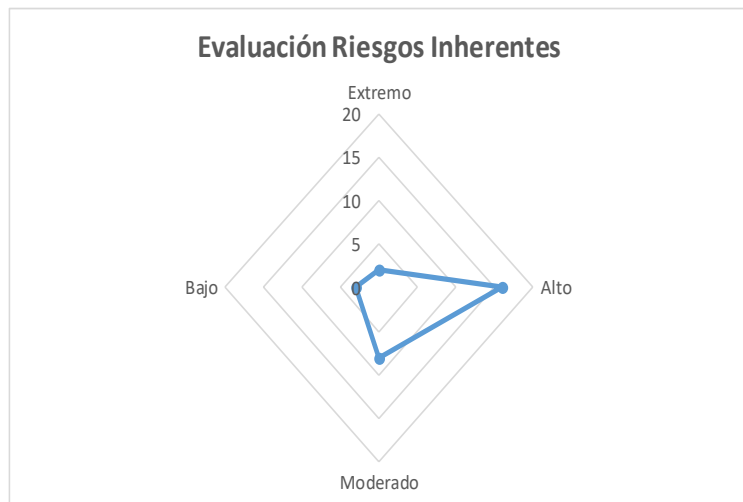
2.7. Eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.

Todos los procesos de la entidad tienen identificados riesgos de acuerdo con su naturaleza y operación, y a su vez cuentan con controles asociados a cada riesgo.

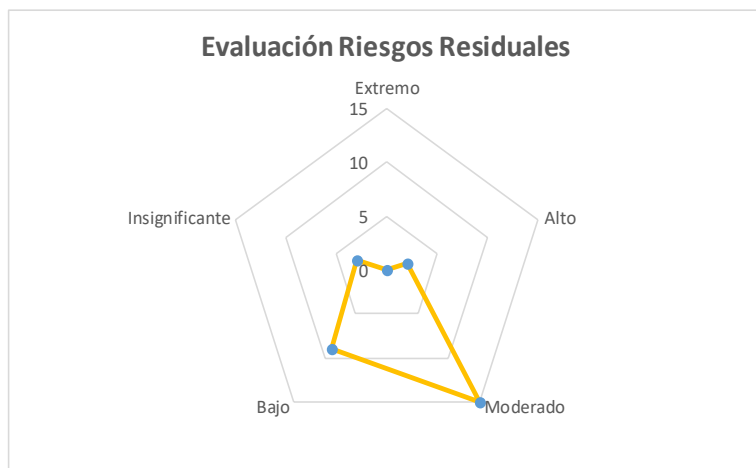
Dentro del mapa institucional se evidencia la eficacia de las acciones tomadas, a través de la evaluación de los riesgos inherentes y residuales así:

Riesgos de Gestión:

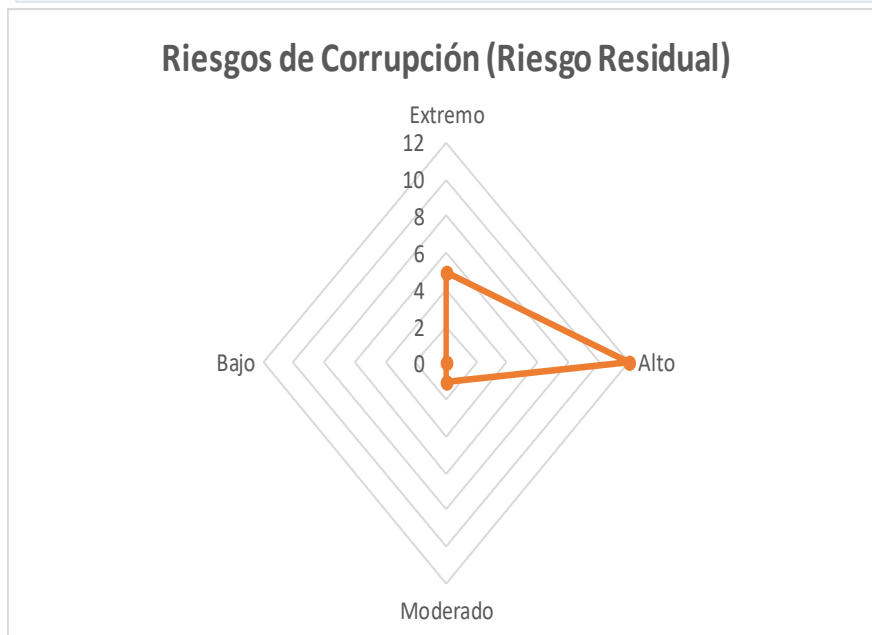
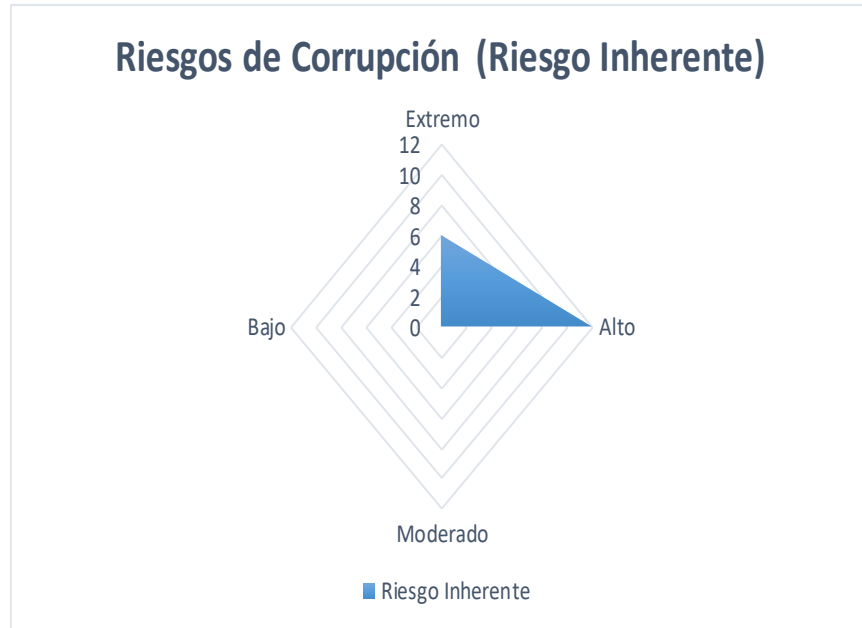
	Riesgo Inherente
Extremo	2
Alto	16
Moderado	8
Bajo	3



	Riesgo Residual
Extremo	0
Alto	2
Moderado	15
Bajo	9
Insignificante	3



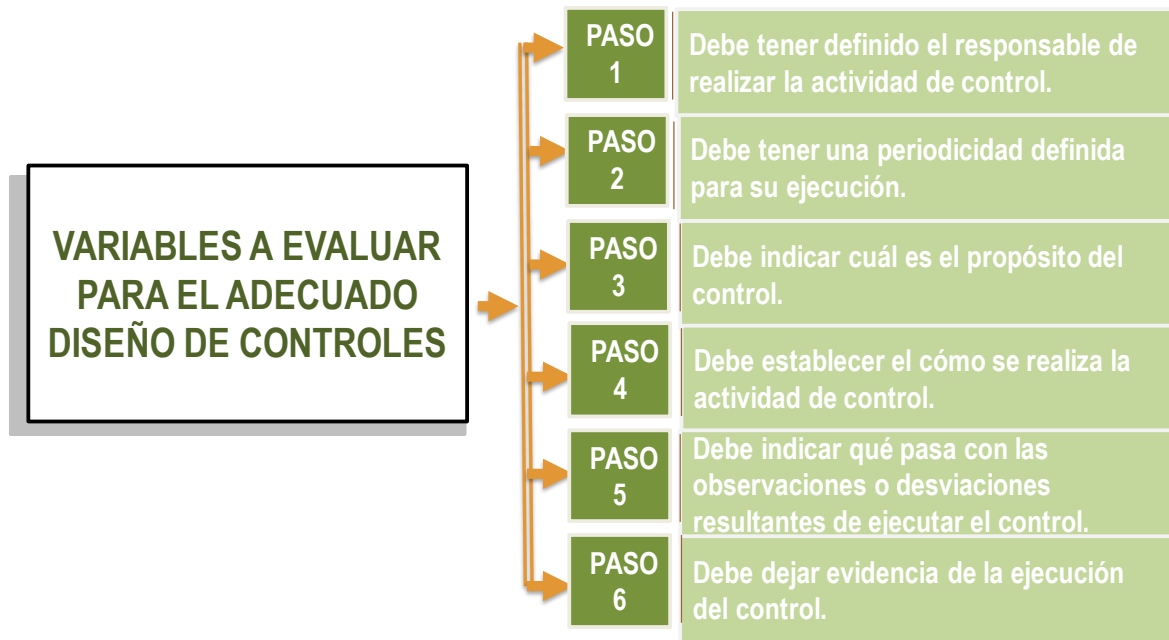
Riesgos de Corrupción:



Como oportunidades de mejora y luego de obtener los resultados del informe del segundo cuatrimestre de la vigencia 2020 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, en el componente de Mapa de Riesgos, por parte de la segunda línea de defensa se propuso la realización de una reunión general con los líderes

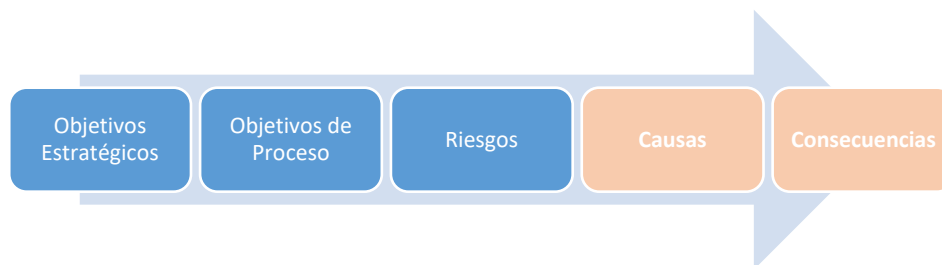
de procesos y sus equipos, con el fin de recordar sus responsabilidades y obligaciones como 1ª. Línea de Defensa; haciendo énfasis en las responsabilidades en cuanto a los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus procesos.

Así mismo, se propuso el desarrollo de jornadas de sensibilización sobre Gestión de Riesgos, con el propósito de que todos los actores dentro de cada proceso entiendan y pueda realizar una identificación y evaluación acertada de los riesgos y los controles asociados a los mismos.



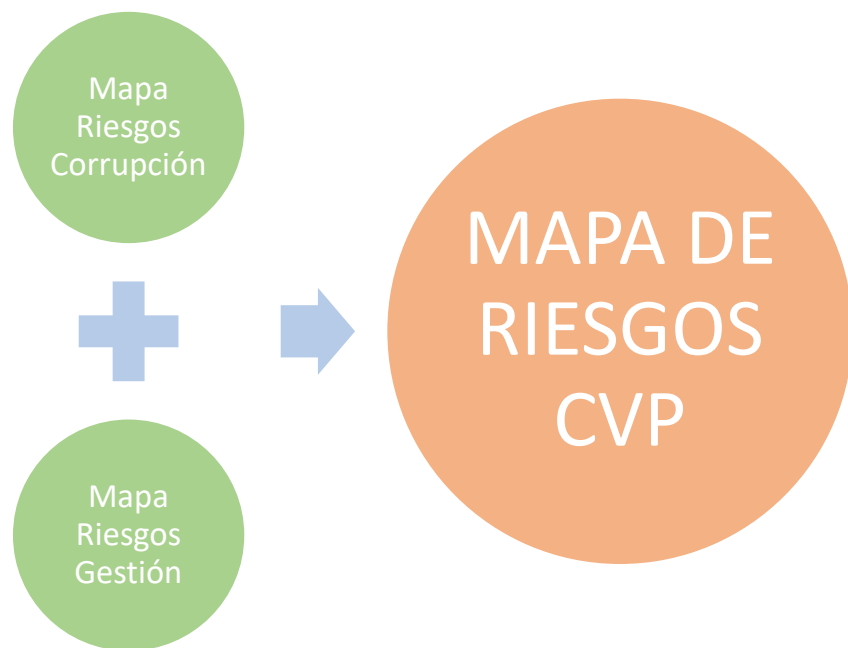
Fuente Guía para la Administración de Riesgos DAFP

Por otra parte, y con el propósito de armonizar el mapa de riesgos institucional, se propuso un ajuste en la herramienta para Mapa de Riesgos de la CVP, para la vigencia 2021, haciendo de este un ejercicio más participativo y amigable para el análisis y consolidación de los riesgos.

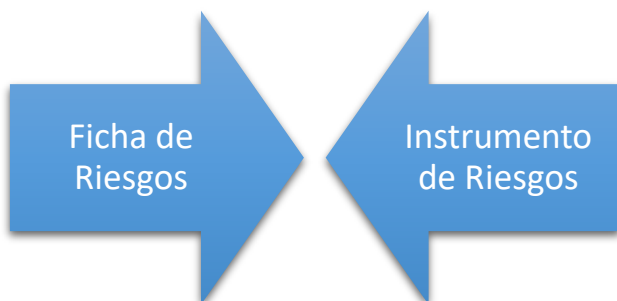


Se brindó asistencia técnica y apoyo a los responsables de cada proceso para aplicar la metodología adoptada por la entidad en cuanto a riesgos y aplicar la totalidad de los lineamientos establecidos en la "Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital "(DAFP).

Como producto de este ejercicio se diseñaron dos instrumentos de mapa de riesgos para Riesgos, uno de Gestión y otro de Corrupción, donde se establece la diferencia de identificación, análisis y evaluación de cada uno de ellos.



Con las nuevas herramientas diseñadas se espera lograr la unificación de la identificación, análisis, evaluación y seguimiento dentro del mismo instrumento, facilitando de esta manera el análisis de los riesgos de cada proceso.



2.8. Índice de Transparencia

La Directiva No.026 del 25 de agosto de 2020 de la Procuraduría General de la Nación establece, para las entidades del Distrito Capital, el diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.

La Procuraduría General de la Nación dispuso un sistema de información que permite el registro, seguimiento, monitoreo y generación del índice de Transparencia y Acceso a la Información — ITA, el cual automatiza la captura de la información de la 'Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014', a través de un formulario de autodiagnóstico.

La Caja de la Vivienda Popular realizó el diligenciamiento de la Matriz de cumplimiento ITA (Índice de Transparencia Activa), el cual fue solicitado de manera obligatoria por el Ente de Control.

La Caja de la Vivienda Popular, procedió a responder el formulario digital para la vigencia 2020, con el apoyo de las áreas que intervienen, dando respuesta a cada uno de los 13 numerales requeridos en el sistema de Información establecido para tal fin, los cuales se detallan a continuación:

- Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.
- Información de interés.
- Estructura orgánica y talento humano.
- Normatividad.
- Presupuesto.
- Planeación.
- Control.
- Contratación.
- Trámites y servicios.
- Instrumentos de gestión de información pública.
- Transparencia Pasiva.
- Criterio Diferencial de Accesibilidad
- Protección de Datos Personales

Una vez realizado el 100% de la Evaluación ITA, se cuenta en la Entidad, con los siguientes anexos:

- ✓ Reporte de Cumplimiento - Resultados – Matriz Cumplimiento ITA Caja de la Vivienda Popular Vigencia 2020
- ✓ Formato Matriz Cumplimiento ITA Caja de la Vivienda Popular Vigencia 2020

El ejercicio se logró con el apoyo de las áreas, quienes se comprometieron para la consecución de la información, actualización de la misma en la página web de la Entidad y orientación al respecto, para efectuar el diligenciado del formulario al 100%.

El resultado del Nivel de cumplimiento ITA obtenido por la Caja de la Vivienda Popular fue de 92 sobre 100 puntos. Por lo anterior, durante la vigencia 2021 se adelantarán acciones adicionales para lograr un cumplimiento del 100%.

Además de lo expuesto anteriormente, es importante resaltar que dicha revisión conllevó a una actualización de la página web de la entidad, la Matriz de Transparencia y Acceso a la Información, como cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

2.9. Herramientas de gestión

Se realizó seguimiento a las Herramientas de Gestión establecidas en la Entidad:

- Normogramas
- Servicio No Conforme
- Diseño y Desarrollo
- Planes de Acción de Gestión
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos

La acciones e informes de seguimiento a estas herramientas de gestión se encuentran publicados en la carpeta de Calidad de la entidad, así como en la página web institucional, de conformidad con la normatividad vigente.

2.10. Auditorías de Calidad 2020

NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS Y/O MEJORA

La entidad suscribió dos tipos de planes de mejoramiento, uno interno y otro externo.

El plan externo o institucional corresponde a las acciones correctivas derivadas de los hallazgos de las auditorías de regularidad y desempeño que realiza la Contraloría de Bogotá a la entidad. En dichas auditorías el órgano de control revisa la efectividad de las acciones con cortes anuales o semestrales y es discrecional su revisión.

El plan de mejoramiento interno o por procesos, contiene las correcciones, acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de las diferentes auditorías internas que realiza la Oficina de Control Interno y otras partes interesadas, tales como: la auditoría interna de calidad que se realiza con un externo, la visita especial realizada por el Archivo Distrital, informes especiales realizados por la Veeduría Distrital y otras entidades como la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los planes tienen connotaciones diferentes y, por lo tanto, se suscriben en herramientas distintas. Aunque ambos busquen la mejora continua de la entidad.

AUDITORIA INTERNA

En el mes de agosto de 2020 se efectuó la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad para los procesos de la Caja de la Vivienda Popular, en los siguientes términos:

La auditoría fue de tipo verificación de estándar de norma ISO, en donde se toma como criterio de auditoría los requisitos contemplados en la norma ISO 9001:2015, verificando a su vez los procedimientos asociados a los procesos de la Entidad, que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de Caja de la Vivienda Popular.

Tuvo como objetivo: Verificar la conformidad del SGC en su alcance "Ejecución de las políticas de la Secretaría de Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, Reasentamientos Humanos y Servicio al Ciudadano, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos,

financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo".

Y su alcance fue el Sistema de Gestión de Calidad de la Caja de la Vivienda Popular, aplicabilidad del mismo en sus dieciséis (16) procesos.

Periodo de desarrollo de la auditoría: El proceso de auditoría se llevó a cabo a partir del 10 de agosto de 2020 (fecha de inicio) y finalizó el 14 de agosto de 2020, dejando ésta como fecha de cierre.

Se identificaron las siguientes No Conformidades y oportunidades de Mejora (No Conformidades = NC y Oportunidades de Mejora = OM).

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
1	<p>Proceso de Gestión Estratégica:</p> <p>Si bien se encontró dentro del SGC la determinación de necesidades y expectativas de las partes interesadas y las necesidades y expectativas asociadas a las caracterizaciones de cada proceso de la Entidad, sería importante documentar este enfoque dado a este requisito de la norma ISO 9001:2015 numeral 4.2, ya que de no hacerlo se corre el riesgo de que este enfoque pueda perderse en caso de realizarse cambios en el sistema de gestión o rotación del personal.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 numeral 4.2</p>		X
2	<p>Proceso de Gestión Estratégica:</p> <p>Si bien se observó informe de revisión por la dirección, así como presentación asociada a la misma de Mayo de 2019 y se indicó planificación de revisión por parte de la dirección para el año 2020 en el mes de Septiembre, no se encontró claramente definido el intervalo de revisión planificado como lo requiere la norma ISO 9001:2015 en su numeral 9.3, ya que no se ha definido, si este se realiza una vez al año o con frecuencia anual a partir de la realización de la revisión anterior, con lo que se corre el riesgo de que no se tenga un intervalo de tiempo establecido a cumplir para hacer la revisión por parte de la dirección.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 9.3</p>		X
3	Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial		X

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
	<p>Asegurar la revisión de la información de los normogramas en la página web institucional para que se encuentre la información actualizada. Se evidenció en página web el nomograma del año 2017.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 9.1 literal d.</p>		
4	<p>Proceso de Gestión de Comunicaciones</p> <p>No se evidencia que se esté implementando el control de los procesos de acuerdo a los criterios establecidos.</p> <p>Evidencia objetiva: Se evidenció que el proceso de Gestión de la Comunicaciones, no envió al proceso de Gestión Estratégica el seguimiento al Plan Estratégico de Comunicaciones para los periodos de revisión marzo y junio de 2020, plazos estipulados (5 Días Hábiles posteriores al cierre del periodo de revisión), no se evidencia correo electrónico de entrega de la información.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d. Lineamientos internos de la Oficina de Planeación.</p>	X	
5	<p>Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones</p> <p>No se evidencia que se esté implementando el control de los procesos de acuerdo a los criterios establecidos.</p> <p>Evidencia objetiva: Se evidenció que el proceso de Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones, no envió el seguimiento del plan de acción al proceso de Gestión Estratégica dentro de los plazos estipulados (5 Días Hábiles posteriores al cierre del periodo de revisión). Para el periodo de revisión junio de 2020, se evidencia correo de entrega al proceso el 23 de Julio, fecha posterior a la fecha solicitada.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d.</p>	X	
6	<p>Proceso de Reasentamientos Humanos</p> <p>Asegurar el correcto diligenciamiento de los registros de los procesos de reasentamientos con los beneficiarios. Puntualmente en el diligenciamiento del formato de ayuda de memoria de acompañamiento de los procesos de reasentamientos con los beneficiarios.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 8.5.1 literal c y g.</p>		X
7	<p>Proceso de Mejoramiento de Vivienda</p>		X

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
	<p>Asegurarse de consultar el repositorio de los formatos actualizados del SGC para evitar el uso no intencionado de formatos obsoletos, esto teniendo en cuenta el volumen de registros manejados. Tales como formatos 208-MV-Ft-132 en V3, 208-MV-Ft-136 V4, 208-MV-Ft-142 V2.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 7.5.3.1 y 7.5.3.2</p>		
8	<p>Proceso de Mejoramiento de Barrios</p> <p>No se evidencia que la información documentada requerida por el sistema de gestión se controle para asegurarse de que use de manera apropiada en la ejecución del proceso.</p> <p>Evidencia objetiva: En el registro del proceso se cuenta con el documento 208-PLA-Ft-26 versión 4 del 13/02/2018 “reporte del Seguimiento y medición del producto y/o Servicio no conforme” observándose este documento desactualizado, evidenciándose la última fecha de actualización del 30/04/2020 con la versión 5.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 7.5.3.1 y 7.5.3.2</p>	X	
9	<p>Proceso de Mejoramiento de Barrios</p> <p>No se evidencia que la organización asegure la eficacia del sistema de gestión con la entrega oportuna de los datos para la medición del desempeño del proceso</p> <p>Se evidencia correo electrónico "Herramientas de Gestión Corte Junio" de la oficina de planeación enviado el 01/07/2020 a las 11:59 am Cgarcia@cajaviviendapopular.gov.co, en el cual se solicita entrega de herramienta de gestión con plazo máximo al 08/07/2020 para los archivos de corte a 30 de junio de 2020, se evidencia el envío del reporte por parte del proceso con fecha de 16/07/2020, plazo vencido.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 9.1.1</p>	X	
10	<p>Proceso de Servicio al Ciudadano</p> <p>No se evidencia que se esté implementando el control de los procesos de acuerdo a los criterios establecidos.</p> <p>Evidencia objetiva: En el procedimiento denominado Gestión del servicio al ciudadano 208-SC-PR-06 V 13 en su actividad 1, se indica el requerimiento de solicitud de información a los demás procesos de la Entidad durante los primeros 5 días hábiles del mes; para el mes de Julio de 2020 no se observa evidencia de dicha solicitud.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d.</p>	X	

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
11	<p>Proceso de Gestión Administrativa</p> <p>Si bien se observa que se determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para la operación de los procesos (Plan anual de adquisiciones, registro de bienes inmuebles actualizados en las bases de datos dispuestas por la entidad, características de bienes inmuebles, planes de trabajo para el saneamiento de los bienes inmuebles, Descripción de los mantenimientos, cronograma de los mantenimientos desarrollados periódicos, registros de los mantenimientos realizados entre otros), es necesario considerar el aseguramiento de la programación de los planes de mantenimiento, determinando rutinas, dependiendo el bien mueble o inmueble al que se le vaya a ejecutar el mantenimiento y asegurar el seguimiento adecuado según lo programado, de modo que se vuelva este mantenimiento proactivo más que reactivo.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 7.1.3</p>		X
12	<p>Proceso de Evaluación de la Gestión</p> <p>Se observa que para la Auditoría realizada del 1-06-2020 al 26-06-2020 con alcance a seguimiento de tutelas y notificaciones, auditora Andrea Sierra, en el Plan de Auditoría formato 208-CI-Ft-03, se referencia la fecha de reunión de apertura el 29-05-2020 y en formato de acta de reunión 208-SADM-Ft-06, la reunión de apertura data del 1-06-2020, no coincidiendo con la fecha planificada en el plan de auditoría, fecha del 29-05-2020, no estaría dentro de la fecha de inicio de auditoría 1-06-2020. Con lo que se corre el riesgo de que no se pueda llevar la trazabilidad de la realización de las acciones planificadas versus la ejecutadas para los procesos de auditoría interna realizados.</p> <p>Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d.</p>		X
13	<p>Proceso de Evaluación de la Gestión</p> <p>Se observó que para la misma auditoría referenciada en el ítem anterior con reunión de cierre realizada el 5 de agosto de 2020, aún no se cuenta con la evaluación que menciona el procedimiento de auditoría interna en su ítem 19 "Al finalizar la reunión de cierre se entregará el formato de Evaluación de Auditoría al responsable de proceso y se solicitará el diligenciamiento con la evaluación frente al cumplimiento del plan de auditoría y al auditor por parte de los auditados. Se darán dos (2) días hábiles para su entrega en Control Interno", se indica que esta será solicitada junto con el envío del acta de cierre, corriendo el riesgo con lo anterior, que como en el procedimiento, no hay claridad de si este plazo es a partir de la entrega del acta de reunión de cierre o a partir de la fecha de reunión de cierre, no se dé cumplimiento al plazo establecido por ambigüedad en el procedimiento.</p>		X

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
	Criterio de auditoría: ISO 9001:2015 en su numeral 8.1 literal d.		

AUDITORIA EXTERNA

La Auditoría externa al Sistema de Gestión de Calidad de la Caja de la Vivienda Popular fue ejecutada por el Organismo Certificador ICONTEC, en el mes de diciembre de 2020; y como resultado se otorgó a la CVP la Renovación del Certificado bajo la Norma ISO 9001:2015.

Esta Auditoría fue de tipo verificación de estándar de norma ISO, en donde se toma como criterio de auditoría los requisitos contemplados en la norma ISO 9001:2015, verificando a su vez los procedimientos asociados a los procesos de la Entidad, que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de Caja de la Vivienda Popular.

Objetivos de la auditoría:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
- Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión.
- Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.
- Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión.

Alcance de la auditoría: Ejecución de las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, Reasentamientos Humanos y Servicio al Ciudadano, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

La Auditoría externa al Sistema de Gestión de Calidad de la Caja de la Vivienda Popular, fue ejecutada por el Organismo Certificador ICONTEC, tuvo lugar en el mes de diciembre de 2020, se identificaron 2 No Conformidades menores:

1. *Descripción de la no conformidad:*

No han sido eficaces las acciones tomadas para dar respuesta dentro de términos a las PQRSD

2. *Descripción de la no conformidad:*

La organización debe asegurarse de que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan durante la provisión de los servicios para prevenir su uso o entrega no intencionada.

Los Planes de Mejoramiento respectivos fueron enviados acorde al requerimiento.

Se logró evidenciar que la Caja de Vivienda Popular ha definido un Sistema de Gestión de Calidad que se está implementando, manteniendo y mejorando en el tiempo, de forma transversal a cada uno de sus procesos.

El Sistema de Gestión de Calidad es conveniente para la Entidad, en razón a que permite medir su desempeño y generar mejoras de forma sistemática, que hace que el sistema sea cada más eficaz y adecuado para las actividades productos y servicios que se ofrecen a la población objetivo.

Vale la pena destacar que el enfoque basado en procesos establecido en la Entidad permite una sinergia entre los diferentes procesos que componen el Sistema de Gestión de Calidad, evidenciándose también los roles, responsabilidades y autoridades de los mismos y de las personas que los componen.

2.11. Gestión Ambiental

La Caja de la Vivienda Popular como entidad distrital está sujeto a la Resolución 0242 de 2014 - Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

El PIGA es una herramienta institucional mediante la cual se previenen y mitigan los variados impactos ambientales que puede producir la entidad teniendo en cuenta su misionalidad y tamaño. La entidad cuenta con los programas de ahorro de agua, ahorro de energía, consumo sostenible, gestión integral de residuos y prácticas sostenibles destinados a que las labores realizadas en la Caja de la Vivienda Popular sean además de carácter sostenible y amigable con el medio ambiente.

La institución actualmente cuenta con un porcentaje de cumplimiento del 82,02% del Plan Institucional de Gestión Ambiental, de acuerdo con la última auditoría realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el pasado mes de septiembre de 2020, ubicándola en un nivel de desempeño alto.

La formulación de los planes y los diferentes informes de seguimiento fueron reportados a los entes distritales y nacionales rectores de la política ambiental, en las plataformas dispuestas para tal fin, con la oportunidad establecida en las normas vigentes.

CAPÍTULO 3

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

Durante la vigencia 2020, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló sus actividades en el marco de la transición de los planes de desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos” y 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con el impacto que genera adaptarse a las condiciones generadas por la emergencia del COVID -19.

2.1. Proceso de Armonización Presupuestal 2020

El proceso de armonización presupuestal de la vigencia 2020 se surtió de conformidad con lo estipulado en la Circular Conjunta de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda No.007 de 2020.

La Caja de la Vivienda Popular dio cumplimiento a cada uno de los numerales establecidos en el Cronograma de Armonización incluido en la mencionada Circular, a partir del 22 de mayo de 2020 y hasta el 30 de mayo de 2020, culminando con la incorporación del Acuerdo No 003 del 26 de junio de 2020 del Consejo Directivo de la CVP al aplicativo PREDIS; con lo cual se dio inicio a la ejecución del presupuesto de inversión del PDD 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Entre los hitos cumplidos caben destacar los siguientes:

- Formulación de los proyectos de inversión

Con base a las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación, en el “Manual para la Administración y Operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos” y en los lineamientos para la inscripción y registro de proyectos de inversión en la plataforma de la Metodología General Ajustada (MGA – WEB), la entidad desde el mes de abril avanzó en la estructuración y formulación de cinco proyectos de inversión, los cuales identifican y responden a los enfoques del Plan de Gobierno y a los propósitos y metas del nuevo Plan de Desarrollo 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y se encuentran clasificados conforme a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo, así:

PROPÓSITO		LOGRO		PROGRAMA		METAS PLAN DE DESARROLLO		PROYECTO DE INVERSIÓN	
No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre
01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	133	Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá.
01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	124	Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá
						125	Crear una curaduría pública social.		
						129	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"		
01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	134	Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C
02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15	Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	29	Asentamientos y entornos protectores	220	Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá
05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	30	Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56	Gestión Pública Efectiva	509	Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá

- Cierre de Ejecución Presupuestal PDD 2016-2020 en el Sistema de Presupuesto Distrital

Una vez cumplido el plazo de ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” a 31 de mayo, se efectuaron las tareas del cierre de la ejecución presupuestal de inversión y posteriormente se generaron los reportes del Sistema PREDIS de los saldos a armonizar por proyecto de inversión a nivel de Fuente-Detalle de Fuente-Concepto de Gasto, al igual que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 978 del 9 de junio de 2020 con los saldos a armonizar para soporte del traslado marcado como modificación presupuestal.

- Envío de información de Proyectos de Inversión del PDD 2020-2024 para su incorporación en el Sistema de Presupuesto Distrital

Siguiendo las instrucciones y cronograma establecidos, la entidad, envió las fichas de estadísticas básicas de inversión distrital EBI-D, así como el cuadro resumen de los proyectos de inversión al profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda DDP-SDH para su revisión y aval, a fin de que se proceda a solicitar su incorporación en el Sistema PREDIS.

De igual manera se remitieron a la DDP-SDH los formatos:

- i) Concepto de gasto: con tipo, componente, objeto de gasto, CHIP, FUT, para que se revise su pertinencia y coherencia y
- ii) Relación de obras inconclusas.

- Solicitud de Conceptos de Traslado Presupuestal

De acuerdo al procedimiento definido por la Secretaría Distrital de Planeación y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, la entidad a través de comunicación firmada por el Director General de la entidad, presentó oficialmente al Subsecretario de Planeación de la Inversión, la solicitud de concepto de traslado presupuestal de armonización entre el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” por valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.908.565.782).

Como anexo a esta solicitud se enviaron los siguientes documentos:

- i) Justificación legal, técnica y económica del traslado en mención suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación;
- ii) Fichas de formulación de MGA (resumen de proyecto);
- iii) Fichas EBI-D y
- iv) Conceptos de viabilidad de los proyectos de inversión.

A continuación, se muestra el Detalle de la destinación de los saldos de armonización desde su origen a su destino:

Rubro Origen	Descripción Origen	Contra crédito	Rubro Destino	Descripción Destino	Crédito Destino
3-3-1-15-01-04-3075	110 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$ 13.322.594.607	3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá	\$ 13.322.594.607
		\$ 13.322.594.607			\$ 13.322.594.607
3-3-1-15-02-14-0471	134 - Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$ 4.462.744.559	3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 4.462.744.559
		\$ 4.462.744.559			\$ 4.462.744.559
3-3-1-15-02-14-0208	134 - Mejoramiento de barrios	\$ 4.091.719.543	3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Bogotá.	\$ 3.100.000.000
			3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 619.818.362
			3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$ 371.901.181
		\$ 4.091.719.543			\$ 4.091.719.543
3-3-1-15-02-14-7328	134 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	\$ 1.675.181.638	3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 1.675.181.638

		\$ 1.675.181.638			\$ 1.675.181.638
3-3-1-15-07-42-0943	185 - Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$ 184.612.009	3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	\$ 6.356.325.435
3-3-1-15-07-43 - 0404	189 - Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$ 4.258.412.628			
3-3-1-15-07-44 - 1174	192 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	\$ 1.913.300.798			
		\$ 6.356.325.435			\$ 6.356.325.435

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la comunicación 2020EE4941, SDP 1-2020-24087, emitió concepto favorable de armonización presupuestal para la Caja de la Vivienda Popular, por valor de \$29.908.565.782, con el cual, a su vez, la entidad procedió a solicitar el concepto ante la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y de igual manera a registrar los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo a nivel de fuente y concepto de gasto en el Sistema PREDIS.

La Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el comunicado 2020EE78531 emitió concepto favorable de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

En consecuencia y con el fin de continuar con el procedimiento y cronogramas establecidos, la entidad convocó al Consejo Directivo de la entidad a fin de someter a su aprobación el traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de Veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782).

El día 26 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, aprobó el traslado presupuestal mediante Acuerdo No. 03, el cual fue remitido a la Secretaría Distrital de Hacienda para su incorporación en el Sistema PREDIS.

En síntesis, una vez surtido el proceso de armonización antes descrito, la CVP tiene a su cargo cinco (5) proyectos de inversión, formulados en el marco del PDD 2020-2024; cuya ejecución contribuye al logro de siete (7) Metas Sectoriales.

En particular, el proyecto 7680 “Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá” contribuye al logro de tres (3) Metas sectoriales así:

- Crear una Curaduría Pública Social.
- Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"
- Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.

Los cinco proyectos de inversión se estructuraron y formularon en marco del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024, con el propósito de dar cumplimiento a las prioridades, enfoques y metas sectoriales de este nuevo Plan, en armonía con las funciones y compromisos de la Caja de la Vivienda Popular.

2.2. Incorporación de excedentes financieros 2020

En julio de 2020, la CVP inició el proceso de incorporación de los excedentes financieros por valor de \$1.162.421.974 en su presupuesto de inversión, con base en la justificación legal, técnica y económica presentada ante las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.

Se solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con lo establecido en la comunicación 2-2020-21633 de 2020 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación a la Secretaría Distrital de Hacienda, y en lo establecido en el numeral 3.2.1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, para la incorporación de los excedentes financieros en el presupuesto de inversión de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia 2020, por valor de Mil Ciento Sesenta Y Dos Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$1.162.421.974).

Y ante la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la comunicación 2-2020-21633 del día 12 de mayo de 2020 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación a la Secretaría Distrital de Hacienda, se solicitó la incorporación de los excedentes financieros en el presupuesto de inversión de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia 2020, por valor de Mil Ciento Sesenta y dos Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$1.162.421.974), tal como se detalla a continuación:

Rubro	Descripción	Crédito
3-3	INVERSION	\$ 1.162.421.974
3-3-1	DIRECTA	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 1.162.421.974

Con base en la siguiente Justificación:

JUSTIFICACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA INCORPORAR EXCEDENTES FINANCIEROS AL PRESUPUESTO DE INVERSION DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

POR VALOR DE \$1.162.421.974

De acuerdo con lo comunicado por la Secretaría Distrital de Planeación, el CONFIS en sesión N° 07 realizada el día 08 de abril de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° literal h) y en el artículo 69 del Decreto Distrital 714 de 1996, resolvió determinar un monto de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Distritales liquidados a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$13.906.136.084, de los cuales \$1.162.421.974 fueron generados por la Caja de la Vivienda Popular.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el mismo comunicado se señala: “(i) Reasignar los excedentes financieros a cada uno de los Establecimientos Públicos que los generó”, se requiere incorporar el valor de dichos excedentes en el

presupuesto de inversión de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de la vigencia 2020, en el Proyecto de inversión 7680 – “Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.”, con base a la siguiente justificación:

Proyecto de inversión 7680 – “Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.”

La implementación del proyecto piloto del “Plan Terrazas”, es la estrategia de la administración de la ciudad, a través de una intervención integral del hábitat de carácter público, y se define como un vehículo para el nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI, teniendo en cuenta que el incremento del déficit cualitativo de vivienda, en barrios legalizados urbanísticamente en la ciudad de Bogotá, se debe entre otras razones a la ausencia de instrumentos normativos y operativos que reconozcan los procesos de construcción desarrollados por la población. Este problema tiene como consecuencia que las viviendas sean vulnerables frente a eventos sísmicos, que la calidad habitacional sea deficiente, sobre todo por la falta de iluminación y ventilación de las viviendas, y que su calidad constructiva las haga tener una menor vida útil, frente a que si se construyera siguiendo patrones técnicos adecuados.

Para su desarrollo se contará con un soporte jurídico, normativo con el fin de que los hogares localizados en estos barrios tengan la información técnica que les permita contar con actos de reconocimiento de sus viviendas. Este reconocimiento les permitirá acceder a los recursos necesarios, a través de las fuentes de financiación existentes y en el marco de un proceso de asistencia técnica organizado por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, para mejorar los primeros pisos y permitir que se construyan las terrazas y las viviendas en segundos pisos. Para esto, se implementará como soporte a nivel institucional el banco de materiales y la aplicación de herramientas informáticas para agilizar los procesos técnicos y los trámites requeridos para tal efecto.

En el marco del PDD 2020-2024 se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional Plan Terrazas”, como instrumento de política pública distrital, cuya implementación tendrá como un aspecto fundamental la creación y puesta en marcha de la Curaduría Pública Social, como soporte técnico para reconocer viviendas construidas sin licencia de construcción en barrios legalizados urbanísticamente.

Para tal efecto, y enmarcados en la Ley 1848 de 2017, modificado por el Decreto 2106 de 2019, la Curaduría Pública Social se ha definido como el instrumento técnico para lograr que los procesos de acceso a recursos de diferentes fuentes, entre otras, la de los subsidios distritales de vivienda, se desarrollen para mejorar las condiciones de habitabilidad para sus habitantes y para disminuir el riesgo sísmico generado por las condiciones en que se construyeron estas viviendas.

Con esto se pretende mejorar la condición técnica de las viviendas de manera articulada y progresiva con los demás atributos urbanos de la ciudad y así generar condiciones productivas favorables, a través de las intervenciones que permitan contribuir a: la generación de nuevas soluciones habitacionales, a la disminución del riesgo en seguridad humana mediante el mejoramiento y reforzamiento de las edificaciones existentes, así como a la disminución del déficit de vivienda que se contemplan en el marco del Plan Terrazas.

Bajo este contexto, es importante señalar que el Plan Terrazas está enfocado no sólo en la producción de nuevas unidades habitacionales, sino en la generación de opciones de tenencia de vivienda, y en establecer opciones de ingresos para los propietarios de los predios susceptibles de intervención. La Curaduría es una herramienta que aporta en la construcción y ejecución de las políticas públicas definidas en el Distrito a través del Plan de Desarrollo vigente y, para tal efecto, el impulso a la producción de nuevas áreas construidas busca generar empleos para la construcción, para actividades comerciales y/o productivas asociadas a la vivienda, contribuyendo de esta manera en la reactivación económica y productiva de los territorios, teniendo en cuenta el actual escenario que estamos viviendo como efecto de la pandemia generada por la COVID-19, requiere de herramientas técnicas que faciliten el desarrollo de obras de la administración.

Con base en lo anterior, se requiere adicionar a este proyecto de inversión el valor de \$1.162.421.974; estos recursos permitirán dar cumplimiento al proceso de implementación de la Curaduría Pública Social y serán destinados para desarrollar los procesos de asistencia técnica con la adopción e implementación de estrategias de acompañamiento y asesoría técnica – social, que identifiquen actores, territorios, y población tipo, entre otros, buscando la optimización y transformación de los procesos para la expedición de los actos de reconocimiento, a través de acuerdos comunitarios que generen la seguridad y confianza entre la institucionalidad y los hogares potencialmente beneficiarios del Plan Terrazas.

A continuación, se presenta el propósito, logro, programa y metas del Plan de Desarrollo 2020-2024, en los cuales se enmarca este proyecto, así como las actividades que se desarrollaran durante su ejecución:

PROPÓSITO	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
LOGRO	08 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	
PROGRAMA	19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	
METAS DEL PLAN	123 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas. 124 - Crear una curaduría pública social. 128 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	
Metas del proyecto de inversión		Recursos Actuales
1. Estructurar 1250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio)		\$ 215.000.000
2. Ejecutar 1250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.*		\$ 0
3. Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP		\$ 2.000.000.000
4. Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.		\$ 80.000.000
PRESUPUESTO ACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7680		\$ 2.295.000.000

* Iniciaré ejecución partir del año 2021.

MODIFICACIÓN EN LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Meta del proyecto de inversión	Recursos Actuales	Incorporación de Excedentes	Total de Recursos para la Meta
1. Expedir 1500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados	\$ 2.000.000.000	\$ 1.162.421.974	\$3.162.421.974

Meta del proyecto de inversión	Recursos Actuales	Incorporación de Excedentes	Total de Recursos para la Meta
urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP			

MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO DE INVERSON POR CONCEPTO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIACION:

RUBRO	TIPO DE GASTO	COMPONENTE	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE	VALOR
3-3-1-16-01-19-7680-000	03 – Recurso Humano	04 – Gastos de Personal Operativo	0312 - Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	03 – 146 Recursos del balance de libre destinación	\$ 1.162.421.974

VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION 7680 CON LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS:

Proyecto de Inversión	2020 ACTUAL	2020 AJUSTADO	2021	2022	2023	2024	TOTAL
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$2.295.000.000	\$3.457.421.974	\$15.858.000.000	\$16.016.000.000	\$15.037.000.000	\$1.294.000.000	\$51.662.421.974

PRESUPUESTO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se requiere efectuar la incorporación de recursos en el presupuesto de inversión de la Caja de la Vivienda Popular dentro del proyecto de inversión 7680, así:

Rubro	Descripción	Crédito
3-3	INVERSION	\$ 1.162.421.974

3-3-1	DIRECTA	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$ 1.162.421.974
3-3-1-16-01-19-7680-000	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	\$ 1.162.421.974

Estos recursos fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2020 de la CVP mediante el Decreto N° 201 de septiembre de 2020 “Por el cual se liquida el Acuerdo No. 776 del 31 de agosto de 2020, expedido por el Concejo de Bogotá, que efectúa unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

2.3. PDD 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la

igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región."

El Plan de Desarrollo se estructura alrededor de cinco (5) propósitos, treinta (30) logros de ciudad, cincuenta y ocho (58) programas generales y diecisiete (17) programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global; le apuesta a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y privados y a acelerar el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ver Gráficos 1 y 2.

Gráfico 1 Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2020-2024



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (Proyecto de Acuerdo radicado al CTP)

Gráfico 2 Estructura Plan de Desarrollo Bogotá D.C. 2020-2024 – Marco Lógico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Planeación
<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/presentaciongeneralpdd-sdp-11032020.pdf>

Los cinco propósitos del PDD 2020-2024 son:

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Propósito 4: Hacer de Bogotá Región un modelo de Movilidad multimodal, incluyente y sostenible.

Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

En el marco del PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco (5) proyectos de inversión que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD.

En este sentido, la CVP aporta al logro del Propósito 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, a través de tres proyectos de inversión:

- *7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana*
- *7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio*
- *7684 - Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad*

Así mismo, aporta al Propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática”, con el proyecto:

- *7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos*

Finalmente, la CVP aporta al Propósito 5 “Construir una Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente”, con el proyecto:

- *7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.*

Cada uno de estos proyectos está asociado y aporta al cumplimiento de metas sectoriales del PDD 2020-2024, a través de metas específicas establecidas en los proyectos, como se detalla a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	7703
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	7680
			125. Crear una curaduría pública social.	
			124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	7684
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales,	29. Asentamientos y entornos protectores.	220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o	7698

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
mitigar la crisis climática	ambientales, sociales y culturales		los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	
5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56. Gestión Pública Efectiva	509. Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP	7696

A cada una de las metas PDD se le formuló un indicador de resultado, en el que se materializan los logros y aportes de cada proyecto al cumplimiento del PDD 2020-2024, como se describe en la siguiente tabla:

Proyecto	Meta PDD 2020-2024	Magnitud	Indicador
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	90.000	metros cuadrados de espacio público Construido
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas	100%	Porcentaje de avance en la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas
	Crear una curaduría pública social.	100%	Curaduría social implementada como

Proyecto	Meta PDD 2020-2024	Magnitud	Indicador
			parte de la estructura misional de la CVP
	Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	Banco de materiales operando
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	Obtener 2400 títulos predios registrados	2400	Número de bienes fiscales
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	Número de hogares trasladados
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular	100%	Gestión institucional y modelo de gestión de La Caja de la Vivienda Popular, fortalecidos.

El presupuesto de inversión de la CVP proyectado para el período 2020-2024 asciende a \$358.317 millones de pesos, distribuido en cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales y uno de apoyo transversal de la entidad), como se detalla a continuación:

PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto Final	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
			Cuota SDH 2021			
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	\$ 16,016,000,000	\$ 15,037,000,000	\$ 1,294,000,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	\$ 22,764,039,971	\$ 14,175,354,970	\$ 3,804,686,059
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 21,000,000,000	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,000	\$ 4,486,588,734	\$ 4,842,252,842	\$ 1,887,628,865
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 13,322,594,607	\$ 24,764,095,000	\$ 58,962,241,399	\$ 14,298,711,440	\$ 6,705,929,554
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 6,728,226,616	\$ 8,271,773,000	\$ 20,000,000,384	\$ 14,000,000,000	\$ 6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 358,317,179,138	\$ 34,461,782,920	\$ 119,580,962,000	\$ 122,228,870,488	\$ 62,353,319,252	\$ 19,692,244,478

DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN – FORMULACIÓN 2020

A continuación, se describen en detalle los objetivos, metas y principales acciones de cada uno de los proyectos de inversión de la Caja de la Vivienda Popular.

1. PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá

PROPÓSITO: 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

PROGRAMA: 19 - Vivienda y Entornos Dignos en el Territorio Urbano y Rural

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

El Proyecto de inversión 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana” busca adelantar acciones para mejorar las condiciones físicas de los asentamientos humanos legalizados de origen informal localizadas en territorios de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral, enmarcados en la Ley 1848 de 2017 y modificado por el decreto 2106 de 2019, con el fin de reducir las deficiencias físicas, ambientales, legales, sociales, de amenaza y vulnerabilidad, para garantizar que las personas que habitan dichas zonas, tengan la posibilidad de obtener una calidad de vida de conformidad con las condiciones generales de la ciudad. En este sentido, el Proyecto de mejoramiento integral de barrios busca como fin, la reducción de la pobreza en la ciudad mediante la construcción de infraestructura en espacio público con participación ciudadana.

Las UPZ tipo 1 de mejoramiento integral están conformadas por asentamientos urbanos de origen informal, estos asentamientos han generado impacto negativo sobre el desarrollo urbano, produciendo segregación socio espacial, condiciones agudas de pobreza, bajas condiciones de habitabilidad y procesos ilegales de ocupación del espacio público, y como resultados de estos procesos se encuentran asociados a zonas de amenaza natural con dificultades para la accesibilidad y conexión para los circuitos urbanos, mayores costos a los lugares de empleo, tanto en tiempo como en recursos, carencia de espacio público y equipamiento para la prestación de los servicios sociales, carencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, muy lentos procesos de mejoramientos de sus precarias

condiciones, imposibilidad de articularse al sistema de mercado, todo esto reflejado en muy bajos indicadores de calidad de vida esta situación se presenta en el 21% del suelo urbano de la ciudad que ha sido urbanizado de manera informal.

A través del proyecto se realizan intervenciones físicas en el espacio público para mejorar las condiciones de la infraestructura de manera integral, lo que incluye construcción o mejoramiento de andenes, vías, escaleras, alamedas, así como también, la construcción de redes de alcantarillado, considerando las condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales, en función del ordenamiento territorial. Estas intervenciones permiten desarrollar un manejo adecuado de las aguas lluvias, reducción de la amenaza por procesos de remoción en masa en zonas de alta pendiente topográfica, mejora en las condiciones de transitabilidad de las personas, disminución del déficit de espacio público, acceso a equipamiento de tránsito, diseño del paisajismo e integración de las condiciones informales a la dinámica urbana en el marco del ordenamiento urbanístico de Bogotá.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7703-Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Construir 90.000 m² de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las Upz tipo1.
2. Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	107.000	17.305	19.695	22.500	23.750	23.750

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024 se proyectaron recursos por valor de **\$111.313 millones de pesos** para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	\$ 22,764,039,971	\$ 14,175,354,970	\$ 3,804,686,059

2. PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.

PROPÓSITO: 1- Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3. Sistema Distrital de Cuidado

PROGRAMA: 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social, jurídica y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio distrital de vivienda en especie en zona urbana y rural, así como para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna.

El “Plan Terrazas” es un instrumento de política pública distrital, implementado mediante la “Curaduría Pública Social” de modo que permita dar viabilidad técnica para reconocer las condiciones urbanísticas, habitacionales y estructurales existentes en las viviendas de los barrios, legalizados, localizadas en territorios de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral enmarcado en la Ley 1848 de 2017 y modificado por el decreto 2106 de 2019.

Se desarrollará una estrategia de intervención integral del hábitat a partir de contar con un soporte jurídico, normativo, técnico, financiero y metodológico para intervenir de manera progresiva edificaciones de origen informal, con el fin de brindar opciones de reconfiguración arquitectónica, ampliación vertical u horizontal del área construida, e intervenciones estructurales que disminuyan la vulnerabilidad física de las construcciones, de tal forma que se mejoren las condiciones de habitabilidad, se generen nuevas opciones financieras y económicas para los propietarios y familias que residen en ellas y aporten a la revitalización de las zonas intervenidas.

Para cumplir con los objetivos trazados, el proyecto adelantará mediante el desarrollo de estrategias en los campos Social, Territorial y Financiero, las cuales se plasmarán mediante los componentes como aspectos estratégicos a desarrollar y cumplir técnicamente con los objetivos propuestos: Asistencia técnica, Curaduría Pública Social, Banco de materiales, Fuentes de financiación, Sistematización del proceso

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Estructurar 1.250 proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y

financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio).

2. Ejecutar 1.250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.
3. Expedir 1.500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría pública social definida en la estructura misional de la CVP
4. Avanzar en un 100% en la implementación del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción

Estas metas proyecto contribuyen al logro de tres (3) metas sectoriales del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	5%	30%	65%	95%	100%
125 - Crear una curaduría pública social.	100%	30%	70%	90%	100%	100%
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	20%	60%	80%	100%	100%

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024, se proyectaron recursos por valor de **\$52.950 millones de pesos**, para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 2,950,421,709	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	\$ 16,016,000,000	\$ 15,037,000,000	\$ 1,294,000,000

3. PI 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C

PROPÓSITO: 1 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural

PROGRAMA: 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

El proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. realiza el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados ilegalmente, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad, cumpliendo los requisitos exigidos en la ley. La titulación lleva a reconocer la propiedad del predio y la seguridad de la permanencia.

Así mismo, busca concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias y el cierre de los Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP; de esta manera se facilita el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	2400	300	600	600	600	300

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024, se proyectaron recursos por valor de \$ 21.000 millones de pesos para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 21,000,000,000	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,000	\$ 4,486,588,734	\$ 4,842,252,842	\$ 1,887,628,865

4. PI 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos

PROPÓSITO: 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

LOGRO DE CIUDAD: 15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 8. Cuidando todas las formas de vida.

PROGRAMA: 29. Asentamientos y entornos protectores.

Alineado con los ODS, el Programa de Asentamientos y entornos protectores se define para recuperar y proteger el entorno habitacional, cuyo objetivo es reducir el déficit de viviendas de ocupación informal localizadas en zonas de alto riesgo o en contextos de amenazas naturales, permitiendo un aumento en la calidad de vida y contribuir a un hábitat digno, formal y legalizado, intervenir reasentamientos y mejorar viviendas. Sembrar entornos protectores habitacionales que pretenden abordar los desequilibrios del desarrollo urbano donde se refleja la vida de los habitantes de los barrios vulnerables o de viviendas con ocupación informal y en donde el enfoque estratégico e integral del desarrollo urbano deben incluir a la vivienda como centro de las políticas y los contextos urbanos.

El propósito fundamental de este Proyecto de Inversión es el de trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas: se tiene como meta el traslado de 2.150 hogares. Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las Entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional, y en los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario, donde se estudian los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros, con lo cual se desarrolla un Plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas, mejorar su calidad de vida. El proyecto reconoce 2 procesos como lo identifica el Decreto 255/2013, así: la Relocalización Transitoria que Consiste en el traslado temporal de una familia

con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través del segundo paso que proceso la reubicación que consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición.

Componente Social: Busca promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, garantizando la vinculación a la red de servicios sociales y reconfiguración de redes sociales.

Actividades:

- . Acompañamiento integral a las familias en el proceso y la búsqueda de la alternativa habitacional.
- . Acompañamiento en la construcción de sus redes sociales en su nuevo entorno.
- . Acompañamiento a la familia en la entrega formal de los predios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y a la protección del patrimonio.

Componente Técnico: A través del cual se propicia la inserción legal de las familias del programa a zonas urbanas seguras que favorezcan el ordenamiento territorial acompañando y asesorando técnicamente en la búsqueda y selección de la alternativa.

Actividades:

- . Reconocimiento de los predios en alto riesgo.
- . Asistencia y acompañamiento a la elaboración de avalúos.
- . Consolidación del portafolio inmobiliario.
- . Asistencia y acompañamiento técnico en la búsqueda de la alternativa habitacional y desarrollos progresivos si se requieren.

Componente Jurídico: Relacionado con la actuación de los procesos de reasentamientos debidamente soportados legal y procedimentalmente.

Actividades:

- . Estudio de documentos para establecer derechos de posesión.
- . Verificación de cumplimientos de requisitos para asignación de VUR o para adquisición del predio mediante reconocimiento económico.
- . Procesos de enajenación del inmueble en alto riesgo.
- . Elaboración de actos administrativos de adjudicación de VUR.
- . Procesos de escrituración y registro de vivienda en reposición.

A través del acompañamiento social permanente, se busca que las familias reconozcan los deberes y responsabilidades que adquieren al ingresar al programa de reasentamientos, a la vez que agilizan los procesos fuera del alcance de la dirección misional.

Con el acompañamiento social y del área de gestión Inmobiliaria se busca incentivar a los beneficiarios del programa a seleccionar vivienda en los proyectos de la Caja de la Vivienda Popular.

Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento Multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros para brindar los siguientes apoyos y aporte: Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda; Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras; Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada. Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.
2. Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.
3. Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	174	431	764	446	335

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024 se proyectaron recursos por valor de **\$118.053 millones de pesos**, para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 13,322,594,607	\$ 24,764,095,000	\$ 58,962,241,399	\$ 14,298,711,440	\$ 6,705,929,554

5. PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular

PROPÓSITO: 5. Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

LOGRO DE CIUDAD: 30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 15. Gestión Pública efectiva, abierta y transparente.

PROGRAMA: 56. Gestión Pública Efectiva

Alineado con los ODS, el Programa de Gestión pública efectiva se define para materializar el recaudo oportuno y la gestión anti-evasión para la ciudad. Posicionar la gerencia pública distrital al servicio de la ciudadanía. Lograr una institucionalidad que articule acciones entre Bogotá y la Región. Construir agendas públicas integrales que promuevan el intercambio de saberes para generar bienes y servicios acordes con las necesidades de la ciudadanía, entre otras cosas, mediante la ampliación y el mejoramiento de los servicios de orientación e información de las entidades distritales a través de la Red CADE. Hacer la gestión pública más transparente, moderna, innovadora y efectiva. Tomar decisiones basadas en datos, información y evidencia, haciendo uso de la tecnología y la transformación digital. Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la gestión, la innovación, la creatividad, la gestión documental distrital y la apropiación de la memoria histórica.

En ejercicio de su función pública, la Caja de la Vivienda Popular debe implementar de manera permanente estrategias, mecanismos e instrumentos de gestión y comunicación innovadores que contribuyan a aumentar la eficiencia, oportunidad y transparencia de sus actuaciones tanto misionales como de apoyo, para elevar así los estándares de calidad de los bienes y servicios que entrega a la ciudadanía y a la Ciudad. Así mismo, la entidad requiere contar con sistemas tecnológicos modernos de información que se conviertan en fuente única de datos útiles, consistentes y confiables, de apoyo y soporte a los procesos de toma de decisiones y de garantía del derecho de acceso a la información pública.

Para el logro de estos objetivos es necesario acometer la implementación de las políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad,

superar la insuficiencia y deficiencias en materia de infraestructura física, financiera, tecnológica y de recursos humanos (planta de personal), que limitan la capacidad operativa y de gestión de la Entidad para cumplir a cabalidad con sus compromisos institucionales, metas y objetivos, y avanzar en la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia, así como en las estrategias de participación, comunicación y diálogo con la ciudadanía.

Así mismo, es necesario fortalecer la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información misionales y de apoyo de la entidad, así como la gestión y control de los datos de tal manera que se logre garantizar la seguridad de la información, coordinando proyectos de desarrollo y ajustes informáticos que mejoren la gestión de los procesos, a través de las herramientas necesarios para la obtención de información consistente y confiable que permita mejorar los procesos de planeación para el cumplimiento de la misión de la Caja y tomas decisiones de manera eficaz y eficiente.

Lo anterior se logra teniendo sistemas de información que garanticen la calidad de los datos registrados, implementando las validaciones y controles necesarios y adaptándose a los procesos y procedimientos definidos dentro de la entidad. Adicional a esto, se deben establecer procedimientos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar tanto el ingreso de los datos como el flujo y extracción de los mismos, dado que este producto convierte en la información para el manejo interno y externo de la Entidad.

En cuanto a la Transparencia y acceso a la información; en este componente se pretende fortalecer la capacidad institucional a través del impulso del control social, una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos en las instituciones, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural.

Desde servicio al ciudadano se realiza el fortalecimiento institucional para la atención eficaz y eficiente de los ciudadanos que requieren los servicios donde la prioridad es escuchar y solucionar las problemáticas presentadas para con ello generar estrategias para abordarlas.

La comunicación interna y externa, se constituye en un factor fundamental para la administración distrital, a través de este se desarrollarán estrategias que permitan consolidar una plataforma comunicativa para ejecutar acciones que visibilicen e informen sobre el accionar la Caja.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.
2. Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.
3. Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018 -2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana".
4. Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información.
5. Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	100%	10%	25%	30%	25%	10%

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024, se proyectaron recursos por valor de **\$55.000 millones de pesos**, para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización	\$ 55,000,000,000	\$ 6,728,226,616	\$ 8,271,773,000	\$ 20,000,000,384	\$ 14,000,000,000	\$ 6,000,000,000

de los sistemas
de información
de la caja de la
vivienda
popular

--	--	--	--	--	--	--

CAPÍTULO 4

ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2021

Para el manejo financiero y presupuestal de la Entidad, la Caja de la Vivienda Popular se ciñe a las directrices establecidas en el Decreto 714 de 1996 “por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital” y la Resolución SDH - 000191 del 22 de septiembre de 2017 “por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.

Por su naturaleza, la Caja de la Vivienda Popular hace parte de las entidades que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital y se rige por los principios presupuestales de legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de Caja, programación integral, especialización e inembargabilidad.

En cumplimiento de estos principios, el presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular está conformado por el Presupuesto de rentas e ingresos y el Presupuesto de gastos e Inversión, los cuales son aprobados por el Concejo de Bogotá y posteriormente sancionados mediante Acuerdo por el Alcalde Mayor.

En el presupuesto de gastos de funcionamiento se incluyen las apropiaciones necesarias para atender las necesidades de la entidad y para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas y con el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

Por su parte, los gastos de inversión contribuyen a mejorar el bienestar de los ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades en materia de relocalización de hogares de zonas de alto riesgo no mitigable y entrega de viviendas de reposición definitivas, construcción de espacio público en zonas prioritarias, mejoramiento de viviendas, y seguridad jurídica sobre la propiedad de predios estratos 1 y 2 a través de la titulación; igualmente, comprende gastos asociados al fortalecimiento institucional, la transparencia y la modernización de los sistemas de información misional y de apoyo de la entidad, de carácter transversal.

La cuota anual asignada a la Entidad depende de las prioridades establecidas por la Administración Distrital para la respectiva vigencia, y también de su desempeño en cuanto cumplimiento de metas y ejecución y giros del presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior.

La Caja de la Vivienda Popular integra el presupuesto y prioriza su gasto en inversión conforme a las metas fijadas y teniendo como límite el gasto de inversión definido para la vigencia.

Para la vigencia 2020, el Presupuesto de Gastos e Inversión de la CVP fue de \$73.947,7 millones de pesos, con la distribución que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	\$ 73,947,731,138
FUNCIONAMIENTO	\$ 11,379,922,000
Gastos de Personal	\$ 7,734,922,000
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3,645,000,000
INVERSIÓN	\$ 62,567,809,138
Proyectos de Inversión PDD BMPT	\$ 28,106,026,218
Proyectos de Inversión PDD UNCSAB	\$ 34,461,782,920
PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 4,745,421,709
PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá.	\$ 5,202,795,429
PI 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 4,462,744,559
PI 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 13,322,594,607
PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 6,728,226,616

Para la vigencia 2021, se inició el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto en agosto de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido de manera conjunta entre las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, con la

realización de mesas de trabajo separadas, por presupuesto de funcionamiento y de inversión.

En noviembre de 2020, se presentó al Concejo Distrital el Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2021, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Distrital el 9 de diciembre de 2020 y pasó a sanción por parte de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

El Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversión de la CVP para la vigencia 2021, se presentó en los siguientes términos, con una variación frente al de 2020 del 3.4% para el presupuesto de funcionamiento, y del 91% para el presupuesto de inversión.

CVP | PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN 2021vs2020
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	\$ 73,947,731,138	\$ 131,347,377,000	
FUNCIONAMIENTO	\$ 11,379,922,000	\$ 11,766,415,000	3.4%
Gastos de Personal	\$ 7,734,922,000	\$ 7,919,417,000	
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3,645,000,000	\$ 3,846,998,000	
INVERSIÓN	\$ 62,567,809,138	\$ 119,580,962,000	91%
Proyectos de Inversión PDD BMPT	\$ 28,106,026,218	\$ -	
Proyectos de Inversión PDD UNCSAB	\$ 34,461,782,920	\$ 119,580,962,000	
PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	
PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá.	\$ 5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	
PI 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,000	
PI 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 13,322,594,607	\$ 24,764,095,000	
PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 6,728,226,616	\$ 8,271,773,000	

A continuación, se presenta el detalle por proyecto de inversión:

CVP | PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN PLURIANUAL 2020-2024

* Con criterios de priorización 2021

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto Final Cuota SDH	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	N° BENEFICIARIOS	N° DE EMPLEOS
		2021			
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 15,858,000,000	* REACTIVACIÓN / DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA * CONTRA POBREZA	7,129	3.000 Directos 300 Indirectos
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 65,366,309,000	* REACTIVACIÓN / DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA * CONTRA POBREZA	282,348	1.748 Directos 478 Indirectos
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 21,000,000,000	\$ 5,320,785,000	* CONTRA POBREZA * APORTA AL RECAUDO PREDIAL	6,816	
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 24,764,095,000	* CONTRA POBREZA	10,897	
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 8,271,773,000	* MOTOR INSTITUCIONAL		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 358,317,179,138	\$ 119,580,962,000		307,190	5,526

Caja de la Vivienda Popular

CVP | PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020 -2024

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2021	Peso 2021
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 15,858,000,000	30%
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 65,366,309,000	59%
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 21,000,000,000	\$ 5,320,785,000	25%
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 24,764,095,000	21%
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 8,271,773,000	15%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 358,317,179,138	\$ 119,580,962,000	33%

Caja de la Vivienda Popular

CVP | PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024

PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo 2020-2024	Código PI	Nombre del proyecto	Objetivo General
8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	Implementar un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominado Plan Terrazas.
		125. Crear una curaduría pública social.			
		124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.			
		133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	Realizar mejoramiento integral de espacio público en 8 territorios priorizados
		134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; facilitando el acceso a una ciudad legal.

CVP | PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024

PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y	29. Asentamientos y entornos protectores.	220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	7698	Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.
---	---	---	------	--	--

5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56. Gestión Pública Efectiva	509. Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP	7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la CVP	Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular
---	------------------------------	---	------	--	--

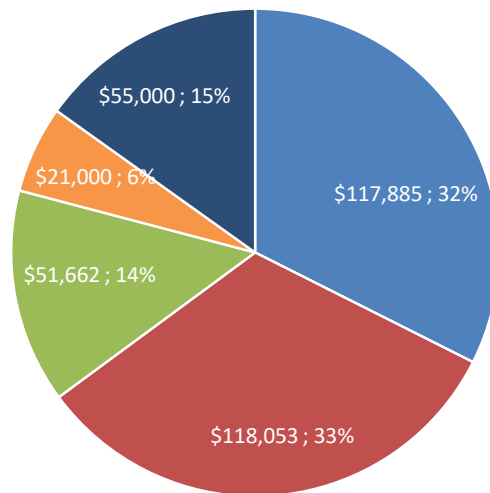
En síntesis, para el período 2020-2024, el presupuesto de inversión de la Caja de la Vivienda Popular proyectado asciende a \$358.317 millones de pesos, distribuido en cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales y uno de apoyo transversal de la entidad), como se detalla a continuación:

PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI						
Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto Final	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
			Cuota SDH 2021			
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	\$ 16,016,000,000	\$ 15,037,000,000	\$ 1,294,000,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	\$ 22,764,039,971	\$ 14,175,354,970	\$ 3,804,686,059
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 21,000,000,000	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,000	\$ 4,486,588,734	\$ 4,842,252,842	\$ 1,887,628,865
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 13,322,594,607	\$ 24,764,095,000	\$ 58,962,241,399	\$ 14,298,711,440	\$ 6,705,929,554
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 6,728,226,616	\$ 8,271,773,000	\$ 20,000,000,384	\$ 14,000,000,000	\$ 6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 358,317,179,138	\$ 34,461,782,920	\$ 119,580,962,000	\$ 122,228,870,488	\$ 62,353,319,252	\$ 19,692,244,478

Con el siguiente peso, por proyecto de inversión:

CVP | PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024

Presupuesto 2020- 2024



■ Reasentamiento ■ Barrios ■ Terrazas ■ Fortalecimiento ■ Tutulación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CVP – FEBRERO DE 2021